

29-10 (611) 7340  
801 K 174

HISTORIA MORAL  
DE  
LAS MUJERES

POR  
M. ERNESTO LEGOUVÉ,

traducida del francés

POR D. NARCISO GAY.

«Posterior dies prioris est discipulus.»

«Au jour d'hui est l'élève d'hier.»

BARCELONA:

LIBRERÍA DE EL PLUS ULTRA, RAMBLA DEL CENTRO, 13.

1860.

5352

J. WILLIAMS

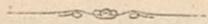


7340  
Jez 1847

LA MARAVILLA.

SEGUNDA SÉRIE.

SECCION INSTRUCTIVA.



HISTORIA MORAL

DE LAS MUJERES.



2352

HISTORIA DE LAS MUJERES

DE LAS MUJERES

LA MANRIQUEZA

LA MANRIQUEZA

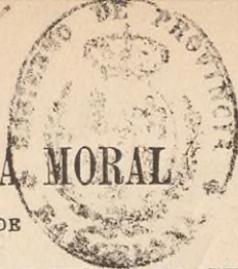
HISTORIA MORAL

DE LAS MUJERES



Handwritten signature or initials in red ink.

N.º 752 Vol. Mo.



HISTORIA MORAL

DE

LAS MUJERES,

POR

M. ERNESTO LEGOUVÉ

traducida del francés

POR D. NARCISO GAY,

miembro de la Real Academia de Buenas letras de Barcelona y de otras varias corporaciones científicas y literarias.

«Posterior dies prioris est discipulus.»  
«Au jour d'hui est l'élève d'hier.»

Los editores  
P. P. D. Miguel del Real y C.  
Manuel de Moya

MADRID:

D. ANTONIO DE SAN MARTIN, C. VICTORIA, 9. D. EMILIO FONT, C. RELATORES, 42 Y 44.

HABANA:

MONTEVIDEO:

D. J. F. TURBIANO, OBRAPIA, 445.

LIBRERÍA NUEVA, C. DEL 25 DE MAYO.

BARCELONA:

LIBRERÍA DE EL PLUS ULTRA, RAMBLA DEL CENTRO, 15.

1860.

HISTORIA MORAL

# LAS MUJERES

M. ERNESTO LEGOUÉ

POR D. NARCISO GAY

MADRID:

MONTAÑÉS

BARCELONA:

---

Barcelona: Imp. de LUIS TASSO, calle de Guardia, núm. 15.—1860.

---

## EL TRADUCTOR.

---

El progreso moral y social de los pueblos, no puede quedar en zaga de las mejoras materiales que hoy con tanto afán se invocan. Si las grandes conquistas, debidas al adelanto de los conocimientos físicos, nos hiciesen menospreciar el estudio de las ciencias filosófico-morales, la civilización quedara incompleta; porque á la satisfaccion de las necesidades naturales debe subseguir el completo desarrollo de las facultades morales del individuo, y de las instituciones que de ellas emanan. ¡Complazcámonos, en buen hora, al considerar que el hombre ha llegado á sorprender los mas recónditos secretos de la naturaleza y á superar los grandes obstáculos que, aparentemente, oponia á su poder; lisonjeémonos al ver cómo arranca del seno de la tierra sus preciosos tesoros; gocemos al contemplar cómo ha escalado esos escarpados montes, cuyas enhiestas y heladas cumbres se confunden con las nubes; admiremos cómo ha desafiado la braveza de los mares; cómo se traslada á los mas apartados países con la velocidad de la golondrina;

cómo trasmite á remotas distancias la expresion de su pensamiento, con igual rapidez que la de su propia concepcion; cómo sigue á los astros en su carrera y predice sus influencias; cómo, osado, se remonta mas allá de las regiones donde ruge el trueno y se fragua el rayo, navegando por el incommensurable espacio, y pretendiendo burlar la fuerza de los vientos; cómo ha sustituido la fuerza humana con la poderosa accion de la maquinaria, y finalmente, cómo perfecciona mas y mas, cada dia, los productos de su industria y embellece las nobles artes! ¡Admiremos, sí, tantos y tan repetidos triunfos, pero sea sin perder de vista las legítimas necesidades y perfeccion del mundo moral!...

Al dedicarnos al estudio de la naturaleza, llevamos por principal objeto el proporcionar el mayor número de goces posibles á la humanidad, que no se contenta con la simple satisfaccion de sus necesidades materiales. Las leyes del mundo moral no son menos dignas de meditacion y exámen que las del mundo físico. Sus infracciones, ora involuntarias, ora deliberadas, llevan en sí una irremisible sancion penal, ejercida mas ó menos tarde, y de ahí el malestar del individuo y de las sociedades. Establecidas las propias leyes para estar en concordancia con las facultades humanas, son la verdadera norma del grado de desarrollo y direccion que cumple dar á estas últimas, dependiendo de su mútuo acuerdo y armonía la bondad de las instituciones sociales.

Compuesta la sociedad civil de varias familias, su perfeccion no es posible cuando estas entidades morales, que

son los elementos que forman el conjunto de la asociacion general, adolecen de algun vicio orgánico.

Existe en ellas un ser de una influencia hasta poco tiempo ha desconocida, en cuya humilde frente se imprimió el sello de la esclavitud y el menosprecio: sus manos y sus piés estaban aherrojados, y sus labios no podian desplegar-se sin el prévio beneplácito de su señor. Profesóse la injuriosa máxima, acatada aun por algunos materialistas de nuestros tiempos, de que las mujeres solo servian para el placer: hubo fisiologistas que les disputaron el título de madres, no faltaron doctores que llegasen á negar que tuviesen alma, y harto se ha tardado en reconocer, *que las discordancias* que la naturaleza ha establecido entre ambos sexos *forman un solo sonido*, si se deja ocupar á cada cual su lugar y se señala á cada uno su natural y legítimo destino.

Privilegiado y digno de especial estudio, pues, debe ser la consideracion social que á la mujer pertenece, y su historia moral ofrece abundantes datos para discurrir juiciosamente acerca de su verdadera mision. No hay duda que la idea de la emancipacion ha dado lugar á lamentables extravíos, hijos de acaloradas fantasías y de arranques de corazon sobrado impetuosos; sin embargo, circunscrito este pensamiento dentro determinados límites, y examinado el mejoramiento moral y social de la mujer á la luz de la razon ó de una sana filosofía, es un principio civilizador y eminentemente cristiano.

No aseguraremos, en términos absolutos, que el ilustre autor de la *Historia moral de las mujeres*, que ofrecemos

al público, no se haya dejado arrastrar, *nunca*, por el noble entusiasmo de la causa que patrocina, ni que la imaginacion brillante que le anima, no deslumbré *alguna vez* los claros ojos de su razon; mas si diremos paladinamente, desposeidos de todo espíritu de lisonja y deponiendo igualmente el mismo entusiasmo de que pudiéramos participar, que en su estimable trabajo hay, por lo general, tal rectitud de juicio, tal fuerza lógica, tal profundidad de conceptos, tales justificativos, tan vasta erudicion, tan buen criterio, en el modo de tratar y apreciar las cuestiones mas espinosas, y muestras tan exquisitas de un verdadero conocimiento del corazon humano, que todo contribuye á dejar el ánimo del lector poseido de conviccion y asombro.

Las elevadas miras que animan á nuestro historiador, fácilmente descubiertas en sus elocuentes y sentenciosas páginas, son superiores á todo elogio. Predecimos, no obstante, á algunos lectores, que mas de una vez se resistirán á avenirse con cierto orden de ideas y á confesar la verdad y bondad que entrañan, si preventivamente no se desprenden de arraigados hábitos y preocupaciones, y no recuerdan que tienea la circunstancia de fallar en causa propia. Cumple asimismo observar que, varias reformas que se indican, respecto al orden legislativo, como quiera que justas y atendibles, no pudieran plantearse, sin grave riesgo, no estando las mujeres debidamente preparadas con una educacion conveniente; de la propia suerte que no es prudente conceder ciertas libertades y prerogativas á los

pueblos no predispuestos para hacer buen uso de ellas (1).

Y no es que el autor haya echado en olvido esa importante parte de la mejora moral y social del sexo débil, ni que peque por circunscribir demasiado el campo de sus conocimientos; antes bien quiere que se espacien en él, no solo para cultivar hermosas y aromáticas flores, sino para coger medicinales y sabrosas plantas que den robustez á su alma débil, y sano alimento á su imaginacion harto viva, harto ligera y harto impresionable. M. Ernesto Legouvé ha parado mientes en el innegable principio de que un exceso de imaginacion es lo que, en todos sentidos, extravía el criterio de las mujeres, y por esto apetece oponer á ella una instruccion mas sólida, que sirva de contrapeso al vuelo de sus exaltadas fantasías.

Si pide menos rigor contra las jóvenes corrompidas y mas severidad contra los seductores, no es para patrocinar los vicios de aquellas, ni por el deseo de que queden impunes sus faltas: abriga la intencion de hacer, por ese medio, mas respetuosos á esos últimos, y evitar de esta manera la indiferencia y cinismo con que muchos suelen ultrajar el pudor de las doncellas.

Son para meditadas, en momentos de plácida calma, las profundas y sentidas consideraciones que emite acerca de la indisolubilidad del matrimonio y del divorcio. Al leerlas, sentireis latir con fuerza vuestro corazon y enardecer-

---

(1) El mismo autor nos manifiesta ya en una de sus páginas, que no pertenece á la escuela de los que proclaman como regla absoluta la aplicacion inmediata y completa de todo derecho legítimo.

se vuestra mente, y aunque no convengais, completamente, en todas las ideas del autor, como tampoco convenimos nosotros, lamentareis con él, no obstante, los mismos males que deplora; como él, reconocereis tambien la necesidad de remediarlos.

Las ideas que profesa sobre las mujeres literatas, son de tal manera juiciosas, que contra ellas no pueden encontrar fundado motivo de crítica sus mas encarnizados enemigos. Aprecia con fino tacto el carácter especial de la mujer, sus facultades intelectuales y los límites de su genio: y despues de haberse hecho cargo de las particulares propensiones é imaginacion del artista y de todos aquellos que desean conquistar lauros y aplausos, se pregunta: «exaltándose tan fácilmente la imaginacion de las mujeres, á pesar de descollar en ellas la excelencia del corazon, ¿no es fácil que corriendo en pos de esa incierta gloria, pierdan las mas eminentes dotes de su naturaleza?» A lo cual él mismo contesta con estas textuales palabras:

«El peligro es inminente: para preservarse de él no hay «mas que un medio; no mirar nunca el arte como la vida «misma, sino como una cosa accidental y un adorno: hablar cuando tengan algo que expresar; callar cuando lo «hayan manifestado; sacrificarlo todo, hasta su fama, á sus «obligaciones de hijas, de esposas y madres, decirse sin «cesar, que el corazon es superior á la inteligencia, y la «abnegacion á la gloria: que saber, no es nada; brillar, no es «nada tampoco; y que la mision de la mujer se reasume en «una sola palabra: *amar!* A ese precio, y solo á ese pre-

«cio, las mujeres podrán ser literatas, sin dejar de ser mujeres, y el mundo no tendrá derecho á censurarlas una ocupacion que engrandecerá el dominio de la inteligencia pública, sin menoscabo de sus deberes privados.»

Finalmente, y para decirlo de una vez, son interesantes por demás, y fielmente diseñados, los hermosos cuadros de la doncella, de la amante, de la esposa, de la madre, de la viuda, y de la mujer considerada con relacion á la sociedad y al estado. Llenos de verdad, en el fondo, y de exquisita belleza en su forma, su contemplacion ofrece gratas horas de solaz y encanto.

Tal es la preciosa obra que hemos traducido con indecible deleite, y hasta con entusiasmo, procurando conservar su estilo enérgico y encantador, en cuanto lo ha consentido la aspereza de nuestra mal cortada pluma, y la índole de nuestro idioma. No es de aquellos libros cuya lectura sirve para satisfacer, simplemente, un sentimiento de curiosidad ó mero pasatiempo. Le juzgamos digno de especial estudio para el filósofo, para el moralista, para el historiador, para el jurisconsulto, y aun para el hombre de estado. Para la portentosa obra de la civilizacion moderna, es un monumento de grande estima; para su esclarecido autor, una corona de inmarcesible gloria. Medítenlo, seriamente, los hombres graves y amantes del verdadero y sano progreso social; admírenlo los que sientan latir en sus corazones el sentimiento de lo bello, de lo verdadero, de lo grande y de lo justo; ríndale justo homenaje de gratitud el delicado sexo á quien enaltece, defendiendo sus sagrados

fueros, y permítaseme á mi complacerme (en gracia de mi humilde tarea) con el inefable gozo de darlo á conocer á nuestra amada patria.

Barcelona 1.º de setiembre de 1860.

Narciso Gay.



## Á MI PADRE.

---

Al dedicarle este libro, sobre las MUJERES, experimento un verdadero gozo. Siento formarse un nuevo vinculo, entre ambos, y que con mis débiles fuerzas continuo su pensamiento.

En todas las circunstancias de mi vida, siempre he sido protegido por su nombre, y todavía fundo mis esperanzas en ese patronato. Es muy probable que el MÉRITO DE LAS MUJERES (1) haga leer su HISTORIA MORAL.



(1) El autor alude al precioso poema, escrito por su padre, bajo el título *Le mérite des femmes*, que siempre ha tenido grande aceptación en Francia. De él se habían hecho cinco ediciones en 1850, y se halla traducido en varios idiomas de Europa.

(El Traductor.)

A M. F. A. D. H. E.

Al honorable Sr. D. ... experimentos en ...  
verdadero gozo. Siendo forajado en sus viajes, como era ...  
dos, y con sus débiles fuerzas contino se mantenía ...  
En todas las circunstancias de su vida, siempre se hizo pro-  
picio por no recibir, y todavía fundó este hospital en su  
patria. Es muy deplorable que el MERITO DE SAN NÚRS  
DE ... en HISTORIA MORAL.

En ... de ...  
At ...  
El ...

---

---

## PRÓLOGO.

---

El culto de la familia, el sentimiento profundo de los gozes que proporciona, y la investigacion concienzuda de los deberes que impone, es lo que me ha inspirado la presente obra. Esto equivale á decir, que la he concebido despojada de todo espíritu de partido, y que está exclusivamente basada en los sentimientos generales y comunes á todos los hombres. La historia moral de las mujeres, no obstante, se roza, en varios puntos, con nuestra organizacion politica y social ; pero ajeno , por la índole de mis estudios , á esas cuestiones, solo he debido incluir en mi tema, lo que tiene relacion con las costumbres y las leyes civiles. Encerrado en estos límites, mi cuadro es aun bastante vasto, y no me lisonjeo, en verdad, de haberlo llenado cumplidamente. Repetidos años de estudios y meditaciones, solo habrán sido parte para librarme de algunos defectos inherentes á la magnitud del objeto y á su misma naturaleza. Obligado á invocar incesantemente el testimonio de la historia, y bus-

cando pruebas favorables en los hechos pasados, pudiera acontecer que, á pesar de mi particular esmero, en alguna ocasion hubiese alterado un poco el carácter de esos mismos hechos, desconocido el espíritu de tal ó cual siglo, y presentado la historia en mi favor. Así como no fuera maravilla que, estando encargado de defender las prerogativas y los intereses de las mujeres, hubiese quizás atacado alguna vez, con demasiada viveza, á la parte contraria. Corrijan, pues, los eruditos, mis errores, para que pueda enmendarlos, y perdónenme los hombres, todos, el mal que he podido decir de ellos.

A buen seguro que no pienso tan desfavorablemente como manifesto; sino que, cuando el corazon se halla afectado por el sentimiento profundo de una injusticia, no podemos asegurar que no la cometeremos nosotros mismos contra el que la ocasionara.

Además de esto, en mi camino he encontrado dos escollos mas peligrosos.

En primer lugar, ¿cómo reivindicar los privilegios mas legítimos de la esposa, y trazar una pintura, aunque débil, de la omnipotencia marital, sin sembrar en algunas familias gérmenes de agitacion y tal vez de discordia? La dificultad no es ilusoria. Por una parte, no podia consentir en pasar en silencio los vicios del código conyugal, porque opino que el mal reside en él; y por otra parte, yo mismo me censuraria amargamente, si emponzoñase una llaga cuando busco su curacion. Para conciliar ambos deberes, he procurado siempre moderar y moralizar al señor y dueño,

mas bien que excitar á la subordinada; he hablado menos á las mujeres de sus derechos, que á los hombres de sus deberes. Sin embargo, si á pesar de todos mis esfuerzos, hubiese presentado algun cuadro irritante, suplico al des- preocupado lector que tenga á bien corregir ese defecto parcial, con el sentimiento general del conjunto, que puedo asegurar, lo forman el amor mas sincero á la paz interior, y el ardiente deseo de una fusion completa en el matrimonio. ¡Y cómo pudiera dejar de encontrarse semejante aspiracion en mi obra, cuando la tengo tan profundamente grabada en mi corazon!

Por otra parte, esta historia moral de las mujeres me conducia, por la naturaleza del mismo asunto, á tratar ciertas cuestiones sobremanera delicadas, en las que teme detenerse la legitima susceptibilidad del sexo débil. Queriendo respetar ese sentimiento de reserva, he evitado desarrollarlas, cuando he creido que no era indispensable; así como al juzgarlo necesario, me he concretado á abordarlas con sencillez y gravedad. Tengo para mí que, en semejante materia, la decencia estriba en la propiedad de la frase y en la pureza de la intencion: una mujer honesta puede oir lo que puede decirle un hombre honrado.

Todavía mas: las ideas en que se apoya este libro han sido objeto de un curso público que di en el *colegio de Francia*, habiéndome concedido esta cátedra M. Carnot, ministro de instruccion pública, á peticion de M. Juan Reynaud, á quien doy por ello las gracias, aprovechando esta oportunidad. A despecho de algunos críticos, mas ó menos

sinceros, que se han ocupado en los actos de esos dos hombres, ni la universidad, ni la familia, echarán en olvido, que á su corto ministerio se deben tres hechos importantes: el pensamiento de una escuela administrativa; la creacion de una comision higiénica para los colegios, y un proyecto de ley popular sobre instruccion primaria.

Finalmente, antes de entregar mi obra al lector, permítaseme dirigir una palabra de gratitud al público, á quien debo mi primer é inesperado éxito: hablo de mi jóven y ardiente auditorio en el *colegio de Francia*. Durante tres meses, su viva simpatía me siguió y sostuvo en la difícil senda que osé emprender. Voy á trascribir las palabras de despidó que les dirigí, las cuales serán á la vez la expresion mas sincera de mi agradecimiento y una introduccion natural á esta historia.

«Cuando subí á esta cátedra (les dije) me repelían por todos lados: ¡Qué haceis! ¿Iniciar, ante jóvenes, un curso de historia moral de las mujeres, presentarles la seducción moral como un crimen, señalar el adulterio del marido como una falta? No os escucharán. Sí tal; respondí; no porque mi voz sea elocuente, sino porque todos son hijos, ó hermanos, ó maridos; y cuando les diré: respetad á las doncellas así como quisierais que respetasen á vuestras hermanas, sed para todas las mujeres lo mismo que quisierais que fuesen los demás respecto á vuestra madre; tratad á vuestras esposas cual quisierais que tratasen á vuestras hijas, me escucharán, aunque no tenga mas títulos que el de hombre honrado. Y me habeis escuchado,

señores, y aun debo añadir que, con cuanta mas energía y dureza he denunciado esas faltas, que podían ser las de vuestra edad, vuestra atención ha sido tanto mas simpática y cordial. Os lo agradezco por vosotros y por mí. Vuelvo á mi retiro; pero lo hago poseído de dos sentimientos preferibles, para mí, á todos los bienes: el recuerdo de esta corta, al par que sincera fraternidad con vosotros, y la esperanza de haber, quizás, acrecentado el caudal de honor y justicia que cada uno de vosotros lleva en su alma.



y un deber más que con una energía y  
 fuerza de voluntad que, por lo tanto, se las de  
 vengar no decaído esas cosas, que podían ser las de  
 nuestra edad, nuestra situación, su alma más simpática  
 y cordial. O lo agradezco por vosotros y por mí. Y justo  
 y necesario para lo hago porque de los sentimientos pre-  
 feres para mí a todos los demás: el recuerdo de esta  
 vida, al por que siempre permanecí con vosotros, y la es-  
 peranza de volver, dulce, recordada el canal de honor  
 y justicia que cada uno de vosotros haya en su alma.



## HISTORIA MORAL

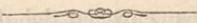
DE

# LAS MUJERES.

---

---

### PLAN GENERAL DE LA OBRA.



El objeto de esta obra es examinar la condicion actual de las mujeres francesas, segun las leyes y las costumbres, comparándola con lo que fué é investigando lo que puede ser. Creemos que no hay ninguna historia, que presente tantas preocupaciones inúctas que combatir, ni mas heridas secretas que curar. ¿Hablaemos del pasado? Siempre, y en todas partes, lo mismo en el Mediodía que en el Norte, entre los judíos, como entre los romanos, tanto bajo Brahma como bajo Mahoma, en naciones enteras, y sin interrupcion ninguna, las mujeres han sucumbido á iguales golpes y han muerto de idéntico dolor. Heridas, no solamente en sus cuerpos, sino en los dones mas puros de la Providencia, en su alma, en su inteligencia, en su dignidad; desheredadas, durante una larga série de siglos, del derecho de obrar y vivir, se han visto sujetas á desempeñar, como dependientes, los sagrados papeles de hijas, de esposas y

madres; y condenadas ¿por quién?... Por sus protectores naturales. Sus padres las desheredaban: sus maridos las oprimían, sus hermanos las despojaban, sus hijos las gobernaban. ¿Hablabamos del presente?... ¿Hablabamos de ayer?... ¿de hoy mismo (1)? Siendo solteras, no hay educacion pública para ellas; no hay enseñanza profesional; no hay vida posible sin el matrimonio; no hay matrimonio sin dote. Siendo esposas, no poseen legalmente sus bienes (2), no poseen sus personas, no pueden dar, no pueden recibir; están sujetas á una interdiccion eterna. Siendo madres, carecen del derecho legal de dirigir la educacion de sus hijos; ni pueden casarles, ni privarles de contraer matrimonio, ni alejarles del techo paterno, ni detenerlos en él. Siendo ciudadanas, no les es dado ser tutoras de ningun huérfano, que no sea hijo suyo, ni formar parte de un consejo de familia, ni ser testigos en un testamento, ni en el acta del estado civil del nacimiento de un niño. Entre los obreros, qué clase es la mas miserable? La de las mujeres. ¿Quién gana diez y seis ó diez y ocho sueldos por doce horas de trabajo? Las mujeres (3). ¿En quién recaen todas las cargas de los hijos naturales? En las mujeres. ¿Quién sufre toda la deshonor de las faltas cometidas por

---

(1) No pretendo negar las excepciones honrosas ni las emancipaciones individuales. Trato de la regla y solo la ley debe ocuparnos.

(2) Cada uno de los hechos alegados en esta enumeracion, quedará probado con el texto mismo de la ley, á medida que se desenvolverán, ante los ojos del lector, las diversas fases de la vida de las mujeres.

(3) Volveremos á hablar de este hecho citando las estadísticas formadas por todos los economistas.

una pasión? Las mujeres. Son mas dichosas en las clases ricas? No siempre. Incapaces, las mas, por causa de la insignificante educacion que han recibido, de criar bien á sus hijos, ó de asociarse á los trabajos de sus maridos, el fastidio las atormenta, la ociosidad las mata, y las pasioncillas que esta engendra achican su alma. Así, esclavas en todo, esclavas de la miseria, esclavas de la riqueza, esclavas de la ignorancia, no pueden mantenerse grandes y puras, sino á fuerza de una natural nobleza y de una virtud casi sobrehumana. ¿Y puede durar semejante dominacion? No. Ha de sucumbir ante los principios de la equidad natural: ha llegado el momento de reclamar, para las mujeres, los derechos, y sobre todo los deberes que les corresponden; de hacer sentir todo lo que su sujecion les quita, y todo lo que les dará una justa libertad: hora es ya de mostrar, en fin, el bien que dejan de hacer y el que pueden producir.

No sé me ocultan las dificultades de esta tentativa, ni los peligros que podrian traer semejantes reformas.

Es andar entre dos escollos: por una parte, las utopias novelescas ó socialistas, que para igualar la mujer al hombre creen que lo mejor es asimilarla á él; esto es: que so pretexto de emanciparla, la degradan. De mí sé decir, con lá fé mas profunda, que la teoría de la *mujer libre* me parece tan fatal como insensata. Preferiria ver á la mujer eternamente sujeta, como lo está hoy, á que gozase de tamaña libertad. Ahora, á lo menos, solo está bajo el yugo de las leyes y de los hombres, ó sea de aquello que no es ella misma; pero *mujer libre*, seria esclava de sus pasiones mate-

riales, esclava de su cuerpo y de sus vicios, y vale mas la sujecion que la degradacion.

Por otro lado, luego que se trata de modificar la condicion de las mujeres, levántanse varias voces temerosas de la ruina de la familia. ¡ Arruinar la familia ! ¿ y quién se atreviera á poner la mano sobre esta arca santa? ¿ qué fuera la mujer sin la familia?... sin la familia ¿ qué sería el hombre? sin la familia ¿ qué sería la Francia, el mundo entero? Solo la familia puede moralizar al rico y al pobre: por la familia , y en la familia , se organiza , no solamente esta vida material que nutre el cuerpo, sino tambien esotra vida tan fecunda del corazon que ama, de la inteligencia que se desarrolla, del carácter que se purifica por el desprendimiento , de todo el ser interior que se lanza hácia lo bueno y lo bello. Un libro, pues, en que hubiese una sola línea que atacara la familia , sería una mala accion : pero felizmente el interés de la misma familia, el de su estabilidad y su grandeza moral, es lo que reclama con mas energía el mejoramiento de la condicion de las mujeres.

Para convencernos de ello, basta representarnos, con un rápido bosquejo de la historia de nuestro código civil, el lugar que ocupaba la compañera del hombre , en la mente de nuestros legisladores, y el carácter que le han señalado en la vida.

La revolucion francesa, que todo lo renovara á fin de emancipar á los hombres, nada hizo, por decirlo así, en favor de la libertad de las mujeres. Salvo la abolicion del derecho de primogenitura , que lo mismo interesaba á los

hijos segundos que á las hijas, el año 91 respetó casi todas las servidumbres femeninas del 88, y el consulado las consagró en el código civil.

¿Por qué esta contradicción en el código republicano? ¿Por qué esta injusticia en el código consular? Sus fuentes filosóficas lo explican.

El genio del siglo décimo octavo fué el que inspiró la revolución, y aquel siglo se resume en cuatro ilustres pensadores: Montesquieu, Rousseau, Voltaire, Diderot. Los cuatro (cada cual á su modo) fueron hostiles al desarrollo de las mujeres: indiferentes ó ciegos, respecto á sus verdaderas cualidades.

Diderot (1) predicándoles el sensualismo brutal de Otaiti, las degradaba con la misma libertad.

Voltaire, que ha hablado particularmente de todo, no escribió una sola línea especial en favor de las mujeres; y si alguna vez interrumpió ese desdeñoso silencio, fué para inmolarlas todas en la persona de la que le habia consagrado su vida. ¡Quién no conoce su amargo sarcasmo sobre madame de Duchatelet!

Montesquieu (2) formuló su pensamiento sobre ellas, en esta frase del *Espíritu de las Leyes*: La naturaleza que ha distinguido á los hombres, por la fuerza y la razón, no ha puesto otros límites á su poder, que el de esta misma razón y fuerza: ha dotado á las mujeres de gracias, queriendo que su ascendiente acabara con ellas.

---

(1) Diderot. *Suplement au voyage de Bougainville*.

(2) Montesquieu, *Espíritu de las leyes*, libro XVI, capítulo II.

Rousseau (1), á despecho de su espiritualismo, cede al espíritu de su siglo, y en la parte quinta del *Emilio*, consagrada á la mujer, en un trozo encantador, delicado, gracioso y profundo, termina, como si fuera á pesar suyo, en estos términos: «La mujer se hizo especialmente para agradar al hombre: si el hombre debe agradarle á su vez, es de una necesidad menos directa: su mérito está en su poder: él agrada por el mero hecho de ser fuerte.

Así, la mujer es, segun Diderot, una cortesana; segun Montesquieu, un niño agradable; segun Rousseau, un objeto de placer, segun Voltaire, nada.

Al estallar la revolucion, dos talentos eminentes, Condorcet (2) y Sieyes (3) pedian: el uno en la asamblea, el otro en la prensa, la emancipacion doméstica y hasta política de las mujeres; mas sus protestas fueron sofocadas por las poderosas voces de tres grandes continuadores del siglo décimo octavo; Mirabeau, Danton y Robespierre.

Mirabeau (4) en su obra sobre la educacion pública se alza con viveza contra la admision de las mujeres en toda funcion social, y aun contra su asistencia en toda asamblea pública.

Danton, discípulo sensualista de Diderot, veia en ellas poco mas que objetos de sensualismo.

(1) Rousseau, *Emilio*. Libro V.

(2) Condorcet, *Journal de la société de 1789* núm. 5. 3. Juillet 1790.

(3) No he podido encontrar en el *Moniteur* el discurso de Sieyes. Pero se halla citado con fecha del año 91, en la notable obra de M. Lairtullier sobre las *Femmes de la revolucion*. Introduccion pág. 48.

(4) *Memoire sur la education publique*, pág. 39 y sig.

Robespierre (1) combatió de frente é hizo rechazar la proposicion de Sieyes. Despues, ni una sola línea, trazada por su mano, ni una sola palabra, salida de su boca, vinieron á protestar, directamente, contra la dependencia de las mujeres en la familia. Ese grande apóstol de la igualdad solo olvidó, en su plan de emancipacion, á la mitad del género humano.

Aparece finalmente el código civil. Este código fué concebido y discutido en circunstancias fatales para las mujeres. Salíase del directorio y las imaginaciones estaban aun impresionadas por los mil desórdenes á que aquellas se habian entregado. La ocasion era por demás inoportuna, para reclamar su libertad; y el espíritu general de los filósofos se les presentaba aun menos favorable. Mientras que, por una parte, el partido del régimen antiguo proclamaba, por boca de su filósofo M. de Bonald (2) «*que el hombre la mujer no son iguales ni podrán jamás serlo*» ¿quiénes eran los representantes del nuevo régimen, los siete ú ocho codificadores del consejo de estado? Jurisconsultos impregnados del espíritu árido de la ley romana: filósofos discípulos de Montesquieu, ó de la escuela sensualista del siglo décimo octavo (3), cómplices, acusadores implacables de los excesos del directorio, y finalmente Bonaparte. Este fué el mas decidido adversario de la libertad femenina: como ha-

---

(1) Laitullier, *Femmes de la revolution. Introduction*, pág. 48.

(2) *Du divorce et de la société domestique*, p. 72.

(3) Léjos de nosotros la idea de atacar el conjunto de nuestro código civil, que es un grande monumento legislativo; pero todas las obras humanas tienen una parte débil y en el código es la parte moral.

bitante del Mediodía, no comprende el espiritualismo de la mujer; como militar, considera la familia como un campo de batalla, y quiere, ante todo, la disciplina; como déspota, ve en ella un estado, y pretende que prevalezca la obediencia; él fué quien terminó una discusion en el consejo con estas palabras: *Hay una cosa que no es francesa, esto es, que una mujer pueda hacer lo que le plazca* (1). Al redactarse el artículo 213, que dice: *La mujer ha de obedecer á su marido*, Bonaparte pidió que, al pronunciar el *maire* estas palabras, delante de los esposos, vistiese un traje imponente; que su acento fuese grave, y que la decoracion austera de la sala diese á la enunciacion de aquella máxima una autoridad terrible, á fin de que quedara eternamente impresa en el corazon de la desposada. Finalmente, en la célebre deliberacion sobre el divorcio por incompatibilidad, él solo arrastró la opinion del consejo hácia la adopcion del artículo; y sus argumentos estaban basados, no en la necesidad de arrancar á la mujer del despotismo del marido, sino en la de suministrar al esposo engañado un motivo plausible para librarse de una mujer que le habia sido infiel. Siempre el hombre: siempre el honor del hombre. No se trató ni una sola vez, de la felicidad de la mujer.

Preparado por semejantes filósofos, concebido por semejantes legisladores, ordenado por semejante hombre de es-

---

(1) Thibaudeau, *Memoires sur le Consulat*. Estas memorias son muy dignas de consultarse, porque contienen las mismas palabras del primer código.

tado, ya se adivina anticipadamente la representacion de la mujer: nula en el *estado*, dependiente en la *familia*.

¿Y es necesaria esta subordinacion? Es legítima? Hé aquí la cuestion.

Los adversarios de las mujeres dicen: la mujer obedece porque debe obedecer: y la prueba de que debe obedecer está en que obedece: lo que eternamente fué de institucion humana, aparece, por este solo hecho, de institucion divina; y una subordinacion que ha durado siempre, es una subordinacion equitativa, porque proviene de la misma debilidad del ser subordinado: así pues, el que realmente ha hecho á la mujer dependiente es el que la hizo inferior, Dios; y manteniendo esta sujecion, hay conformidad con la naturaleza de los seres y la voluntad del que los ha creado.

Discípulos ligeros de esos graves teóricos, los gobernantes sostienen esta doctrina, encubriéndola bajo una irónica adoracion. En nombre de las gracias de las mujeres protestan contra la mejora de su condicion: instruir las es afearlas: no quieren que se les eche á perder sus juguetes. No reconociéndolas otra mision, segun la doctrina de Rousseau, que agradar á los hombres, las tratan, á poca diferencia, como flores, con las cuales las comparan siempre: respirar su aroma, ensalzar su belleza, para arrojarlas despues, cuando son mustias y han perdido el color: tal es su sistema; pero los dos tercios de la vida de la mujer discurren sin tener aun estos encantos ó habiéndolos perdido: su suerte, merced á ellos, se resume en estas dos palabras, esperar y sufrir.

En apoyo de sus doctrinas adelantan estos principios sagrados. «Innovad, trastornad, señores utopistas, nosotros hacemos lo que nuestros padres; *nosotros somos los hombres de la tradicion*. Rehaced á la mujer á imágen del hombre, nosotros conservamos la diferencia establecida por el Criador: *nosotros somos los hombres de la naturaleza*.

¡La tradicion y la naturaleza!! ¿Cómo resistir á tan respetables autoridades? ¿Cómo? Probando que ellas mismas abogan por las mujeres.

Desde luego podríamos responder: ¿qué nos importa la tradicion? ¿qué la historia?... Hay una autoridad mas fuerte que el consentimiento del género humano; el derecho. Aunque viniesen á agregarse mil siglos de esclavitud á los que ya han pasado, su asentimiento no pudiera abolir el derecho primordial que lo domina todo, el derecho absoluto de perfeccion que cada ser ha recibido por el simple hecho de haber sido creado. Antes de la revolucion, algunos hombres pensadores se interesaban, aisladamente, en la libertad de los negros; la idea de su emancipacion data como de medio siglo á esta parte; ¿quiere esto decir acaso que no tenian derecho á la libertad sesenta y ochenta años atrás, y que no empezó á existir sino cuando Penn y la convencion comenzaron á tratar de él?... El asentimiento de la humanidad entera sobre la sujecion de las mujeres, solo prueba una cosa: la duracion de la servidumbre, y de ahí la imperiosa necesidad de pensar en su restauracion.

Por mas legítimo que sea este argumento, dejémosle aparte y digamos con los teóricos de la tradicion: Si; toda reforma

ha sacado su fuerza y su legitimidad de su enlace con la que la precedía: negar el pasado es negarse á sí mismo. *Dies posterior, prioris est discipulus*: hoy es el discípulo de ayer.

Hé ahí los tres principios de esta teoría, ¿qué hemos de decir de ella respecto á las mujeres? Que es menester apresurarse á libertarlas, porque su historia no presenta mas que una série, no interrumpida, de emancipaciones sucesivas, y su destino presente, que es la esclavitud si se compara con el porvenir, es la libertad comparada con el pasado. Ved, pues, como los hombres de la tradicion son hombres de progreso, á pesar suyo, porque el progreso es la tradicion.

Falta la naturaleza, es decir, la diferencia; entendiéndose por ella el conjunto de cualidades particulares del hombre y la mujer que distingue el uno del otro. No permita Dios que, á imitacion de algunos socialistas, nos ocurra negarla, y que pretendamos asimilar las mujeres á los hombres. Este seria el medio mas seguro de esclavizarlas, porque un ser colocado fuera de su natural esfera, es necesariamente inferior y de consiguiente avasallado. Y á la verdad, la mujer se nos presenta como una criatura muy semejante del hombre; mas léjos de ver en esta circunstancia, el signo de su inferioridad, encontramos precisamente la razon de ser elevada á mejor suerte. En efecto: ó bien se circunscribe la vida de las mujeres dentro del círculo del hogar doméstico, y se proclama que en él está su reino, ó por el contrario, se quiere extender la esfera de su influencia y darles representacion en el estado? Si lo primero, di-

remos entonces, en nombre de la diferencia, que si su imperio está en la familia, en ella deben ser las reinas; sus facultades propias les aseguran allí la autoridad; y sus adversarios están obligados, por sus propios principios, á emanciparlas como hijas, como esposas y como madres. Si lo segundo, creemos realmente que les corresponde alguna representacion, que debe buscarse en la misma semejanza. Cuando dos seres se prestan utilidades, es casi siempre por sus diferencias; no por sus semejanzas. Léjos de desposeer á los hombres, la mision de las mujeres consistirá en hacer lo que no hacen ellos; aspirar á los puestos vacíos; representar en el estado el espíritu de la mujer.

Así, pues, el objeto de este libro queda compendiado en estas palabras: reclamar la libertad femenina, en nombre de dos principios invocados por los mismos adversarios de esta libertad; la tradicion y la diferencia; es decir: mostrar en la tradicion el progreso, y en la diferencia la igualdad.

Este plan está completamente de acuerdo con la historia, con la conciencia y con la naturaleza. Bien así como la historia establece que la mujer ha tendido siempre á la libertad; bien así como la conciencia, que debe aspirar á ella; bien así como la naturaleza, que ha de conquistarla por distinto camino que el hombre.

Guiados por este principio, prosigamos sin temor. Dios creó la especie humana doble: nosotros no utilizamos mas que la mitad: la naturaleza dice dos: nosotros decimos uno, y es menester decir como la naturaleza. Entonces, la misma unidad, en vez de perecer, será la unidad verdadera; no la

absorción estéril de una de las dos entidades en provecho de la otra, sino la fusión viviente de dos individualidades fraternales, acrecentando la fuerza común de su desarrollo particular.

Esto será beneficioso al Estado y á la familia.

El espíritu femenino está sofocado; muerto no: vive y resuena sordamente en todas partes. No podemos confiscar á nuestro gusto una fuerza creada por Dios, ni extinguir una llama encendida por su mano; solo que desviada esta fuerza de su objeto, en vez de crear, destruye; es una luz que en vez de alumbrar, consume.

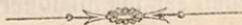
Dejemos, pues, franco paso, para penetrar en el mundo, á este nuevo elemento, porque hay necesidad de ello.

Al lado de los nombres igualdad y libertad, escritos en nuestra bandera, se lee la sublime palabra fraternidad; no basta leerla en un pedazo de seda, ni tampoco que se consigne en las leyes; es fuerza grabarla en los corazones, y solo las mujeres pueden ser las misioneras de esta palabra. La libertad y la igualdad son sentimientos viriles, celosos y suspicaces, que únicamente hablan en nombre del derecho; y la fraternidad es el alma misma de las mujeres. Mézclese ese espíritu en la vida entera de la Francia, vivifique la familia, cunda por la sociedad, enterezca, calme y reconcilie..... No faltarán, en el apostolado de la república, ni santos Pedros prontos á empuñar el sable contra el enemigo, ni santos Pablos de esforzado acento; mas cuenta que es menester también la tierna voz del discípulo querido, del hermano de corazón de Jesús, de aquel que di-

ce: ¡*Amaos unos á otros!* ¡Oh! ¡Divino san Juan! tus únicos y legítimos herederos son las mujeres.

### DIVISION DE LA OBRA.

Las mujeres son hijas, esposas, madres, y miembros del Estado. Nuestra obra seguirá estas cuatro grandes divisiones naturales, subdivididas, como ellas, en otros tantos capítulos cuantas sean las distintas faces que presenta cada una de esas condiciones ; conteniendo además, en cada capítulo, el pasado y el presente y (con toda la cautela que reclama nuestra insuficiencia) tambien el por venir.



---

---

## LIBRO PRIMERO.

### LA HIJA.

---

#### CAPÍTULO PRIMERO.

##### Nacimiento.

Ved allí un lecho de dolor; desnudo y tosco, así para el rico como para el pobre; lo mismo para los pueblos del Norte que para los del Mediodía, porque se necesita una cama dura para tan dura operación..... Hay una mujer que está sufriendo los dolores del parto. Cerca de ella se encuentran su marido inquieto, su madre espantada, el médico silencioso, y todas las miradas ansiosas se dirigen hacia este último. Están esperando.

Oyese súbitamente un débil vagido, primer acento de la vida. La criatura ha nacido.—¿Qué es? ¿qué es?... preguntan con ansiedad.—*Es una niña!*... ¡Durante cuántos siglos y en cuántas naciones la frase *es una niña* han sido palabras de aflicción y aun un signo de afrenta!!

Entre los judíos, la mujer (1) que había parido un niño

---

(1) Levítico.

era excluida del santuario durante cuarenta dias; y por espacio de ochenta si tenia una hija. En la India, la reprobacion que se echaba sobre la niña recién nacida, era consecuencia de la misma religion. Esta atribuia al advenimiento de los niños raras y piadosas influencias. Enlazando entre sí todas las generaciones, por medio de una solidaridad afectuosa, queria que las acciones buenas ó malas de un hombre, no fuesen suficientes para conducirle, despues de su muerte, á la mansion de la dicha ó del dolor. Su salvacion no dependia de él solo, sino de sus descendientes; y el alma del abuelo vagaba afligida al rededor de la morada venturosa, mientras sus hijos no habian celebrado, en su honor, el sacrificio fúnebre, el Sradha, cuyo holocausto de piedad y obra de salvacion no podian cumplir las hijas. Separadas de su propia familia, inútiles á los seres mas llorados de ella, su estéril ternura sentia los males de sus padres, creia en ellos, los lloraba, y no podia aliviarlos. De ahí esa inquietud en cada nacimiento, y el distinto contraste que tenia lugar segun fuese el sexo del recién nacido. Si era un niño (1), casi antes de que hubiese dado el primer vagido, cuando aun estaba pegado al seno materno, el padre corria en busca de lo mas dulce que ofrece la naturaleza y de lo mas precioso que encierra la tierra: miel y oro. Endulzaba los labios del hijo, y al son de palabras santas, recitadas con solemnidad, le daba los títulos

---

(1) Hay una ceremonia prescrita para el nacimiento de un hijo varon. Se le debe hacer catar miel, manteca clarificada y oro, recitando palabras sagradas. *Leyes de Manú*, t. 2, pág. 29.

mas expresivos que pasaban despues á ser sus nombres: llamábanle *Puttra* (1) *Salvador del Infierno*, ó bien el *Hijo del deber*, porque, merced á él, la deuda de los abuelos se hallaba satisfecha. Además, la misma madre participaba de esos honores, y en aquella familia india que contenia siete ú ocho esposas de distintos grados, la *madre de un niño* ascendia, por la sola fuerza de este título, al primer puesto. Al nacer una hija acontecia todo lo contrario: reinaba el mas profundo silencio: no habia cantos sagrados, ni fiesta religiosa. ¿Con qué alimento se la iniciará en la vida? ¿con la leche? ¿con la miel? La ley religiosa ni siquiera lo dice. ¡Qué le importa! es una niña. ¿Qué título se la dará? Ninguno; puesto que nada representa: todo lo que el legislador reclama para ella es que su nombre (2) sea suave y fácil de pronunciar. La madre lloraba y temblaba; con semejante nacimiento tenia menos segura la permanencia en la casa de su marido, porque la mujer que solo daba á luz hijas (3) podia ser repudiada al undécimo año. Así lo dice Manú.

En Atenas, el padre de una niña mandaba, con despecho, que colgasen sobre su puerta un copo de lana, en vez de guirnaldas de olivo, que debian anunciar á la ciudad: *Ha nacido un niño en esta casa.*

---

(1) *Leyes de Manú*, lib. IX, v. 138. En razon á que el hijo llama á su padre del infierno llamado *Put*, ha sido llamado *Salvador del infierno*, (*Puttra*) por el mismo Brahma.

(2) *Leyes de Manú*, lib. 2, v. 33.

(3) Una mujer estéril puede ser repudiada al octavo año; la que solo tiene hijas al undécimo. (*Leyes de Manú*, lib. IX, v. 81.)

En Esparta, por cada diez niños abandonados, como demasiado gravosos para educarlos y colocarlos, contábase siete hijas. Su sexo equivalía á una deformidad (1). En Roma colocábase al recién nacido á los piés de su padre (2) que podía levantarlo ó abandonarlo á su placer. Cuántas veces el patricio, con toda la cólera de un extraviado orgullo, se habia apartado de la pobre criaturita, tendida al suelo delante de él, permaneciendo sordo á sus lloros y á sus gemidos! Todo era en vano: era una niña.

Entre nuestros ascendientes y bajo el régimen feudal, el padre consideraba el nacimiento de una hija como una calamidad. La historia (3) refiere: que cuando presentaron á Luis XI su primera criatura, Juana de Valois, en *Nogent-le-Rotrou*, fué tal su indignacion, que volvió á partir inmediatamente á París, prohibiendo los regocijos públicos y mandando que, desterrada la niña en Linieres, estuviese privada, durante cuatro años, de las caricias de su madre y de ver nunca á su padre. Ni aun el nacimiento de un niño pudo ser parte para desarmar el odio de Luis XI contra su inocente hija. La primera vez que la vió no hizo mas que proferir estas palabras: *Nunca hubiera creído que fue-*

(1) *Antigüedades griegas*, t. 2, c. 15.—Aristófanes, *Las ranas*.

(2) Había dos palabras para expresar la desgracia de los hijos desechados por el padre, ἀποτίθεσθαι, para significar la esposicion de un niño, condenado á perecer por su deformidad; ἐπιτίθεσθαι, para esplicar el abandono de un niño que no podia ser alimentado por sus padres, demasiado pobres. Este abandono era mucho mayor en las hijas, puesto que su educacion mas cara y su colocacion mas dificultosa, constituía, á menudo, una verdadera carga.

(3) *Historia de Juana de Valois por Pierquin de Gembloux*.

*se tan fea.* Despues manifestaba tanto coraje al verla, que el aya de la póbre niña la escondia entre los pliegues de su vestido, si el padre acertaba á pasar, y aun se refiere, que poseido un dia de un ciego furor, desenvainó contra ella la espada, hirióla cerca de la sien izquierda (en la que la quedó una cicatriz indeleble) y la hubiera muerto, indudablemente, á no haber sido por M. de Linieres que desvió el arma. Despojad este odio, propio de la ferocidad y crueldad del carácter de Luis XI, y tendreis pintado al vivo el corazon de mas de un padre feudal, de mas de un gran señor del renacimiento, de mas de un cortesano del siglo XVII y XVIII, de mas de un noble de ayer, de mas de un pequeño propietario de hoy, y de mas de un hombre del pueblo.

Este, cuyo lenguaje está impregnado del espíritu de las cosas, designa con cierto sarcasmo, y parece que despoja de una parte de su valor viril, al hombre que solo tiene hijas. Preguntad á algun labriego por su familia y os contestará: Yo no tengo hijos, señor, solo tengo niñas. Si la consorte de un colono breton da á luz una niña, este todavía hoy dice: mi mujer ha ténido un mal parto.

Y ciertamente, existe aquí un hecho moral muy complejo y misterioso, mas como ni la vanidad, ni la preocupacion, pudieran explicarlo, es menester acudir á otra parte.

La prevision es lo que distingue el amor paternal y maternal de todos los demás sentimientos, y lo que lo hace superior á todos. El amante, el amigo, el hermano y el

marido pueden amar con tanta pasion y desprendimiento como el padre y la madre, pero su ternura se extiende casi enteramente al presente, cuando la de los padres y de las madres no se concreta jamás, ni á la salud actual, ni á la fortuna ó á la dicha del momento, sino que siempre ven á su hijo á diez años de distancia y son los atalayas del porvenir. Ahora bien, ese sentimiento de prevision, fundamento del amor maternal, es precisamente el que da el grito de alarma al nacimiento de una hija. Todo padre verdaderamente sensato, al recibir por primera vez en sus brazos á la tierna criatura, que acaba de salir á luz, debe preguntarse con una ansiedad cien mil veces mayor que si se tratase de un hijo: ¿qué será de ella? ¡Es tan dura, tan incierta la vida para una niña!! Si es pobre ; cuántos peligros de miseria! Si rica , cuántas probabilidades de verse aquejada de dolores morales! Si no puede tener otro sosten que el de su trabajo, ¿cómo se la pone en estado de alimentarse, en una sociedad en que las mujeres apenas ganan para no perecer de hambre? Si no tiene dote, ¿cómo se la casará en este mundo en que, teniendo únicamente una representacion pasiva, se ve obligada á comprar á su marido? Y si no se casa ¿cómo preservarla de algun deslíz, hallándose rodeada de tantos precipicios? y si da algun tropiezo ¿cómo levantarla en medio de un órden de cosas tal en que no se la perdona la menor falta? La riqueza, el esplendor de la posicion, la salud, la hermosura, las dotes del alma, no bastan para consolar á un padre, porque ya sabe que la vida de su hija es relativa, que hasta su dicha

y su desarrollo estarán á merced de otro, y de ahí el desaliento en el corazon paterno. Esta hija no le pertenece, puesto que ella no se pertenece á sí misma: cuando es jóven, la pierde: cuando niña, sabe que ha de perderla: el porvenir que falta á su afecto lo entibia y lo circunscribe.

La ternura, en verdad, no se alimenta de sí misma: amar, excepto en los pasajeros arrobamientos del amor, no consiste en decir solamente, *tè amo*, es trabajar y pensar á la vez. Una afeccion que no envuelve nuestra vida entera en una mezcla de ocupaciones comunes, no llena mas que la mitad de nuestra alma, y el amor paternal, sobre todo, que en razon á sus mismos deberes de educador, se completa con la esperanza, solo encuentra en la presencia de un hijo un alimento para todas sus necesidades. Si somos industriales, vemos en nuestro hijo al continuador de nuestros trabajos, si comerciantes, consideramos ya de antemano su nombre agregado al nuestro, y el amor propio se satisface con la idea de haber sido fundadores de una casa que aumentará su esplendor, bajo la direccion comun de N. N. *padre é hijo*: Si somos sabios, les guardamos las ideas que no han tenido tiempo ó fuerza para madurar, y apareciéndonos nuestra posteridad moral perpetuada en la material, no echamos de menos la gloria que nos ha escapado, desde el momento en que la creemos destinada á un ser tan querido. Así, y solamente así, se prolonga nuestra terrenal existencia, y encadenándose nuestros dias con los suyos, que á su tiempo se enlazan con los de sus hijos, casi nos presentan

la perspectiva del infinito, en lugar del aspecto de la muerte, tan repugnante á nuestra imaginacion.

Con una hija, no tiene cabida ninguno de esos goces. A consecuencia de la organizacion despótica del matrimonio, se han roto los vínculos legales, y los de sociedad pueden destruirse, tambien, entre el padre y la hija casada (1). A causa de su insignificante educacion, casi es imposible, entre ambos, ninguna comunidad formal de trabajo, salvo raras excepciones. Como las buenas doctrinas son á menudo estériles bajo la influencia del marido, el padre y la madre pueden vacilar en desarrollar en sus hijas los mas puros sentimientos de un gran corazon, por ejemplo, el amor al bien, y sobre todo el sentimiento de lo bello, porque acontece un millon de veces que, la cultura de la inteligencia, la generosidad del alma y la caridad, son causas incessantes de lucha y discordia con sus maridos. Hay, finalmente, una preocupacion cruel, en la que nos detendremos un momento, puesto que ocasiona que el nacimiento de las niñas sea una verdadera desgracia: tal es el sufrimiento particular y la especie de vergüenza inherente al celibato.

El nombre de doncella vieja hace temblar á los padres. Como si no bastara que significase por sí solo privacion de los mas dulces goces, y de vez en cuando miseria, lleva además en sí la idea del ridiculo. Una soltera vieja es, por decirlo así, bochornosa en la vida, hallándose bajo el

---

(1) El derecho del marido, segun lo demostraremos, puede extenderse hasta este punto.

dominio de las miradas y suposiciones burlonas. No pareciendo su pobreza un motivo suficiente para explicar su celibato, la malignidad busca, y encuentra con frecuencia, á puro revolver el pasado, algun motivo mas triste aun para la pobre víctima, ya en alguna defectuosidad secreta, ya en alguna falta ignorada. ¿Por qué, pues, se insulta el celibato de la mujer y se amnistia el del hombre? ¿Ofrece acaso el solteron un tipo tan digno de respeto?... Egoista comunmente, desconfiado, sujeto á menudo al degradante imperio de alguna criada, tal vez no ha buscado otra cosa en su celibato voluntario que un medio para prolongar los desórdenes de su juventud, ó de reservar todos sus pensamientos para sí: la soltera vieja, por el contrario, casi siempre se ha quedado sin casar, por demasiada confianza en una engañosa promesa, por fidelidad á un amor al cual sucedió el olvido, ó por demasiado afecto á sus padres: de suerte que su aislamiento nos representa una virtud ó una desgracia. Agria, porque es agriada, y mozigata porque se juega con su pudor, suele redimir esos defectos inherentes á su posicion, con mil pruebas de desprendimiento y afecto. Su corazon necesita una familia; huérfana, se adhiere á sus abuelos; privada de ascendientes, busca alguna hermana ó pariente jóven á quien amar; y en la familia que ha escogido representa un papel que participa del carácter de abuela y aya, y que los alemanes llaman *tía niñera*. La soltera vieja se encarga de lo que nadie quiere hacer: tiene paciencia para enseñar á los niños las letras y las notas de música, les viste, les lleva á paseo, les guarda en casa, y

nunca falta en su memoria un cuento que les divierta; ni en su cajon golosinas que les atraigan.

Si esta defensa de la doncella vieja es justa, ¿qué diremos de la doncella jóven?

Hemos descrito todos los goces que nacen de la asociacion del hijo y del padre; pero, segun se ha visto, consisten mas bien en esperanzas que en realidades; son mas bien goces futuros que goces actuales. Unicamente la hija podiera completarlos, y el encanto que difunde en la casa, á pesar de su posicion ingrata, nos enseña que la familia la debiera la dicha, estando mejor ordenadas las cosas.

Si el hijo representa en ella la esperanza, la mision de la hija es representar la pureza: merced á su presencia, como dice el indio en su poético lenguaje, el padre participa de la vida de las doncellas. ¿Cuando la madre llora, es el hijo el que la consuela?... ¿Cuando el padre padece, es el hijo el que le ayuda?... ¿Quién sale á recibirle en el umbral de la puerta al retirarse, por la noche, preocupado y extenuado de fatiga?... ¿quién le recoge los incómodos vestidos de calle?... ¿quién enjuga el sudor de su frente? Su hija, que consigue disipar con frecuencia su fatiga y sus inquietudes.

Lo mismo acontece con la educacion. Apenas vuestro hijo ha salido de la infancia, cuando la educacion pública le reclama y os lo arrebatá. Si habitais en provincia, le mandais á cien leguas léjos de vos; si morais en París, le mandais á uno de sus extremos; despues, segun sea la distancia, sois padre dos veces cada mes, ó una vez cada año, y

vuestro hijo vuelve desprendido de vos, educado por otro, y no buscando bajo vuestro techo mas que el placer de la ociosidad, de la libertad, y el bienestar.

Terminados sus estudios, las diversiones y el juego os lo disputan; la casa paterna es para él una cárcel; vos sois el alcaide, y lo que es peor aun, su cajero. No hay duda que vuestras reconvenciones le conmueven, y las lágrimas de su madre le afligen, pero solo es por espacio de una hora; tiene el ardor febril de la vida y es menester que viva: ¿no habeis vivido tambien vos? Hé aquí al niño hasta que es hombre. Una hija, por el contrario; si la organizacion de la familia se aviniera con su ideal, seria vuestra, completamente vuestra; representaria la educacion doméstica. Erais padre y pasais á ser creador; porque crear no es dar un cuerpo, sino formar un alma, y podeis educar la de vuestra hija. Cumplida esta tarea, no temais que su corazon os abandone cuando pase á morar en otra casa; que no se apartará de vos sino para ser madre á su vez, y volviendo á recorrer entonces, como institutora, el camino que habrá seguido como educanda, cada uno de sus ensayos, en esta nueva via, será un recuerdo hácia vos y una sensacion de reconocimiento.

Llega, finalmente, la vejez de los padres, y con ella el aislamiento, la tristeza y los achaques. Es verdad que vuestro hijo no os abandona; mas no obstante, trasportado por la necesaria actividad que constituye la vida del hombre, sus visitas son mas raras; mas breves sus palabras. El hombre no sabe consolar. Sucede al revés con

vuestra hija: ya sea viuda, ya esté libre, se coloca junto á vuestra cabecera, ó detrás de vuestro sillón de enfermo, é infunde en los corazones mas incrédulos, la creencia en la Divinidad, á copia de bondades verdaderamente divinas. ¡Quién de nosotros no ha encontrado en la vida á alguna de esas Cordelias postrada de rodillas delante de un padre valetudinario y caduco? Por una contradicción, verdaderamente sensible, la hija entonces pasa á ser la madre: y aun á menudo las voces tiernas y cariñosas reservadas para la infancia, esas palabras propias tan solo de los labios maternos, suelen ser trocadas entre ellos con una gracia encantadora, porque el anciano echa de ver ese cambio de papeles, y con una sonrisa, llena á la vez de melancolía y ternura, dice á su hija: bien se me alcanza que no hago mas que niñadas, pero soy muy feliz siendo tu hijo.

Tales son, en parte, los beneficios con los cuales las hijas combaten en el corazón paternal, la preocupacion que afecta su nacimiento; mas como esta proviene de razones materiales y de instituciones, son necesarias instituciones que la destruyan. Desde el principio, y tomando á la mujer en su cuna, hemos visto los lazos á que ha de estar sujeta: insuficiencia de educacion para la jóven rica; insuficiencia de salario para la pobre; exclusion de la mayor parte de las profesiones; dependencia de la casa conyugal; con lo cual se demuestra la necesidad de todas las reformas, que en el decurso de la exposicion de las ideas iremos desarrollando. Dificiles son estos cambios; sin embargo, el perfeccionamiento de la familia debe conseguirse á este precio. Entonces solamente,

mezclada la hija en la vida moral y material de sus padres, figurará como compañera y ayuda en la casa en que solo es una carga: será su alegría, así como el hijo es su orgullo; y á nuestros ojos aparecerá delineada la primera imágen de ese bello ideal que buscamos; la unidad, nacida del desarrollo de las diferencias.

## CAPÍTULO II.

### Derecho de sucesion.

La cuestion del derecho de sucesion se presenta despues de la del nacimiento. Sobre este punto, felizmente, la conquista está terminada, y la desigualdad entre el hijo y la hija no es mas que un recuerdo del pasado, al cual debemos algunas lecciones. Esta primera mejora legitima las demás esperanzas de progreso: nos enseña que, aun partiendo de un terreno bajo, se puede llegar á elevada altura: nos hace ver todas las fases de perfeccionamiento; pone en descubierto, en las vicisitudes de su progreso, el principio despótico de la familia romana, el principio rudamente heróico de la familia bárbara, el principio políticamente egoista de la familia feudal, el vanidoso principio de la familia nobiliaria, y de esta suerte comprendemos mejor, por el contraste, el principio de afeccion que debe presidir al desarrollo de la familia moderna. Es una especie de drama histórico, cuyo argumento es la familia; la hija, la hermana y el hermano, sus principales personajes: es la historia de un progreso.

El que una hija suceda en los bienes de su padre, y que, en razon á su debilidad y de su exclusion de los empleos públicos, este le deba, á lo menos, una parte igual á la de los hijos, es una ley tan grabada hoy en todos los corazones, que parece debia hallarse escrita de antemano en todos los códigos; sin embargo, casi todas las legislaciones la rechazan:

En Atenas, las hijas no alcanzaban la sucesion paterna, sino á falta de hijos varones; y aun en este caso, la herencia parecia, en sus manos, mas bien un depósito que una propiedad; porque si ellas se casaban y tenian un hijo, este, por una ficcion legal, pasaba á ser el hijo adoptivo del abuelo difunto, con cuyo título desposeia á su madre de la sucesion (1). En Roma, en donde el padre (2) lo era todo y los hijos nada; donde aparecian confundidos en su presencia, sin distincion de clase, sexo ni edad, y se podia propriamente llamarles miembros que el padre cuidaba, des-cuidaba, ó excluia á su placer; en Roma, donde el padre podia matar y vender á sus hijos (3) no menos que á sus hijas, semejante aniquilacion no establecia, empero, entre ellos, la igualdad. Si un padre queria desheredar á su hijo, no le bastaba instituir un heredero; era menester que escribiese

(1) Iseé, *Sucesion de Pirro. Idem, Sucesion de Apolodoro.*

(2) *Pater familias appellatur qui in domo dominium habet.* (Ulpiano).

(3) Dionisio de Halicarnaso.—*Laboulaye, Historia de la sucesion de las mujeres, cap. 2.*—Se encontrará citado muchas veces el nombre de M. Laboulaye, porque su excelente obra nos ha suministrado, ó indicado, la mayor parte de los textos relativos á la sucesion de las hijas; y sus ideas siempre justas, y muchas veces enérgicas, nos han servido de guia.

con todas las letras: «Desheredo á mi hijo (1).» Previsora y compasiva la ley, en este punto, juzgaba que, obligando al padre á trazar por sí mismo el decreto, le imponía así el mas poderoso freno, y esperaba que vacilando alguno, ante esta decision fatal, mas bien retrocediera que no ejecutara, con su propia mano, la sentencia de su cólera; pero esta proteccion ingeniosa no se extendia al ser que mas la necesitaba: no alcanzaba á la hija. Bastábale al padre escribir: *Instituyo á fulano mi heredero* (2), y su hija quedaba de derecho desheredada. No solo esto: si un padre romano tenia tres hijos y tres hijas y queria privarles de sus bienes, no podia hacerlo respecto á sus hijos, sino designando á cada uno de ellos, separada y nominalmente, por sus cualidades y títulos respectivos: en cuanto á sus hijas, no eran necesarios esos cuidados; bastaba que en conjunto, lo mismo que para los herederos inferiores, como los primos, tios, etc., el padre consignase los términos que reproduzco en toda su ingénua dureza. *Ceteri exheredes sint* (3); *Que los demás sean desheredados*, y las tres hijas quedaban sin pan. Afortunadamente, esas leyes inícuas, encontraron un enemigo mas poderoso que todos los códigos del mundo, la misma hija. No tenia armas. Su única de-

---

(1) Instituciones de Justiniano. «*Si quis filium in potestate habet, curare debet ut eum nominatim exheredem faciat. Alioquin, si eum silentio præterierit, inutiliter testabitur. Sed non ita de filiabus; si non fuerant scriptæ hæredes, testamentum quidem non infirmabatur. Sed nec nominatim eas personas exheredare parentibus necesse erat, sed licebat inter cæteros hoc facere.*» (Lib. 2, tit. 13).

(2) Instituciones de Justiniano.

(3) Id. de id.

fensa era su falta de defensa; tal fué, no obstante, la fuerza natural de este interesante personaje, que él solo dió al traste con todas esas legislaciones. Nada tan notable conozco, en la historia de las mujeres, como la contemplacion de esa tierna y débil criatura abandonada así por las leyes humanas, echada en el mas ínfimo grado de la escala, subiendo paso á paso de virtud en virtud, de dolor en dolor, hasta el que hoy ocupa en el hogar doméstico, rompiendo, ó mejor diremos, desvaneciendo, con el solo influjo de su voz, toda la resistencia enemiga; obligando á los padres á ser padres, á la ley á ser protectora, é invadiendo, suave é irresistiblemente, el lugar preferente del cual el legislador habia querido excluirla. La existencia de la ley Voconia puso en evidencia todo este poder oculto de la hija (1). Siendo pretor Cayo Sacerdos, vivia en Roma, por los años 600, un rico ciudadano nombrado Annio Asele que habia adquirido en el comercio una fortuna considerable; y veinte años de trabajo y las mas duras fatigas no tuvieron para él mas objeto que enriquecer á una hija que adoraba. Existia, sin embargo, un obstáculo aparentemente invencible, que se oponia á que la dejase su herencia, y privaba del fruto de sus esfuerzos á la que habia sido objeto de ellos: esto es, la ley Voconia (2), que proponiéndose impedir el lujo de las mujeres, prohibia á los padres dejar á una hija; aunque fuese única, mas de una determina-

---

(1) Ciceron, segunda oracion contra Verres.

(2) Montesquieu, *Espíritu de las leyes*, lib. XXVII. Laboulaye, *Historia del derecho de sucesion de las mujeres*.

da parte de su fortuna (1). Desconcertando esa disposición la tierna previsión y todas las ilusiones paternas de Annio, solo le quedaba un medio, pero demasiado terrible, porque le quitaba su posición y categoría. Annio con todo, no vaciló ni un instante.

La ley dividía á los ciudadanos romanos en seis clases (2). Las cinco primeras se componían de todos los que pagaban, y se les llamaba *censi*: la sexta, de todos los proletarios, gente sin consideración y sin fortuna, y naturalmente excluidos de todos los derechos ó privilegios cívicos: eran un término medio entre el hombre libre y el esclavo, entre el ciudadano y el extranjero, y se les denominaba *ærarü*. Pertenecer á una de las cinco primeras clases, era un honor y una ventaja: formar parte de la última era una especie de vergüenza: hasta el lugar que ocupaban en el teatro los hacía mirar con desden, y la ley Voconia, como para consagrar su pobreza, permitió á todos los padres de esta clase que dejasen á sus hijas la totalidad de sus bienes: no admitían que esos miserables pudiesen poseer mas que algunos sextercios. Pues bien, Annio se inscribió en esa clase infamada y se hizo *ærarius*. ¡Qué protesta tan enérgica contra la desheredación de las hijas! ¡Renunciar esos privilegios tan apreciados de los romanos, el derecho de sufragio, el de las distinciones municipales, desprenderse, finalmente, de todos los honores inherentes á la fortuna, no para salvar á su hija, sino solamente á fin de poderla

---

(1) Esta suma estaba fijada en 100,000 sextercios.

(2) Montesquieu, *Espíritu de las leyes*.

dejar todos sus bienes!.. Y no era esto, no, un hecho aislado, una excepcion de amor paternal: Ciceron nos lo enseña en el tratado *De finibus*: los fideicomisos, los bienes adquiridos, las ventas simuladas, protestaban en todas partes contra aquella ley injusta, y daban á la hija lo que á la hija pertenece. Otra cosa hay además, digna de llamar la atencion. Mientras la ternura de los padres se sublevaba contra la legislacion, al propio tiempo, por una natural coincidencia, la misma ley, vencida al parecer por la hija, suavizaba y desarmaba á los padres harto crueles para usar de los derechos que les habia dado. En efecto, ya á la mitad de la república desaparece el testador soberano: cuando el padre no excluye nominalmente á su hija, el pretor rompe el testamento (1); cuando la deshereda, el pretor la da un derecho de queja (2). ¿Por qué mi padre ha sido tan cruel conmigo? ¿Qué acto de criminalidad he cometido? Esta desheredacion me deshonra. Que se me interrogue, que se me juzgue. Y el pretor la juzga, en efecto, y si la informacion es favorable, el testamento se anula y se declara privado de razon al padre que ha desheredado á tal hija (3). Quince años despues, los padres no pudieron (4), ni aun con justos motivos, excluir totalmente á su hija de la herencia. Se les señala legitima. ¡Legítima las hijas ro-

---

(1) Instituciones, II, 43.

(2) Instituciones, II, 48.

(3) Id. de inof. test., II, 48.

(4) Instituciones. Laboulaye, *Hist. del derecho de sucesion de las mujeres*, sec. I, cap. 4.

manas! ¡La hija romana co-propietaria de los bienes paternos! Esto era la destruccion de todo el pasado. Justiniano dió aun el último golpe (1), y de esta suerte, sobre los restos de esta familia artificial de la sociedad romana, se levanta por primera vez, á los ojos del mundo, la imágen de la familia fundada en el amor.

Durante la dominacion de los bárbaros continúa el progreso.

Entre los germanos (2), la familia descansaba en distintos principios que en la romana. El padre era el jefe, por interés de la propia familia, y no, como en Roma, por la extension de su propio poder. Estando las familias bárbaras en continúa guerra entre sí, necesitaban un señor que fuese dictador para poder protegerlas. De ahí la reunion de todas las fuerzas en una sola mano y en una mano viril; de ahí todas las propiedades (3) territoriales legadas al hijo, y en su defecto, al varon mas próximo pariente; de ahí la reserva, para el heredero varon, de los vestidos militares, del dinero, de los esclavos y el precio del insulto (4); de ahí,

(1) Novela, 118.

(2) De los rasgos que señalan esta diferencia citaremos el que los resume todos. En ciertos casos un padre germano no podia vender el alodio, sin el consentimiento de su hijo; estos eran co-propietarios con sus padres, porque solo Dios puede hacer un heredero, decia enérgicamente la ley ripuaria. En Roma esta solo *da* consideracion al padre en la familia, al par que los germanos miraban su conjunto.

(3) Leyes de los turingios.—Ley sálica, LXII. «Dum virilis sexus exstiterit, femina in hæreditatem aviaticam non succedat.» Ley ripuaria LVI. *Coleccion de los historiadores franceses.*

(4) Es sabido que en las naciones germánicas se pagaban los insultos, debiendo pertenecer su precio al que lo vengaba.

finalmente, la exclusion de las hijas de la herencia de alodio: pero esta legislacion solo era, por decirlo así, una legislacion de estado de sitio. Al cesar la guerra, la ley debia desaparecer. Hacia el siglo VII, cuando el tumulto de la invasion empieza á apaciguarse, oimos una voz salida del seno de las naciones guerreras, que de repente se eleva contra esa desheredacion de las hijas, voz de sublevacion y al propio tiempo de súplica, voz llena de fuerza y acompañada de lágrimas, que comienza una revolucion, con el acento del misionero que convierte, porque habla en nombre del amor.

(1) «A mi dulce hija! exclama un bárbaro al escribir su «testamento. Reina entre nosotros una antigua é impía costumbre, que prohíbe á las mujeres compartir con sus «hermanos la herencia paterna; mas yo, pensando en esta «iniquidad y amándoos á todos igualmente, porque todos «sois con igualdad hijos míos, quiero que, despues de mi «muerte, participeis todos de mis bienes. En esta atencion

---

(1) Marculfi formulæ. «*Dulcissimæ filie, etc. Diuturna, sed impia, inter nos consuetudo tenetur, ut de terra paterna sorores cum fratribus portionem non habeant; sed ego, perpendens hanc impietatem, sicut mihi á Domino æqualiter donati estis filii, ita et cætera á me sitis æqualiter diligendi, et de rebus meis post meum dicessum æqualiter gratulemini; ideoque per hanc epistolam te, dulcissima filia mea, contra germanos tuos, filios meos illos, in omni hæreditate mea, æqualem et cætera legitimam esse constituo hæredem, ut tam de alode paterna, quam de comparato, vel mancipiis, aut præsidio nostro, dividere, vel exæquare debeas, et cætera in nullo penitus portionem minorem quam ipsi non accipias, sed omnia inter vos dividere, vel exæquare æqualiter debeatis. Si quis vero, etc.*»—Las fórmulas de Marculfo son á la vez recuerdos y composiciones, segun nos lo manifiesta en su modesta dedicatoria: *Quæ apud majores nostros didici, vel ex sensu proprio cogitavi, in unum concervavi.*

«y por medio de este escrito, te instituyo, hija querida, mi legítima heredera, dándote en mi sucesion una parte igual á la de tus hermanos, mis hijos, y quiero que cuando fallezca, compartas con ellos el alodio paterno, los bienes gananciales, los esclavos, los muebles; que de ninguna manera tengas menor parte que ellos, y maldigo al que intente contradecirlo ó deje de cumplir mi voluntad.»

¡Cuán tierna es esta página por su sencillez! Qué encanto ofrece esta primera línea: *¡A mi dulce hija!* ¡Cuán sentimiento en cada una de sus palabras! ¡Qué sed de gratitud en este conjunto! quiero que tengas el alodio, y con él los esclavos (1) y con los esclavos los bienes gananciales. Se ve al padre cómo escribe, y lo que conmueve, sobretodo, en este testamento es, la idea de que no revela el corazón de un solo padre: esta fórmula inspirada á Marculfo por un recuerdo individual, pasa á ser pronto la expresion de los sentimientos de todos: una nacion entera es la que protesta y se lamenta en aquellas líneas: nueva manifestacion del ideal que buscamos. No obstante, el progreso cesa repentinamente. ¿Qué ha acontecido? La aparicion del feudalismo. A los ojos del historiador, el feudalismo tiene todos los caracteres de un gran sistema: es la constitucion del estado político, por la constitucion de la propiedad; es el primer paso hácia la unidad racional por la formacion de siete ú ocho grandes centros, destinados á confundirse en uno solo; y en medio de las discordias, producidas por la pasion de

---

(1) ¿Por qué la palabra esclavos y la idea de esclavitud viene á manchar este trozo tan tierno?

engrandecerse, se eleva un principio que sirve de vínculo á todo y prepara el porvenir; la gerarquía. Mas creando esta á la vez, para los mismos individuos, la servidumbre y el feudo, el feudalismo presenta tambien, por otra parte, un amontonamiento de servidumbres hacinadas unas sobre otras, y una reunion de esclavos indemnizándose de ser siervos, siendo tiranos. Así, en esa cárcel de mil pisos se encuentra uno mas sombrío que los demás. En él están colocadas las mujeres; digo mal: todavía existe otro sobre este último en el que se hallan relegadas las jóvenes. Se concibe fácilmente que, siendo el vicio de la época (vicio quizás necesario) la sed de engrandecimiento, y tendiendo todos los espíritus á una constitucion de propiedad ó de pequeña soberanía, las criaturas mas débiles debian servir de primeras víctimas á esta pasion. El feudalismo creó además un nuevo personaje en el mundo; el monstruoso representante de esta monstruosa preocupacion; el hijo primogénito (1). Los bárbaros decian: no haya hijas ante los hijos: no haya hijos ante el primogénito. Para enriquecerle ó para aumentar el poder de la familia, que él solo representa, se encuentran mil medios de desheredar á las hijas: basta la mas ligera falta para despojarlas. La hija noble, que ha tenido hijos sin ser casada, está privada por derecho, de su parte en la sucesion paterna (2). San Luis se

---

(1) La ley india habla del hijo mayor, pero en estos términos: «Cuando el hijo mayor es eminentemente virtuoso puede tomar posesion de la totalidad del patrimonio.» Manú, lib. IX.

(2) Ordenanzas de San Luis.

expresaba de esta manera: si una jóven, durante la vida de su padre ó de su madre, ha estado en cinta, sin su noticia, es desheredada para siempre. Los *Assises* de Jerusalem dicen (1): «Si un heredero tiene una hermana, debe casarla racionalmente segun sus posibilidades, con tal que no haya manchado su linaje (2).» Así lo establece la costumbre: ¿pero qué se entendia por manchar su linaje? No solo observar mala conducta, vivir deshonestamente, sino tambien casarse contra la voluntad del testador ó ser demasiado liberal (3). Así pues, aunque el hijo primogénito se deshonrase con raptos y adulterios, aunque el que llevaba el nombre de la familia y estaba encargado de su dignidad, se envileciese con vergonzosos excesos, era varon, era el primogénito y quedaba siendo heredero. Mas si una pobre hija, que no formaba parte de la familia y que mañana debia dejar su nombre, fuese culpable de un defecto que participaba de una virtud, la prodigalidad, héla aquí con frecuencia despojada de

---

(1) *Assises de Jerusalem*.—*Tribunal de nobles*. Las juntas de Jerusalem ó las ordenanzas del Santo Sepulcro, son una recopilacion de leyes publicadas por Godofredo de Bouillon despues de la conquista de la Ciudad Santa. Redactáronlas los principales señores y algunas personas ilustradas que se reunian en juntas; así es que se ven reproducidas en aquellas las formas del gobierno feudal.

Depositáronse en la misma iglesia del Santo Sepulcro. Al cabo de algun tiempo fueron aplicadas en el reino de Chipre; mas adelante en Constantinopla y otros puntos, y habiéndose perdido el manuscrito original en 1187, el gobierno de Venecia, dueño de aquella isla, recogió cuatro ejemplares que parece se hallan aun hoy existentes en la propia ciudad.

(El Traductor).

(2) Ordenanzas de los Normandos.

(3) *Ibid.*

sus derechos, privada de sus bienes, y obligada á irse á sepultar en algun convento. ¿Y quién la juzgaba? Su hermano. ¿Y quién la sucedía? El juez. ¿Y no era eso el completo olvido de las mas sagradas leyes de la justicia? ¿No era eso depravar á ese mismo hermano, por la facilidad de la tentacion? No se limitaban aquí el despojo. San Luis habia dicho: un padre noble no podrá dar á su hija mas que la parte que la corresponda en la herencia; pero si la da menos, ella puede, á la muerte de su padre, reclamar el complemento (1). Se establece una costumbre sacada de una ley lombarda (2) que declara: que una hija casada y dotada, ya no tendrá derecho á participar de la sucesion paterna, y que su dote forma su herencia, aunque hubiese consistido en una corona de rosas (3). Hay mas aun: temiendo que el hijo mayor fuese turbado en la posesion de su fortuna, en el contrato matrimonial hacian renunciar á las hijas á la sucesion futura, y como el derecho romano, que á la sazón empezaba á tener influencia, no reconocia esas renunciaciones, se le oponia un poder ante el cual todo cedia en la edad media, á saber, el juramento. Efectivamente: padres y hermanos (4) obligaban á las jóvenes que habian

---

(1) Ordenanzas de San Luis.

(2) Laboulaye, *Hist. del derecho de suc. de las mujeres*. Ley lombarda, II, tit. XLV. «*Si pater filiam suam vel frater sororem ad maritum deducit, in hoc sibi sit contenta quantum aut pater in die nuptiarum dedit, nec amplius requirat.*»

(3) *Costumbres de Bretaña*, Laboulaye, Michelet.

(4) *Costumbres*. Laboulaye, lib. IV. «*Quamvis pactum patris ut filia, dote contenta, nullum ad bona paterna regressum haberet, improbat lex civilis; si tamen juramento, non si, nec dolo præstito, firmatum fuerit ab eadem, omnino servar debet.*» (*Costumbres II, De Pactis*).

contraído esponsales, en la víspera de su matrimonio, á jurar por la salvacion de su alma y el lugar que debian ocupar en el paraíso, que no harian ninguna reclamacion sobre la herencia paterna. Es indudable que no todos los hermanos usaban de esos medios odiosos; y que generosos algunos, por la circunstancia de ser fuertes, inspirados en la grandeza de su posicion, con la idea heróica de su carácter de protectores, extendian sobre su familia y sobre sus hermanas, una mano paternal que con frecuencia daba mas de lo que habia recibido; aunque en cambio de esas excepciones, existia el principio propio para corromper á los débiles y concitar á los corrompidos. No faltaron algunos que, á trueque de enriquecerse, á mas de atentar contra los bienes de sus hermanas, vendieron por codicia el honor de las que llevaban su nombre; y la autoridad del hijo, en los tiempos feudales, era tan absoluta que, algunas veces, hasta el padre y la madre sellaban el labio á la vista de tan odioso tráfico. Una balada bretona del siglo décimo cuarto (1) atestigua este hecho de una manera pasmosa.

## El baron de Janioz.

### I.

Lavando en el rio he oido cantar al ave de la muerte:

—Buena Jinita, ya sabes que te han vendido al baron de Janioz?

---

(1) *Cantos populares de la Bretaña*, publicados por M. de La Villemarqué, t. 1, pág. 340.

—Es cierto, madre mia, lo que acabo de saber? ¿Es verdad que estoy vendida al viejo Janioz?

—Hijita mia, yo lo ignoro, pregúntalo á tu padre.

—Queridito papá, decidme: ¿es cierto que esté vendida á Loys de Janioz?...

—No lo sé, hija del alma, pregúntalo á tu hermano.

—Díme, pues, hermano mio: ¿estoy vendida á aquel señor?

—Sí; vendida estás al baron y partirás al instante: tenemos ya el precio de la venta; cincuenta escudos en plata y otros tantos en oro.

## II.

No muy distante de la aldea oyó el tañido de las campanas, y de sus ojos brotó copios o llanto.....

¡A Dios, Santa Ana, á Dios, campanas de mi comarca, campanas de mi parroquia, á Dios!

## III.

—Tomad una silla. Sentaos para esperar la hora de la comida.

Estaba el señor junto al hogar: su barba y cabellos eran canos y sus ojos brillaban cual dos ascuas.

—Hé aquí á una doncella que tiempo ha deseaba. Veamos, hija mia, quiero hacerte apreciar, una por una, todas mis riquezas.

Ven conmigo, hermosa, á contar mi plata y mi oro.

—Yo preferiria estar en casa de mi madre, junto al hogar.

—Bajemos á la bodega á catar el vino dulce como la miel.

—Yo prefiriera beber agua de la pradera en que se abrevan los caballos de mi padre.

—Ven conmigo, de tienda en tienda, á comprar un vestido de fiesta.

—Mejor quisiera un jubon de lienzo, si mi madre me lo hubiese hecho.

—¡Ojalá no hubiese podido despegar la lengua, el dia en que cometí la locura de comprarte, puesto que nada te consuela!

#### IV.

Queridos pajaritos que volais, oidme, oidme, por piedad.

Vosotros vais á mi aldea; yo me quedo: vosotros estais alegres; yo sumergida en amarga pena.

Saludad á todos mis compatriotas; á la buena madre que me dió á luz, al padre que me alimentó, y decid á mi hermano que le perdono.

#### V.

Al cabo de dos ó tres meses, á altas horas de la noche, mientras la familia estaba recogida, oyóse á la puerta una dulce voz: «Padre mio, madre mia, haced rogar por mí, por el amor de Dios, que vuestra hija está tendida en un féretro...»

Esta tierna y dolorosa leyenda expresa mas contra la familia feudal, que la mas vigorosa elocuencia. ¿Quién se atreveria, pues, á proponernos semejante institucion como un tipo ideal? No hay duda que la familia moderna, fundada en el principio de igualdad, tiene algunos escollos: la gerarquía que establecia grados entre el hermano y las herma-

nas, mantenía en las relaciones una disposición saludable y conservadora, el respeto exterior; pero ¿para qué sirve este respeto en las afecciones, si no es un custodio de la misma afección? ¿No es acaso otra cosa ese respeto material, que la forma escogida, ó la saludable cor teza de los sentimientos de ternura de que debemos estar animados? ¿qué importa la cubierta si está vacía?... ¿Qué importa ese respeto de palabras, y sobre todo esa gerarquía, si ahoga los sentimientos naturales, en vez de preservarlos? Hé aquí lo que hacía: trasformando á los hijos segundos en enemigos ocultos del primogénito, trasformando á este en señor reconocido de los mas jóvenes, degradando al uno con el egoismo, y á los otros con la envidia, introducía en el mundo una pasión terrible que hasta la sazón había sido una excepción monstruosa; la envidia fraternal. Sí: la familia feudal deshonoró la palabra mas tierna de las lenguas humanas, la palabra que Jesus casi divinizó, haciéndola servir de lazo universal entre los hombres: la familia feudal escarneció el nombre de hermano.

55 Extendióse su fatal influencia en las edades siguientes, y á mediados del siglo décimo sexto se la encuentra siempre viva, y corruptora de los sentimientos naturales.

Acabamos de ver un grande ejemplo de ello.

En la familia, tal cual pueden figurársela los corazones mas entusiastas de lo bello, hay un ser que representa un papel aparte, y que tiene un influjo encantador sobre el joven; la hermana. Si cuenta menos años que él, casi es una hija: si tiene mayor edad, casi es una madre. En uno y otro caso, es

una salvaguardia. Si el hermano es mayor, él la protege; y adquiriendo, con ese carácter de protector de una mujer, cierta delicadeza femenina, es puro como ella, desde que participa de su influencia. Si la hermana le aventaja en edad, entonces le aconseja y le anima en sus ensueños de gloria ó heroísmo. Un jóven casi siempre es un grande hombre para su hermana; esta, sobre todo, es la que sirve de eterno mensajero de paz entre él y sus padres. ¿Quién de nosotros habrá echado en olvido que alguna vez ha sido detenido, por la mano de su hermana, en uno de esos dias de insubordinacion en que se pretende desertar de la casa paterna? ¿quién no se habrá dejado conducir, á pesar suyo, al aposento en que habia jurado no volver á entrar, y no se habrá echado (merced á la dulce voz de la conciliadora) en los brazos paternos que tantas veces se ven obligados á volverse abrir?... ¿Cuando la muerte nos arrebatara á nuestros padres, dónde encontramos su recuerdo?... En nuestra hermana. Nuestras pláticas con ella evocan los dias que ya pasaron y á los seres que lloramos. Al estrecharla contra nuestro pecho, nos parece que abrazamos á la vez, á ella misma, á nuestro padre, á nuestra madre y nuestra juventud extinguida.

Pues bien: ese retrato de la hermana, adornada de toda esa delicada y benéfica influencia, se ha realizado una vez en la historia, en los rasgos de Margarita de Navarra, hermana de Francisco I (1). Francisco y Margarita habian sido

---

(1) Tomamos estos detalles de la *Coleccion de cartas de Margarita de Navarra*, publicadas por M. Genin, y de la introduccion que las precede.

educados juntos por su madre: tenían idénticos gustos en poesía y ciencias; y como ella contaba dos años mas, unia á su ternura esa especie de solicitud maternal que tan bien sienta á la juventud de las hermanas. Cuando aquel estuvo prisionero en Madrid, hallóse siempre dominada por un solo pensamiento; el de salvarle. Llega allí, despues de haber atravesado mil peligros por mar y tierra, y le encuentra moribundo y sin conocimiento. El sentimiento de su abandono le mataba. ¿Qué hace Margarita?... inspirada por la grandeza de su corazon, manda que en el cuarto en que se hallaba el enfermo se erija un altar, sin que él lo sepa, decorado con todos los ornamentos religiosos; la cruz, el cáliz y la hostia. Junta á todos los compañeros de cautiverio del monarca y á los que ella lleva consigo, y, reunidos al rededor del sacerdote, que empieza la celebracion del oficio divino, comienzan los cantos sagrados. Todos repiten su plegaria, y Margarita ora tambien con los ojos fijos en el lecho de su hermano. De repente, arrancado de su letargo el monarca agonizante, por el piadoso concierto, abre los ojos, y mientras parecia por causa de su aislamiento, encuentra á su lado, á su familia, en su hermana; la Francia, en sus compañeros; á su pueblo, en la multitud que estaba de rodillas, y finalmente al mismo Dios, al Dios consolador, en el capellan que ruega por su salud. Francisco está salvado. Nada mas encantador que ese fraternal remedio: nada, absolutamente nada, como no sea el modo como la misma Margarita le libertó despues de haberle curado. Temiendo Carlos V su elocuencia, habia

prohibido que los consejeros la prestasen audiencia. *Si no se me permite hablar con los hombres*, dijo ella para sí, *hablaré al doble con las mujeres*, supuesto que esto no me está prohibido; y en efecto, supo hacerlo tan bien, que trabó amistad con la hermana de Carlos; interesóla en la suerte del prisionero, y ponderóla de tal manera el talento y virtudes de Francisco, que la indujo á casarse con él secretamente. Desde aquel dia la libertad era indudable. Carlos V podia detener eternamente cautivo al *rey*, á *su hermano*; ¡pero al rey *su cuñado!*...

Firmado el tratado de Madrid ¿quién inspiró á Francisco I, al regresar á Francia, la idea de inmortalizar su reinado, con admirables monumentos del arte? Margarita. Cuando Francisco estuvo aquejado por su enfermedad mortal, ¿quién le reanimó temporalmente á fuerza de abnegacion y valor? Margarita.

Mas adelante, cuando al regresar á Pau supo su recaida, todos los dias iba á sentarse en una piedra, en medio del camino, para distinguir de léjos al mensajero, y decia: al que viniese á anunciarme la curacion del rey, mi hermano, aunque estuviese extenuado, lleno de lodo y sucio, iria á besarle y abrazarle como al mas apuesto caballero del reino; y si no encontrase un lecho en donde descansar, de buena gana le cederia el mio para tenderme yo en el duro suelo. Francisco murió y Margarita no tardó en seguirle.

Hé aquí una imágen bien acabada de la hermana. La poesía no podria añadir nada á la realidad. Ahora bien; ¿cuál fué la recompensa de tan viva ternura?... Francisco I

en la particion de los bienes de su casa, solo dió á su hermana una pensión *transitoria* y *revocable* de veinte y cinco mil libras cada año.

Margarita tuvo una hija, de su primer matrimonio, y Francisco I se apoderó de esta niña para encerrarla, durante su infancia en Plesis-les-Tours, por temor de que la casasen con algún príncipe que á él no le acomodase. Al cumplir los doce años, obligóla, por fuerza, á contraer esponsales con el príncipe de Cléveris, desatendiendo las súplicas de Margarita. Finalmente, nada dejó en su testamento á la que dos veces le habia salvado la vida; ni siquiera la miserable pensión de las veinte y cinco mil libras; y como Margarita no podia absolutamente (son sus propias palabras) sostener su casa sin esta renta, vióse obligada á pedirla, á título de gracia, á su sobrino el rey Enrique II, antes que á su mortal enemigo, y á la sazón poderoso condestable de Montmorency (1).

Diremos, en vista de esto, que Francisco I fuese un mónstruo? No: era un hermano feudal. Amaba sinceramente á Margarita; hay mil hechos que lo demuestran; pero la amaba como podia amarla el hijo mayor en semejante constitucion de la familia. Apropiarse el patrimonio comun, secuestrar á su sobrina, si le hacia sombra, é intervenir con violencia en su matrimonio, todo le parecia derecho propio de su carácter de jefe de familia y soberano. La ley viciaba las costumbres.

---

(1) *Coleccion de las cartas de Margarita de Navarra. Edicion Genin.*

¡Felizmente, siempre se encuentra el progreso en alguna parte. Dios no se detiene: solo se han de buscar sus huellas. En medio de aquella organizacion opresora habia un pequeño rincon, en donde se habian refugiado los sentimientos naturales, en donde reinaba la justicia entre las familias, y en donde estaba depositado el gérmen del porvenir... ¿Dónde era pues?... En el pueblo. Como no habia en él grandes nombres que inmortalizar, ni dominios señoriales que mantener intactos, como sus hijos no se consideraban instrumentos de orgullo, ni sosten de poder, sino objetos de ternura, esas buenas gentes eran simplemente padres á su gusto. Se me antoja que, si hubiesen pensado en el derecho de primogenitura, hubiera sido á favor de la hija ó del niño mas pequeño, como mas débil; y porque los niños son mas cariñosos que los adultos: así es que en sus casas, hijos é hijas, mayores y menores, todos compartian la herencia cuando el padre moria; de la propia suerte que habian compartido el pan durante su vida; supuesto que el padre plebeyo no decia mi hijo, sino mis hijos. Por lo demás, estaban obligados á mostrarse buenos padres: los nobles no les hubieran permitido seguir sus pasos tomando ínfulas de desheredadores. Poder desheredar á su hija era un privilegio: era un derecho de la señorita noble el ser desheredada. «Si un plebeyo, dicen las *Ordenanzas ó Estatutos de san Luis*, tiene dos hijos y uno de ellos es discreto y sabe ganarse la vida, y el otro es una hija libertina, que ha abandonado el techo paterno, para entregarse á una vida licenciosa, los dos hijos *compartirán igualmente la herencia;*» por manera

que la nobleza imponía á los plebeyos la suave ley de la clemencia paternal, como señal de inferioridad: de ese modo, la nobleza misma mantenía y avivaba, entre los hermanos, esos sentimientos de igualdad, que algunos siglos mas tarde debían estallar tan terriblemente contra aquella clase, y derribar el edificio feudal y nobiliario, así como habían destruido la organización romana.

La revolución francesa completó la obra. «Alegraos, exclamaba la *Mère Duchesne* en su lenguaje enérgico y pintoresco, alegraos, bellas hijas de Caux, que así como no contabais mas que con vuestra hermosa cara y vuestras gracias, que tienen poco valor en los tiempos que alcanzamos, ahora aparece la ley sobre la igualdad de las particiones, que es una famosa idea. Ya no volveréis á veros secuestradas en los claustros para maldecir á los autores de vuestros días; ya no volveréis á ser las primeras criadas de vuestros hermanos (1).»

El código civil consagró este inmenso progreso, estableciendo la igualdad completa de los derechos de sucesión entre la hija y el hijo, de la propia suerte que entre los mismos hijos. Esta igualdad, sin embargo, no satisface aun completamente la justicia. Cuando el hijo es niño ocasiona mayor gasto: cuando es hombre posee mucho mas: su educación cuesta el triple que la de su hermana, y el oficio ó profesión que esta educación le proporciona, le hace dos veces mas rico que ella. Hasta el día, pues, en que la re-

---

(1) Extractos de la hoja de la *Mère Duchesne*, Lairtullier, *Mujeres de la revolución*.

forma de la educacion (y vamos á ocuparnos en seguida en este punto) asegure á la hija el empleo de su vida, probablemente el padre no será equitativo, sino tratando desigualmente, en sus disposiciones testamentarias, á la hermana y al hermano; es decir, favoreciendo á la primera.

Hemos dilucidado con alguna extension esta materia, porque la historia entera de la sujecion de las mujeres no nos ofrecerá ningun argumento tan sólido para su emancipacion. Hé aquí la primera inauguracion del principio de la igualdad en la familia, en el cual se encuentra á la vez una ley de concordia y otra de libertad. ¿Somos acaso menos respetados como padres, desde que no podemos despojar á nuestras hijas? ¿Somos menos amados como hermanos, desde que nuestras hermanas, como expresa enérgicamente la *Mère Duchesne*, dejaron de ser nuestras criadas? Es verdad que los talentos superficiales declaman sobre la ruina del respeto filial y de la autoridad de la familia, pero contestémosles con *los Engaños de Scapín*, *el Atolondrado* y *el Avaro*: todos esos crímenes de lesa majestad paternal datan de los dichosos tiempos antiguos, y en la época de Luis XIV aplaudíase lo que nosotros rechazamos con horror; el espectáculo de un hijo que se asocia con un bribon para robar á su padre ó hacerle apalear.

Podemos decir, por lo tanto, sin rebozo, que en este punto, valemos mas que nuestros padres; y que el ideal de la familia ha subido un grado en la conciencia pública. ¿Y á quién se debe, en parte, ese progreso? A la ley de igualdad entre hermanos y hermanas. A la educacion toca ahora legitimarla.

## CAPÍTULO III.

## La educacion.

La experiencia es una excelente maestra de la teoría. Preocupado yo un dia por la delicada cuestion de la educacion de las niñas, fuíme á casa de un amigo, filósofo práctico, el cual educa por sí mismo á sus hijos en el campo. Al llegar, encontréle paseando con el conde B.... jóven de unos 28 abriles, enemigo nato, por la organizacion de su cabeza, de toda idea de reforma, y en cuyas palabras se notaba una especie de desden burlon y ese buen sentido superficial que suele confundirse con el talento. Dirigíame yo á inclinar la conversacion hácia el punto que me interesaba, y mientras tratábamos de la insuficiencia de la educacion privada para las hijas, y de la ineficacia de la pública, oimos una voz fresca y tierna que llamaba ¡papá! ¡papá!... Amigos míos, dijo nuestro huésped sonriéndose, mi hija me llama, y antes que todos los asuntos serios, allá voy. Púsose á escuchar de dónde venia la voz, y de repente el ruido de hojas movidas y de pasos que se acercaban, anunciaron la llegada del nuevo oyente: en seguida se apartaron las ramas mas bajas que formaban una especie de sala de verdor, y saltó ligeramente de entre ellas una muchacha de unos catorce años, diciendo: papá, ven á... y al vernos, sus palabras detuviéronse en sus labios. Hallábase en aquel período de transicion, entre la infancia y la adolescencia,

época crítica en que los hombres empiezan á saludar con respeto á las mujeres y en que este mismo respeto las confunde. Así, algo corrida de la precipitacion con que entrara, la jóven se mantuvo silenciosa en medio de nosotros, mientras su padre (esos padres no tienen mas que orgullo), lleno de gozo, al verla tan bella, y mas contento aun con poderla presentar, no se curaba de librarla de su turbacion; mas al fin la dijo:—Y bien, hija mia, qué es lo que querias?...—Nada, nada, papá.—Estaba seguro de tu respuesta: y no queriendo nada has llegado hasta aquí corriendo, de tal manera que apenas puedes resollar?... Dí, pues, porqué has corrido?—Padre mio, respondió ella, serenándose muy luego como todas las que no están acostumbradas á turbarse, venia á pedirte, de parte de mamá, qué distancia pondremos entre Saturno y Urania.—Encontrarás el cálculo escrito en mi gabinete, cerca de la esfera celeste: anda, querida.

Y la muchacha se alejó.

—¡Amigo!... dijo el conde admirado, ¿cómo es que vuestra hija ha venido á pedirnos la distancia de Saturno á Urania?...

El huésped (*sonriéndose*).

Para saberlo, amigo mio.

El conde.

Sin duda: ¿pero para qué?

El huésped.

Para formar en el terrado, con proporciones exactas, su pequeño sistema planetario.

El conde.

¿Cómo, su sistema planetario?...

El huésped.

— ¡Ah! ¿no os he dado á conocer todavía este invento mio?..  
Pues estoy muy orgulloso de él. Cuando hube enseñado á  
mi hija los principios de la astronomía...

El conde.

— ¿Vuestra hija conoce la astronomía?

El huésped.

— No, no; la está aprendiendo; nos hallamos aun en el pri-  
mer curso; mañana empezaremos el segundo. Cuando supo  
ya los rudimentos, para que no los olvidase, ocurrióme colo-  
car en nuestro terrado.....

El conde.

— Os chancéais, ¿no es verdad?... ¡Qué haria vuestra hija  
de la astronomía!

El huésped.

— Lo que se hace de todas las ciencias: lo que se hace de  
la historia, de la física, de la química.

El conde.

— ¿Y tambien la enseñareis la química?...

El huésped.

— ¿Por qué no?

El conde.

— Entonces no la faltará mas que saber latin.

El huésped.

— Lo ha empezado ya, y entiende el oficio que cada domín-  
go oye en la iglesia.

El conde.

— ¡Aprende el latin! ¡Sabrá el latin!

El huésped.

¿Pues no aprenden las jóvenes el italiano y el inglés?

El conde.

Es muy diferente: son lenguas vivas.

El huésped.

¿Y qué?

El conde.

Es muy distinto: yo no sé por qué, pero así se cree. Por otra parte, el inglés se habla; el italiano se canta; mas una lengua muerta, la lengua de los pedantes de colegio! ¿Y esa encantadora joven conjugará, declinará y repetirá esos verbos en *ire* y en *are* que han hecho tantos imbéciles? ¿Han de salir infinitivos y supinos de aquella hermosa boca? ¿Perderá su naturaleza, su carácter de mujer? ¿Por qué es encantadora una mujer? Porque no ratiocina.

El huésped.

Decid..... porque desatina.

El conde.

Porque es un pájaro que canta, un niño que juega, y sobre todo un corazón que ama. ¿Y puede amar una mujer que sabe el latín?

El huésped.

¡Oh! es imposible; dígalo sino Eloisa que solo en latín escribía á Abelardo.

El conde.

No me digais eso: la echais á perder; á mas de que, si Eloisa tenia el defecto de saber latín, á lo menos no era mas que este: pero ¡la astronomía! ¡la química! ¡la filosofía! ¡la

teología! ¿Puede una mujer ser ideal con todo ese fárrago?

El huésped.

¡Oh! sí; es imposible; buena muestra de ello madama de Sevigné, que pasaba la vida leyendo autores latinos.

El conde.

Peor para ella. Pero ¿qué es madama de Sevigné con todo su genio? Una madre-autora. Ha trasmitido su amor maternal en cartas, y su corazon por *pos data*. Ved ahí donde vais á parar con vuestra educacion avanzada. No bastaba que las mujeres fuesen sabias, será menester aun que sean escritoras.

El huésped.

Y aunque algunas escribiesen ¿qué mal resultaria de ello? ¿Acaso no las debemos elocuentes páginas, para que dudemos de si se ha de romper la pluma entre sus manos? Por otra parte, el medio mas seguro para moderar en las mujeres el deseo de escribir, quizás es instruir las; á buen seguro no habreis visto que sus obras sean nunca el resultado ó el resúmen de trabajos y estudios. Sus libros son una imágen de su activa y devoradora ociosidad y de sus novelescas excursiones en los abismos del alma: escriben porque no trabajan ni saben: no toman, no, la pluma á impulsos de la ciencia, sino á impulsos de la imaginacion... la imaginacion, esa cualidad omnipotente en los seres poderosos y activos; mortal en los caractéres débiles é indolentes; ese ardor febril que alimenta de ilusiones la mente ociosa, y de quimeras el corazon vacío, devorando á aquellos á quienes no da vida; la imaginacion, esa pérfida con-

sejera de las horas de indolencia, esa compañera inseparable de la displicencia, que se complace en mantenerla y acariciarla; esa perversa hada que por medio de lo que inventa desencanta todo lo que existe, y que no inventa mas que cosas imposibles! Sea en buen hora que vos la echeis de menos, como jóven; que en vuestros ensueños no veais mas que placer y seduccion; de mí sé decir que, como padre, me espanta. Cuando contemplo á mi hija y veo resplandecer en su fisonomía juvenil las centellas del alma tempestuosa de las mujeres, y distingo en sus miradas profundas la imaginacion y la melancolía, apodérase de mí una especie de terror, é inspirado por mi afecto, exclamo: ¡Alimento para esta cabeza jóven, alimento fuerte y sustancioso! Cuanto mas la mujer es una criatura móvil, impresionable, susceptible de inclinarse al bien ó al mal con las mismas cualidadès, tanto mas necesita una educacion séria y sólida que la sirva de contrapeso. ¿Acaso los médicos alimentan á los nerviosos con frutas y mazapan? Dícese, no obstante, que se ahoga su alma y se embota su sensibilidad. ¿Y desde cuando el conocimiento de las cosas bellas y el estudio habitual é inteligente de las obras de Dios, ha borrado en la criatura el mejor rasgo de semejanza con el Criador, la facultad de amar? ¡Ahogar su alma!! Sí; el alma de los salones, la sensibilidad facticija y enfermiza. ¡Oh! esta sí, morirá; así lo creo; así lo espero; mas el alma tal cual Dios la contempla con placer, el alma tal cual las mujeres la han hecho brillar, tanto en las grandes revoluciones, como en la época del *terror*, el alma de las hijas,

de las esposas y de las madres, esta encontrará sosten y alimento (no lo dudeis) en el eficaz estudio de la naturaleza; que lo grande solo de lo grande se alimenta.

El conde.

Pero bien ¿qué es lo que comprende ese programa de educacion para la jóven?

El huésped.

Todas las ciencias y todas las artes, sin ninguna otra regla de exclusion que la disposicion particular de cada aptitud.

El conde.

Eso es asimilar las mujeres á los hombres; es desconocer la ley de los contrastes que constituye el encanto de la vida y de toda la riqueza de la creacion. ¿Cómo podeis creer que los mismos estudios puedan convenir á dos seres tan diferentes?... Miradlos. ¿Aquella cabeza delicada y graciosa, puede contener el mismo cerebro que esta frente viril y esta cara barbuda? ¿Aquel cuerpo blanco y débil, puede encerrar el mismo corazon que esta vigorosa organizacion muscular? ¿Aquella voz suave y argentina, está destinada á expresar los mismos sentimientos que este órgano rudo y sonoro? Una de dos: ó bien vuestra hija se aprovechará de la educacion que la deis, ó no sacará ningun partido; en el primer caso, no será ella misma; en el segundo, se embrutecerá. En uno y otro, pues, dejará de existir.

El huésped.

Renacerá, digo yo. Creo, como vos, que la ley de la diferencia es el fundamento de la creacion: mas esa ley será

mas resplandeciente, con una sólida educacion dada á las mujeres. Bien así como plantas diferentes absorben de un mismo suelo distintos jugos; bien así como dos seres no se asimilan las mismas sustancias en idénticos alimentos, sino que al parecer solamente toman las que convienen á su naturaleza particular; de la propia suerte, el hombre y la mujer no se aprovecharán del mismo modo de una leccion útil para ambos. Enseñad sin temor la historia y las ciencias á la muchacha y al jóven, y aquella no aprenderá lo mismo que este: lo que en el uno se convertirá en razon y fuerza, en la otra alimentará el sentimiento y la delicadeza; y así, desarrollándose la diversidad de su naturaleza, por la propia identidad de sus objetos de estudio, puede decirse que las mujeres serán tanto mas mujeres, cuanto mas habrán sido educadas virilmente. Diré mas todavía: de las ciencias que hemos mentado, no hay una sola que la mujer no la necesite para ser mujer.

El conde.

Probadlo. ¿Ha menester de la química?

El huésped.

Andais extraviado: ¿convenís en que se ejerce mejor un oficio cualquiera, sabiendo lo que se hace, que ignorándolo?...

El conde.

Os chanceais.

El huésped.

¿Convenís en que el culto de la limpieza y de la elegancia, el cuidado de la salud del marido y de los niños, for-

man parte de los deberes de la mujer, y que esta esté interesada, por ejemplo, en que la ropa blanca de su casa sea como la nieve?...

El conde.

Sin duda.

El huésped.

Pues bien: el lavado pertenece á la química. Segun vuestras ideas patriarcales, la mujer debe procurar adquirir alguna gloria en el gusto exquisito de sus conservas.

El conde.

Ciertamente.

El huésped.

Convenido: las conservas son igualmente del dominio de la química: de la química depende el variado arte de la cocina, es decir, de la higiene. La química enseña los preservativos y los remedios contra los envenenamientos alimenticios: de la química depende hacer las casas sanas. La jóven que quita una mancha de su pañuelo de cachemira, hace una operacion química. ¿Negareis la necesidad de semejante estudio?

El conde.

Os concedo la química; mas la geometría?

El huésped.

¿Qué se propone la educacion? Dos cosas: desarrollar lo que es fuerte y robustecer lo que es débil. El defecto general de las mujeres consiste en la falta de fuerza en la razon, y de solidez en el raciocinio; de ahí las inconsecuencias que pasan de las ideas á las acciones: la mitad de sus fal-

tas de conducta son faltas de lógica; la geometría, disciplinando su entendimiento, rectificará su vida; los entendimientos exactos son los que producen acciones rectas.

El conde.

Admitamos la geometría. ¿Y la historia natural?

El huésped.

Aquí cambio de sistema: precisamente quiero dedicar á las mujeres á este estudio, en beneficio de la propia historia natural. Madama Necker de Saussure, en su precioso libro sobre la educacion, ha indicado ya una parte de adelante que el genio de las mujeres podia realizar en esta ciencia; pero hay singularmente un objeto capital, en el que su concurso seria un verdadero beneficio: tal es en la domesticacion de las especies animales. Todavía nos falta conquistar, casi por entero, el reino animal: de los diferentes millones de insectos que pueblan el universo, solo hemos utilizado una especie, la de los gusanos de seda; cinco ó seis cuadrúpedos, y ocho ó diez variedades de volátiles, forman acerca de este punto toda nuestra riqueza. Las mujeres solas, con su talento de observacion, su genio práctico, su limpieza, su paciente suavidad, y su instinto naturalmente educador, multiplicarian esas dominaciones pacíficas, y tanto la mujer del colono como la del propietario, encontrando en esta ciencia, la una un guia para el gobierno de la granja, y la otra una distracción para sus ratos de ocio, harian de su perfeccionamiento individual un progreso para la humanidad. Si las jóvenes del canton de Jersey hubiesen recibido algunas nociones de historia natural, tal

vez la vacuna se hubiera descubierto doscientos años antes.

El conde.

¡Dios mio!! ¿Quereis tambien que las mujeres aprendan medicina?

El huésped.

Quisiera mas: quisiera que el Estado estableciera un curso público de medicina higiénica para las madres. Todas debieran saber auscultar á sus hijos, conocer los sistemas de las enfermedades eruptivas, prestar los primeros auxilios en una convulsion, y hacer bien lo que hacen mal. ¡Cuántas madres han perdido á sus hijos por no saber distinguir la tos del garrotillo!

El conde.

¿Y sabeis lo que resultará cuando hayais conseguido amontonar todas esas ciencias en la cabeza de una mujer? que la mujer habrá desaparecido y no quedará mas que un pedante. Hay mil ejemplos vivientes, y otros que no lo son, para probarlo.

El huésped.

¿Y qué importan esos ejemplos? La mujer es hoy la misma mujer. Pensad de dónde viene y la manera cómo se ha educado á esa emancipada de ayer. Nuestras madres no sabian escribir y hacian gala de ello. Las mujeres de nuestros tiempos llevan todavía el signo de la esclavitud intelectual de las edades precedentes: en punto á instruccion son novicias; mas cuando la libertad y su poderoso soplo haya pasado sobre esta raza y la haya regenerado; cuando la excepcion de hoy, llegue á ser la regla de mañana, cuando la ciencia sea

el patrimonio de algunos, y la instruccion la herencia de todos, entonces, jóvenes y mujeres, despojándose naturalmente de ese pedantismo, y andando libremente por esa nueva senda, como en su natural dominio, prestarán el apoyo de la ciencia á su delicadeza, y tal vez el apoyo de su delicadeza á la ciencia. Hay un especial objeto de estudio, que no hemos hecho mas que indicar, en el que me parece que el genio femenino debe obtener maravillosas conquistas: hablo de la astronomía. Como ciencia de lo infinito, pertenece legalmente á esas sacerdotisas de lo desconocido, segun las llamaban los germanos. ¿Quién se atreverá á afirmar que esas organizaciones tan finas, tan delicadas, tan perspicaces, no traspasarán, en la naturaleza, esos velos ante los cuales se detiene como embotada nuestra razon, menos inspirada por el espiritualismo? Es verdad que no harán los mismos descubrimientos que nosotros; pero quizás llegarán á mayor altura por vias que no prevemos. Nunca olvidaré un espectáculo del cual fui testigo. Asistia á una leccion de astronomía, dada á una jóven y á su hermano; abríase por primera vez á sus ojos el gran libro celeste: ambos estaban sentados delante de su maestro y se les presentaba el magnífico cuadro de los soles mas innumerables que los granos de arena del mar, esos mundos que vuelven á empezar mas allá de los mundos; Dios, sin límites en su poder, como el espacio en su extension; en una palabra, el infinito. El muchacho escuchaba y miraba con ardor, permaneciendo inmóvil; con la vista fija y las cejas fruncidas, deseaba comprender: la jóven no hacia mas que

sentir; estaba pálida, agitada, y con los ojos preñados de lágrimas levantábase de la silla á pesar suyo, volvía y acercábase á su maestro como atraída por la sorpresa: parecía que las palabras evocaban delante de sí una aparición llena de temor y encanto. Él buscaba á Dios: ella le veía.

Así se materializó ante mí, si es lícito hablar de esta suerte, ese genio particular de la mujer, que mezcla en todo la inspiración y el sentimiento, y para quien cualquier estudio científico es un grado más que la acerca al cielo, y hé aquí porqué reclamo, sobre todo, una educación profunda para las mujeres. A ellas toca mantener las ideas religiosas en el mundo: ellas son las que deben propagarlas: armemos, pues, sus creencias con todas las armas de la razón. Una preocupación fatal ha puesto una venda sobre los ojos de la fe, lo mismo que sobre los del amor, y ha osado decir que creer y amar es estar ciego. ¡Blasfemia para la fe!! ¡Ingratitud para el amor!!! Un poco de ciencia aleja de Dios, mucha ciencia aproxima á él. Bacon lo ha dicho; las mujeres lo probarán; é invencibles de hoy más en su misión religiosa serán á la vez los apóstoles de la razón y del sentimiento.

Nuestro huésped se detuvo después de esas palabras; y el conde que, aunque vencido, más no convencido, guardaba silencio, tentó un último ataque y replicó en tono burlón:

—¡Admirable programa! Únicamente presenta un ligero inconveniente... mata la familia. ¿Quién guardará á los ni-

ños mientras la madre contemple los astros?.... ¿Quién gobernará la casa y cuidará del puchero, segun dice Moliere, mientras la mujer haga experimentos químicos? Vuestras hijas sabias serán tal vez apóstoles, valiéndome de vuestro lenguaje, pero esposas y madres, no.

Yo me habia mantenido sin meter baza, para dejar hablar á nuestro huésped; mas al oir ese eterno sofisma, con el cual se oprime á las mujeres tantos siglos há, exclamé á pesar mio:

—Ved ahí esa antigua táctica que, segun dijo tambien Moliere:

Inmola la víctima

Con sagrado acero.

Se habla de instruir á las esposas y á las madres. Cuidado! dicen todos los partidarios de esta doctrina, vais á trastornar la familia. Se trata de concederles derechos? ¡cuidado, que vais á destruir la naturaleza femenina! y de esta suerte, ocultando su envidioso despotismo bajo un disfraz respetuoso, prohibiendo á las mujeres todo desarrollo intelectual ó vital, so pretexto de conservar su imperio en la familia, y esclavizándolas luego en la familia, so pretexto de dejarles su carácter de mujeres, trasforman la misma tiranía en un engañoso homenaje. Pues bien, yo os lo digo, en nombre de la familia, en nombre de su salvacion, en nombre de la maternidad, del matrimonio y del gobierno doméstico: es menester reclamar para las jóvenes una sólida y formal educacion. Definamos, por lo tanto, de una vez, esos venerados títulos de que se han hecho

tantos instrumentos de sujecion; los títulos de esposa y de madre. Seguramente que nadie acata con mas respeto que yo esas funciones caseras, modestas en apariencia, sublimes en la realidad, porque se resumen en estas palabras: Pensar en los demás; ¿pero acaso en esas funciones se comprenden todos los deberes de la mujer?.... ¿Ser esposa y madre, consiste únicamente en disponer una comida, gobernar criados, velar por el bienestar material y la salud de todos?... ¡qué digo! ¿es solamente amar, rogar y consolar? No. Es todo eso y mas todavía: es guiar y educar; por consiguiente es saber: sin ciencia no se es madre, completamente madre: sin ciencia no se es esposa, verdaderamente esposa. Al descubrir las leyes de la naturaleza á las inteligencias femeninas, no se trata de hacer de todas nuestras hijas astrónomos ni físicos. ¿Se ve, por ventura, que los hombres salgan latinistas por haber empleado diez años de su vida en el estudio del latin? Se trata de templar vigorosamente su entendimiento, con el cultivo de la ciencia, y prepararlas para poder compartir todas las ideas de sus maridos y los estudios de sus hijos. Enuméranse todos los inconvenientes de la instruccion y se olvidan los peligros mortales de la ignorancia: la instruccion es un lazo entre los esposos, la ignorancia una barrera: la instruccion es un consuelo, la ignorancia un verdugo: la ignorancia produce mil defectos, mil extravíos, para la esposa. ¿Por qué tal mujer es víctima del fastidio? porque no sabe nada. ¿Por qué tal otra es coqueta, caprichosa, vana? porque no sabe nada. ¿Por qué se gasta en la compra de una joya lo

que su marido ha ganado en un mes, y por qué le arruina con las deudas que le oculta? ¿Por qué por la noche, estando fatigado ó enfermo, le arrastra á diversiones que le pesan? porque no sabe nada; porque no se la da ninguna idea séria que pueda alimentarla; porque el campo de la inteligencia se halla cerrado á su paso; porque solo tiene el mundo de la vanidad y del desórden. ¡Maridos hay que se burlan de la ciencia, y esta les hubiera salvado del des-honor!

Así, señor conde, no temais la instruccion para las esposas y las madres, que solo ella les hará dignas de su mision; y aunque nunca les serviese para este objeto, diria que debemos dársela.

Hay un hecho que siempre me ha sorprendido é indignado: todas las virtudes que se inculcan á las jóvenes, todos los medios de enseñanza que se les da, siempre tienen por objeto el matrimonio, es decir, el marido. En la joven solo se ve y se educa á la esposa futura. ¿De qué la servirá, suele decirse sin cesar, tal habilidad ó cualidad, cuando sea casada? Su desarrollo personal es un medio, jamás un objeto. ¿Acaso la mujer no existe por sí misma? ¿No será hija de Dios sino cuando sea compañera del hombre?... ¿No tiene un alma independiente de la nuestra, inmortal como la nuestra, aspirando como la nuestra al infinito, por medio de la perfectibilidad? ¿Deja de tener la responsabilidad de sus faltas y el mérito de sus virtudes? Sobre esos títulos de esposas y madres, títulos transitorios y accidentales, que la muerte destruye y la ausencia

suspende, que pertenecen á unas y no á otras, existe para las mujeres un título eterno é inajenable que lo domina y precede todo, á saber: el de criatura humana que, á fuer de tal, tiene derecho al desarrollo mas completo de su entendimiento y su corazon. Léjos, pues, de nosotros, esas vanas objeciones sacadas de nuestras leyes poco estables. En nombre de la eternidad la debeis la luz!

Esa manifestacion de principios puso término á los sarcasmos del conde, y volviéndome entonces á nuestro huésped, le dije:

—Amigo mio, una palabra mas: vos habeis hablado como padre y filósofo, dejadme hablar á mí como ciudadano. Vuestra reforma de educacion no adolece de otro defecto que, el de ser individual, y por consiguiente excepcional; pero esa excepcion solo constituye una esperanza, cuando se trata de una necesidad general. ¡Qué importa que un señor emancipe á sus esclavos, si á todos se debe libertar! ¡Qué importa que la ternura de un padre eduque sólidamente á su hija, si son todas las hijas las que deben educarse! Esta obra únicamente puede ejecutarla la sociedad y disponerla una ley. El Estado paga una universidad para los hombres, una escuela politécnica para los hombres, conservatorios de artes y oficios para los hombres, escuelas de agricultura para los hombres, escuelas normales para los hombres... Para las mujeres, ¿qué ha fundado? ¡Escuelas primarias! y aun no es él quien las ha creado, sino el municipio. Deja á merced de todos los azares de la concurrencia individual y del espíritu mercantil

de las instituciones particulares, la educacion de una cuarta parte de las jóvenes francesas. No puede haber desigualdad mas lastimosa. Si para las mujeres existen tribunales y cárceles, es menester tambien que haya una educacion pública para ellas: no teneis derecho á castigar á las que no instruís.

—¡Una educacion pública! exclamó el conde admirado, decid que quereis colegios.

—¿Preferís el nombre de liceos, de ateneos? poco me importa; á las obras me atengo, que no á las palabras. Sean ateneos, ateneos de *externos*. *Ateneos* apropiados, por su enseñanza y organizacion, á la naturaleza de las mujeres: solo los ateneos fundados y sostenidos por el Estado renovarán la educacion femenina, dándola una direccion exclusiva y vigorosa. Los ateneos harán bien, lo que los cursos y los establecimientos particulares hacen mal: los ateneos pondrán la ciencia al alcance de todas las fortunas: los ateneos resolverán el problema de la educacion pública, unida á la educacion privada: los ateneos estrecharán los lazos de familia, permitiendo á la madre conservar á su hija cerca de sí, al par que la fie á la tutela del Estado; finalmente, los ateneos, dando á conocer á fondo la Francia, sus leyes, sus anales, y su poesía, harán mujeres francesas de nuestras mujeres. Solo la patria es la que puede hacer sentir el amor de la patria.

Sellé el labio: el conde se sonrió, tendióme el huésped la mano, y el padre y el ciudadano estaban completamente de acuerdo.

## CAPÍTULO IV.

## La seducción.

Si se nos dijera que existe un país, donde la castidad de las mujeres se tiene en tan alta estima que se la denomina su honor; si se nos dijera que la pérdida de esta virtud, borrando al parecer todas las demás, á los ojos del mundo, no solo deshonra á la culpable, sí que tambien á su familia; y que se han visto hijas muertas por sus padres, solo por esta falta; si se añadiese que cuando la mujer es casada, esta propia falta la conduce ante los tribunales; que cuando es sirvienta, ocasiona que la despidan; cuando obrera, suele relegarla del establecimiento; cuando rica, la condena al celibato (porque el hombre que se casase con ella seria acusado á su vez de haberse vendido á sí mismo); si se nos dijese además, que en ese país, las mujeres son consideradas tan ligeras de espíritu y tan débiles de carácter, que permanecen siendo menores durante todo el tiempo de su matrimonio; si se nos diera á entender que, en ese mismo pueblo, la juventud de los hombres no tiene mas objeto que arrebatar la virtud á las mujeres; que todos, pobres y ricos, hermosos y feos, nobles y plebeyos, jóvenes y ancianos, unos movidos por el ardor de los sentidos, otros por la ociosidad, aquellos por la vanidad, se lanzan á perseguir esa virtud, bien así como los sabuesos persiguen las

piezas de caza; y finalmente que, por un raro contraste, la misma sociedad que llena de anatemas al sexo débil cuando sucumbe, levanta sobre una especie de pavés á los que le hacen sucumbir, y honra su triunfo con el título reservado á las acciones mas gloriosas, dándole el nombre de *conquista*; ciertamente que si tal cuadro se nos presentase, y se nos pidiera que prejudgásemos el carácter de la ley, diríamos: En la mente del legislador debe de haber dominado la idea de defender á la mujer contra el hombre y contra sí misma. Viendo, por una parte, tantos peligros, tanta debilidad, tantos sufrimientos expiatorios, y por otra, tanto poder é impunidad, se interpondrá entre el corruptor y su víctima: armado en favor de los que están inermes, restablecerá enérgicamente los derechos de la justicia y del pudor: la jóven seducida será castigada, mas el seductor lo será doblemente, porque él causa el mal y lo hace cometer.

Ved ahí el lenguaje que todo hombre honrado atribuiria al legislador; hé aquí ahora lo que dice nuestro código.

La doncella, desde la edad de quince años, responde sola de su honor.

Toda seduccion queda impune (1).

Toda corrupcion queda impune (2).

Toda promesa de matrimonio es nula.

Los hijos naturales quedan á cargo de la madre.

---

(1) En el lenguaje legal, el seductor es el que corrompe por su cuenta; el corruptor, el que corrompe en provecho de otro.

(2) Mas adelante hablaremos de las penas irrisorias que castigan la corrupcion.

Semejante abandono del pudor público no se encuentra en ningún pueblo civilizado, ni aun entre los bárbaros. La adolescencia de las muchachas y la pureza de las jóvenes, siempre han sido objeto de una solicitud paternal, por parte de los legisladores. Las leyes rodeaban á la víctima de una especie de protección de afecto y respeto, cual si el tesoro de la castidad hiciese, del que lo lleva, un objeto de preferencia, y defendiendo esa edad y esa virtud, defendiese la sola imagen terrestre de una pureza que recuerda el cielo. Todos conocemos la hermosa ley de Moisés: «la doncella ha gritado y no la han oído (1).» Entre los germanos, el precio del ultraje hecho á una vírgen, era superior en dos quintos al de un guerrero. El hombre, por mas libre que fuera, que tocase la mano de una mujer, igualmente libre, pagaba seiscientos dineros; el que la tocaba el brazo, mil doscientos; el que la tocaba el seno, mil ochocientos; y el desatar solamente sus cabellos (*eam discapillare*), importaba una multa considerable.

La violencia y el rapto atraían penas terribles contra los culpables. El visigodo que robaba una mujer y la violaba, era entregado á ella con todos sus bienes, como esclavo.

Childeberto, en una de sus constituciones, se expresa de esta manera: no intente aplacarnos ninguno de nuestros grandes despues de haber cometido un rapto, antes bien sea castigado como enemigo de Dios; reuna gente armada, el juez del lugar en donde se encuentre, y mátele: y si se

---

(1) Moisés suponía violencia de parte del hombre, si la jóven no había sido oída.

refugia en una iglesia, el obispo deberá entregarlo para sufrir igualmente la muerte.

La sola seducción, y hasta su simple tentativa, considerábase un crimen; y el hombre convicto de haber intentado seducir á una mujer ó á una muchacha, era entregado al padre ó al marido, para que dispusiesen de él á su gusto.

La ley canónica (1) definia la corrupcion sin violencia (*volente virgine*) con el nombre de *stuprum*, y el *stuprator* era condenado á casarse con la jóven corrompida por él, ó á dotarla, si el padre no queria aceptarle por yerno. Dejando de cumplir esas prescripciones, era vapuleado, excomulgado, y encerrado en un monasterio, para sujetarse á una penitencia perpétua (*adagendam perpetuam paenitentiam*).

Finalmente, el derecho consuetudinario hacia pesar sobre la cabeza del seductor la rigurosa ley de la investigacion de la paternidad, y una vez reconocido padre legalmente, quedaba sujeto á todas sus obligaciones.

Tanto la religion judáica como la cristiana, tanto las leyes civiles como las canónicas, lo mismo los francos y germanos que los germanos y franceses, todos han defendido enérgicamente esa pureza, de que se pide tan estrecha cuenta á las mujeres, y cuya pérdida arruina á las familias y aun con frecuencia al mismo estado.

Publicóse el código, ¿y qué hizo? De cuatro grandes crímenes que atentan á las costumbres, la *seduccion*, la *cor-*

---

(1) Liber quintus. Summe hostiensis, p. 364. De Stupratoribus.

*rupcion*, el *raptó* y la *violacion*, amnisti6 los dos primeros, es decir, los dos mas frecuentes, los dos mas c6modos, los dos mas desmoralizadores.

Y en efecto, ¿qu6 dique ha opuesto á la corrupcion? Hé aquí el texto de la ley: «El que atentare á las costumbres, excitando, favoreciendo 6 facilitando *habitualmente*, la disolucion 6 la corrupcion de un individuo menor de veinte y un años, ser6 castigado con prision de seis meses á dos años y con una multa de cincuenta á quinientos francos (C. P., 434).»

N6tese bien que es menester que sea *habitualmente*, por *oficio*. Si una mujer, pues, 6 un hombre perdido, se introduce en el seno de una familia honrada y corrompe á una j6ven para algun vil comprador, la ley no le trata r6gurosamente: corrompe accidentalmente; una vez, no forma costumbre; y si aquel ensayo lucrativo le excita el deseo de continuar, habiendo satisfecho quinientos francos y sufrido dos años de reclusion, tiene la facultad de deshonrar á diez familias y de vender treinta j6venes á peso de oro.

En cuanto á la seduccion que ejercen los hombres, la ley declara que no existe, cuando una j6ven es mayor de quince años; antes bien desde entonces se juzga lo contrario. Que el hombre que la deshonra sea viejo y ella j6ven; que él sea rico y ella pobre, nada importa: tiene quince años y ha empezado el papel de Eva. En vano diriais que la edad de quince años es la que necesita mayor defensa; que en esta 6poca el ardor de las pasiones hace á la muchacha c6mpli-

ce involuntaria de todos aquellos que la hablan de amor, que su hermosura, que á la sazón se desarrolla, y su misma inocencia, atraen todos los deseos y todas las seducciones á su alrededor. La ley os responde (esplicaremos esta respuesta) que el medio mas seguro de defenderla es abandonarla.

Quedan el rapto y la violacion. La ley sobre el rapto, es severa y justa. La ley sobre la violacion, da lugar á una observacion importante.

Nuestro código es admirable, como código pecuniario; si bien la pureza de las jóvenes no despierta mucho su solicitud, segun hemos visto, en cambio ¡ qué pasmoso cuidado por su dinero (1)!

Para aclarar por completo este hecho, comparemos las penas que, por una parte, castigan la propiedad; por otra, los delitos contra las costumbres; aquí la violacion; allá el robo; acá la falta de fe de una promesa de venta; allá la infidelidad á una promesa de matrimonio.

Tenemos dos clases de mayor edad: mayor edad del corazon; mayor edad del bolsillo: la primera empieza á quince años, la segunda no llega hasta veinte y uno. Una joven es muy capaz de defender su honor; pero ¿y su dinero? La ley no considera culpable sino una sola usurpacion del honor, la violacion; al paso que define, persigue y castiga dos maneras de hurtar el dinero (2), *el robo y el dolo*;

---

(1) Bien se comprende que no atacamos, en lo mas mínimo, la solicitud del legislador por la propiedad, sino su incuria por los intereses morales.

(2) En esta denominacion se comprenden mil maneras de robar: el có-

hay rateros de escudos, pero no los hay de castidad.

La violacion (1) cometida en una jóven menor de quince años, es castigada con trabajos forzados temporales: si es mayor de esa edad, con la reclusion.

El robo es castigado de muerte (2) si ha tenido lugar de noche, con violencia y con armas; con trabajos forzados perpétuos (3) si se perpetra en los caminos públicos, y con trabajos forzados temporales cometiéndose, sin violencia, pero con fractura (4).

La *promesa de venta* equivale á la misma venta cuando hay consentimiento de las partes sobre el precio y la cosa (5).

La *promesa de matrimonio* es nula, aunque en ella se halle todo especificado, el objeto, la época, el precio; y aunque ese precio, es decir, la persona, haya sido entregado antes del contrato. En vano se probaria que el hombre ha hecho espontáneamente una promesa; que ha seducido á la jóven con aquella esperanza, presentándosela como una cosa próxima y segura: la ley no toma en cuenta

digo penal emplea 21 artículos, del 279 al 300 para caracterizarlos á todos, y termina con el art. 401 escrito en estos términos: Los demás robos no especificados en esta seccion, los hurtos, las raterías, así como las tentativas de esos mismos delitos serán castigados, etc., etc., etc.

(1) *Cód. pen.*, art. 331, 332.

(2) *Cód. pen.*, art. 381. El artículo requiere el concurso de dos circunstancias de las tres que hemos mencionado: es menester que el robo sea cometido por muchas personas con escalamiento y fractura.

(3) *Cód. pen.*, art. 382, 383.

(4) *Cód. pen.*, art. 384, 385.

(5) *Cód. civil*, art. 1589.

ninguna circunstancia determinante: un hombre tiene derecho á decir al tribunal: «No hay duda que esta es mi firma, pero me desdigo: una deuda de corazon es nula ante la ley como una deuda de juego.»

¡Si fuese á lo menos una deuda de honor ante la sociedad! mas no, la que queda deshonrada es la víctima. ¡Si, á lo menos, la jurisprudencia corrigiera la indiferencia de la ley y la injusticia del mundo! mas no, el juez es tan desapiadado como el legislador! Hé aquí algunas pruebas.

Una jóven lavandera (1) de reputacion intachable y hasta distinguida por su conducta, llevaba ropa á la casa de un estudiante, en el mes de julio de 1844. Este se hallaba en la cama, y levantándose de improviso se echa encima de ella, la rasga sus vestidos, la atropella, la amenaza con echarla por la ventana si se le resiste, y merced á la fuga y á las voces de socorro, pudo librarse de sus brazos, entre los cuales se hallaba ya estrechada. ¿Qué pena se impuso á ese miserable, citado ante el tribunal?... Ninguna: no habia habido violacion ni ultraje público al pudor.

Un jóven (2) contrae relaciones con una muchacha obrera; es su querida y vive con ella diez y nueve años, permitiendo que lleve su nombre. Durante esta union nacen cinco hijos, que él mismo presenta al estado civil, y los coloca en una casa de pupilaje, en donde se les llama por su nombre. Pasados los diez y nueve años, ese hombre quiere ca-

(1) Ordenanza de 11 de octubre de 1844, causa *Cœur*.

(2) Tribunal civil del Sena. Sala primera; 13 de abril de 1847, causa *Dentend*.

sarse y se desprende de aquella mujer y de sus cinco hijos: la infeliz reclama, á lo menos una pension alimenticia para sí y para ellos, y él lo rehusa. Indignada entonces, dirígese al tribunal, y el tribunal se niega. Aquel hombre no debe nada á aquella mujer, no la ha violado: no debe nada á sus hijos; no los ha reconocido.

Una criada, que contaba veinte y cuatro años de edad (1), es arrastrada á un cuarto en que se hallaban cinco jóvenes; era de noche; la rodean, la requieren y la amenazan. Despues de una lucha de tres horas, teniendo la infeliz agotadas sus fuerzas, consiente en abandonarse á uno de ellos, pidiendo por favor que apaguen la luz; logrado lo cual, persígnase súbitamente y se echa por la ventana que se hallaba entreabierta. Habia un terrado debajo, y al caer rompióse la muñeca y la mayor parte de los dientes. Los jóvenes corren á la ventana ¡se ha escapado! exclaman, y continuan su persecucion. Levántase ella espantada; se precipita de nuevo del terrado á la calle, y con la cabeza abierta y chorreando sangre se deja caer en una porteria en donde la dan asilo. ¿De qué manera se castigó á esos cinco culpables?... Cuatro fueron absueltos, y solo conde-nóse al propietario del cuarto, á dos meses de prision. No habia habido violacion, ni ultraje público al pudor.

Y no se crea que esos fallos sean casos excepcionales, escogidos con dificultad, para apoyar una tésis en medio de mil otros hechos contradictorios, no: son el mismo espíritu

---

(1) *Causa de la jóven Fournier*, 1846.

de la jurisprudencia; resumen lo que ella llama sus principios: así que, en todas partes, en la práctica y en la teoría, en la sociedad y en la ley, lo mismo en las clases ricas que en las pobres, se ve completamente abandonada la pureza pública y que los desenfrenados y depravadores deseos corren á rienda suelta. De ahí se sigue que los hombres pensadores, que ven al través de esta ligera capa de decencia con que nuestra sociedad se cubre, retrocedan espantados como si penetrasen en un vasto lupanar. Economistas y estadistas, todos unánimes, levantan la voz: parece que han entrevisto Sodoma: la depravacion aparece allá, bajo todas sus formas, evidente, clandestina, intermitente, eterna. Hay fabricantes (1) que seducen á sus trabajadoras; dueños de establecimientos que despiden á las jóvenes que no quieren entregárseles, y amos que corrompen á sus criadas. Entre 5083 muchachas perdidas, que el profundo Parent-Duchatelet contaba en París en 1839, habia 285 sirvientas seducidas por sus amos, y echadas despues á la calle. Hay comisionistas, oficiales y estudiantes que depravan á las pobres jóvenes de provincia ó del campo, las llevan á la capital, en donde las abandonan, y la prostitucion las recoge: Duchatelet las hacia llegar al número de 409. En todos los grandes centros industriales, en Reims (2), en Lila se encuentran compañías organizadas para el reclutamiento de los burdeles de París. Vense

---

(1) Estos datos me han sido certificados por el comisario de policía de uno de los barrios mas populosos de París.

(2) Véase: *Condicion de los obreros* par M. Villermé. T. I, Passim.

corredores-rufianes, apostados á la entrada de los talleres, que acechan los tiempos de escasez de trabajos y de penuria, los dias de desesperacion y de enfermedades, y luego de haber contratado con la miseria, expiden su mercancía humana á la capital. La misma depravacion se nota en el interior de las fábricas: un trabajo comun reúne á hombres y mujeres; estando unos al lado de otras, yacen á veces en un solo dormitorio como gitanos, y á menudo un mismo lugar (1) sirve para la satisfaccion de las necesidades mas secretas de ambos sexos. Para completar el mal, infames viejas, que están trabajando sentadas al lado de las jóvenes, procuran hacerlas comprender el *precio* de su hermosura, las enseñan el uso que pueden hacer de ella, las hacen avergonzar de su candor, y la doncella se apresura á deshonorarse. Al cabo de algun tiempo aun se jacta de ello, para librarse así del sarcasmo, á la par que satisface sus ardientes pasiones. Finalmente, la escoria de mujeres que han vivido largo tiempo en las cárceles y en los hospicios, penetra hasta la cabecera de las muchachas obreras, sumidas en el lecho del dolor de los hospitales, para usurpar á las convalescientes la salud que van recobrando y la hermosura que reaparece, comprándola, anticipadamente, por cuatro ó cinco francos á la semana.

En vista de tales excesos ¿cómo hay valor, en los legisladores, para permanecer tan silenciosos é impassibles? ¿Con qué argumentos acallan su conciencia?... ¿En qué princi-

---

(1) *Condiciones de los obreros. T. I, Industria algodonera.*

píos apoyan la doble teoría de la indulgencia para la corrupción y la impunidad para la seducción? En cuanto á la corrupción, nada dicen: respecto á la seducción, se apoyan ¿quién lo creyera? en dos principios de moral y en una regla de orden público: «La investigación de la paternidad está prohibida como imposible y escandalosa.»

«Todo contrato que tenga por objeto una cosa vergonzosa, es nulo de derecho.»

«Dar á una jóven culpable una acción judicial contra su seductor, es fomentar la disolución.»

¡Ah! Si esos pretextos de moralidad, si esos engaños de justicia no se cometiesen de buena fe, si no se supiese que el corazón humano está habituado á satisfacerse con tales sofismas, sería menester, en vez de combatirlos como errores, imprimirles el sello de la infamia. ¡Fomentar la disolución!... ¿Y qué mayor ni más vergonzoso fomento podeis dar, que esa impunidad para el hombre? Pues qué ¿no echais de ver que desarmando á la jóven armáis al seductor? no veis que, añadiendo la sanción de vuestra irresponsabilidad á todos sus medios de riqueza, de habilidad, de experiencia, de ardor sensual y vanidad, vosotros mismos os haceis su intermediario ó su cómplice, desmoralizando la conciencia pública que declara inocente lo que vosotros absolvéis? Castíguese en buen hora á la jóven culpable, pero castigad también al hombre. Harto castigada, ya, se encuentra ella: castigada con el abandono; castigada con el deshonor; castigada con los remordimientos; castigada con nueve meses de sufri-

miento; castigada con la carga de un niño á quien educar. Castigad igualmente al hombre; de otra suerté, no digais que defendeis el poder público, sino el dominio masculino en su parte mas odiosa, el derecho de señorío.

Para la investigacion de la paternidad, el pretexto es aun mas visible. Convengamos en que se prohiba como imposible y escandalosa, mas ¿por qué se autoriza la investigacion de la maternidad? ¿tan fácil es convencer á una madre, despues de veinte años, de que tal ó cual hijo es suyo? y en cuanto al escándalo? dónde será mayor?... Si á un hombre casado, padre de familia, se le presenta inesperadamente un desconocido, pretendiendo ser su hijo, y se interpone en su respetable fortuna, aspirando á usurpar una parte de ella, no hay duda que recibirá un golpe cruel, pero solo será objeto de compasion; es una desgracia, no un deshonor. Si se trata de una mujer, su vida está destrozada, marchita; su pasado y su presente, su porvenir como su pasado. Está perdida á los ojos de su marido; perdida en el corazon de sus hijos, perdida, ora sea verdad, ora sea calumnia, porque el mundo no verá en su absolucion la señal de su inocencia, sino la prueba de que han faltado justificativos para condenarla. Añadid á esto que, de todas las faltas humanas, la de la maternidad es la única que no prescribe. El robo y hasta el asesinato se absuelven con el tiempo; una mujer, sin embargo, despues de cuarenta años de expiatoria virtud, puede sucumbir para siempre bajo el golpe de su propio hijo.

Resumamos: los dos pretextos alegados en favor de este

sistema son: el interés del hijo y la moralidad pública. Nosotros preguntamos: ¿por qué tanto afán contra la madre y tan poco contra el padre?... ¿por qué se despierta con tanta viveza esa solicitud en favor de la moral pública, cuando se trata de atacar á la mujer, al paso que se extingue al querer defenderla? Fuerza es decir que hay en esto iniquidad y sofisma. Ningun hombre sincero dejará de reconocer que la seducción, sobre todo en las clases obreras, se ejerce mil veces mas del hombre á la mujer, que de la mujer al hombre. Es menester una ley contra la seducción. ¿Qué forma se la dará? ¿concederá una acción á la jóven seducida? ¿castigará solamente al seductor?... ¿permitirá la investigación de la paternidad? No me toca á mí decidirlo, pero es indudable que existirá: es imposible que una sociedad subsista con semejante cáncer en el corazón: así políticos como moralistas, así estadistas como filósofos, médicos, administradores, funcionarios del Estado, como todos los hombres pensadores, señalan con indignación esta fatal doctrina de la impunidad. La seguridad de la impunidad duplica el número de los hijos naturales. Ahora bien: la mitad de los ladrones y asesinos son hijos ilegítimos. La impunidad alimenta el libertinaje: el libertinaje enerva las razas, destruye las fortunas y marchita á las muchachas: la impunidad alimenta la prostitución: la prostitución destruye la salud pública, y convierte en oficio la pereza y la disolución: la impunidad, finalmente, entrega una mitad de la nación á los vicios de la otra mitad; así es que, esto solo basta para condenarla. Y no se alegue, no, la

ley inglesa y sus fatales consecuencias, la mala aplicacion de un principio no destruye el principio mismo. Si la ley inglesa es defectuosa, corregidla; corregidla hasta que sea buena; si no pudiese serlo completamente, reformadla, porque sobre los inconvenientes de tal ó cual disposicion, los obstáculos que aparecen en la práctica, y sobre las mismas sociedades, elévanse principios que quieren ser respetados á todo trance, y el mas sagrado de todos es la pureza del alma humana.

## CAPÍTULO V.

### Juventud: edad núbil.

Entre la adolescencia y la juventud no hay mas que un paso. Para las jóvenes, lo propio que para las plantas, en el mes de mayo, cada hora vale un dia; cada dia un mes: tal es su madurez y fecundidad. La naturaleza, á la sazón, deja de avanzar con pasos lentos é insensibles: el arbusto que en el dia anterior apenas empezaba á brotar, en una noche se cubre de hojas y flores: es una estacion en que, súbitamente, la adolescente pasa á ser jóven, y la jóven á desposada. ¿Cuál será el padre que no se sentirá poseido de una mezcla de admiracion, orgullo y temor, á la vista de esa metamórfosis que cada dia convierte á su hija en un ser nuevo, trasforma su cariño en una especie de afeccion respetuosa, y le aflige profundamente, obligándole á pensar que se acerca el momento de la separacion, que ya viene, que ha llegado?

La edad de quince años es la que la ley fija para el matrimonio; la costumbre, la de diez y siete ó diez y ocho; y en nuestro concepto, ambas se apresuran demasiado.

En todos los pueblos, la edad núbil de las jóvenes es la medida de la condicion de las mujeres. Manú (1) solo ve en ellas objetos de placer, y las casa á los ocho años. Numa (2) quiere entregarlas tiernas y educables al esposo, y las casa á los doce. Licurgo (3) busca vigorosas madres, y lo hace á los veinte. Si las deseamos libres en su eleccion y libres en su vida, atrasemos aun ese tiempo. Para la ley que no considera mas que el cuerpo, la jóven de diez y seis años es una mujer, porque puede ser madre; pero para el fisiologista y el moralista no es mas que una niña.

Se ha observado, generalmente, que los primogénitos están poco desarrollados; y entre la nobleza, el talento de los segundones y la estupidez de los mayores, habia pasado justamente á proverbio; y ¿por qué? porque las mujeres se casaban, y se casan aun, demasiado jóvenes. Una muchacha de diez y seis años, y de diez y ocho, solo tiene fuerza aparente: la preñez la enerva y la lactancia la extenua. No es apta para desempeñar el papel de madre, ni el de esposa. Y en efecto: con quién se casa la jóven de diez y seis años ¿con su marido?... No; porque, merced á nuestras costumbres, no le conoce; gracias á su edad, no puede conocerle. Se casa con un rostro hermoso, si es que el marido lo tenga, con

---

(1) Leyes de Manú, lib. II. Conviene tener en cuenta el clima: 8 años en la India equivalen, á lo mas, á 15 en nuestros países.

(2) *Plutarco. Vida de Numa.*

(3) *Idem. Vida de Licurgo.*

un patrimonio, si es rico; con un traje, si es elegante; pero niego rotundamente que se case con un ser moral, con el operario ó el hombre dedicado á las ciencias, puesto que desconoce completamente el corazón y la vida de ese hombre, las tareas que ocupan al primero y las ideas que animan al otro. Se casa con una X, como dijera un geómetra.

Dos son las causas de este mal. La una, la vanidad de muchos padres, que tienen en mucho el casar á sus hijas muy jóvenes; así que, respecto á esto, se restablece á veces una especie de competencia entre algunas familias. Consiste la otra, en un extraño amor propio varonil, que ha decretado que un hombre era siempre diez años mas joven que una mujer, y que una muchacha de veinte y cuatro años, y aun de veinte y dos, podia pretender un hombre de edad madura.

No sé si me engaño; pero me parece que nos formamos singulares ilusiones respecto á la decadencia relativa de las mujeres y la nuestra. Somos demasiado severos con ellas, y asaz indulgentes con nosotros: queriendo legislar sobre cosas que están fuera del dominio de las leyes, hemos convertido hábilmente en cualidades nuestros defectos de la edad madura. A la obesidad, la denominamos respetabilidad; decimos que las arrugas de la cara caracterizan la frente y la boca; que la calva prolonga la frente, despejándola; y que las canas revelan meditaciones profundas. ¿Y sanciona la naturaleza nuestro decreto? ¿limita el imperio de las gracias exteriores de la mujer á tan corto tiempo, que empiece para ella la decadencia diez años antes que para el hombre? Creemos que no.

Realmente: como quiera que ese encantador y primer colorido del rostro no dure mayor tiempo que el de la adolescencia de la joven, aparecen nuevas ventajas para reemplazarlo. El talle de una mujer, no se desarrolla ni se despliega sino despues de los veinte y dos años; sus manos nunca son tan hermosas como á los veinte y cinco; en esa edad, su cuello adquiere mas elegancia; sus espaldas se ensanchan; su pecho se desarrolla, y todas las formas de su cuerpo se armonizan en un conjunto de movimientos suaves y graciosos, que no pertenecen á la primera juventud. Los estatuarios antiguos, adoradores inteligentes de la belleza, han representado maravillosamente esta progresion. La deliciosa Venus de Nápoles, que figura la joven adolescente, Diana su hermana mayor, y la Venus de Milo su soberana, nos representan , en tres tipos perfectos, esas tres edades sucesivas de la belleza de la mujer. ¿No es á los veinte y cinco años, y á los veinte y cinco años solamente, cuando aparece la segunda y permanente gracia de la cara, la fisonomía?... ¿No es entonces cuando el fuego interior de la inteligencia brilla en la mirada, cuando la delicadeza del talento se revela en el movimiento de las ventanas de la nariz, cuando el alma sobre todo, el alma expansiva y tierna, apareciendo en los labios, en la sonrisa, en las lágrimas, nos muestra á la mujer con todo el brillo con que Dios la adornó al crearla? Finalmente (y aquí se encuentra el punto principal), una mujer no es completamente rica en sentimientos é inteligencia sino á los veinte y cinco años; así pues, aunque fuera cierto que una dolorosa ley de la na-

turalaza la condenase á ser, á la vez, jóven y vieja; aunque fuese cierto que su belleza interior, únicamente se desplecase en el seno de una organizacion física que empieza á decaer, como el perfume de una flor salido de una corola medio marchita, la mujer jóven, dotada de talento y de corazon tendria derecho, en nombre de ese corazon y de ese talento, á reclamar un compañero jóven como ella. Felizmente, como hemos visto, puede conseguirlo con otros títulos, y la doncella que retarda su matrimonio hasta los veinte y dos años, no pierde el privilegio de casarse con un jóven.

Preséntase, no obstante, una verdadera dificultad. ¿Cómo discurrirán, para la jóven, esos cuatro años, los mas novelescos de la vida, de diez y ocho á veinte y dos, sin ir acompañados de amor? ¿Cómo los llenarán los padres?

El peligro es grande, aun que los recursos son muy numerosos. Cumple examinar unos y otros.

Los padres no pueden ocultárselo; la pasion está allí, inminente y amenazadora: su hija no es la misma; un rasgo de afeccion, un relato que conmueva, le arranca abundantes lágrimas: hasta su dicha es ilusoria: ¿con qué medio, pues, se privará á aquel corazon de sentir, de escoger y de engañarle? En aquella edad, ciertamente, el objeto amado figura poco en el amor; semejantes á los niños, que admiran en informes juguetes todo lo que crea su risueña imaginacion, tenemos entonces un ideal tan vivo del amor, que lo profesamos al primer ser en quien se fija nuestra ciega simpatía. A los diez y ocho años todos somos Pigmaliones;

adoramos nuestras obras, y de ahí tan amargos desengaños cuando cesa la ilusion. Reprochamos á la estátua su frialdad, cuando siempre lo habia sido y solo nuestro corazon era el que estaba ardiente: la rompemos porque es de mármol, siendo así que lo mismo lo era ayer que hoy, y únicamente tenia vida nuestra mano; con todo, el alma sana, pero desencantada, habiendo dejado una parte de sí misma en su curacion, ha perdido el mas exquisito goce del amor, la fé en su eternidad.

En vista de tal peligro, la madre prudente no vacila. En sus pasatiempos con la hija, en vez de eliminar el nombre de amor, como si no existiera, ó de anatematizarle, cual si fuese el genio del mal, se lo representa con sus verdaderos caracteres; es decir: como huésped natural de las grandes almas, creador de todo lo bueno y bello que se hace en el mundo. Los corazones juveniles, se pierden menos por la passion que por lo que lo parece. Si la jóven conoce, por lo tanto, que lo que extingue ese sentimiento divino son los caprichos efimeros que se atreven á usurpar su nombre, si ella lo entreve, como uno de esos raros tesoros que se adquieren conquistándolos, y se guardan mereciéndolos; si sabe que el corazon que quiere ser digno de recibirlo, debe purificarse como un santuario y engrandecerse como un templo, entonces, no lo dudeis, ese ideal sublime, grabado en su mente, la hará desagradables, por su sola hermosura, las vanas imágenes que lo profanan ó lo parodian. Cuando se conoce á Dios, no se adoran los ídolos.

Separadamente de esto, la madre, para satisfacer la

necesidad de amar que descubre en su hija, puede invocar en su auxilio una de las mas hermosas leyes del alma humana. Dificil es extinguir nuestras pasiones, al paso que es muy fácil dirigitas; salen de nuestro corazon como de un manantial fecundo, cuyas aguas rebullen, surgen con fuerza, y se derraman á pesar nuestro, pudiendo, empero, detenerlas nuestra mano y conducir las á su gusto; en otros términos: la misma pasion puede satisfacerse, casi igualmente, en dos objetos diferentes; y el mal ó el bien dependen, con mucha frecuencia, del objeto de la pasion, mas que de la pasion misma. La efervescencia de corazon que indujo á San Agustin á los mas sensuales desórdenes del libertinaje, es la que le elevó á los actos mas espirituales de piedad: Santa Teresa tambien, es Eloisa mirando al cielo. No os amedrenteis, pues, madres prudentes, por esa necesidad de amor que fermenta en el corazon de vuestras hijas, ni veais siempre un novio como pronta é inevitable terminacion: ellas aman, quieren que las amen, sea en buen hora, abridlas las puertas de la caridad: que la beneficencia, en vez de ser una expansion casi egoista, una limosna echada al que pasa, sea un estado que entre en la práctica habitual de su vida, como el orar, el estudiar, y el cuidar de su propia persona: hacedlas destinar cada dia un número determinado de horas para esa ocupacion: dád las una, dos ó tres familias á quienes visitar y socorrer (1). Pa-

---

(1) Quizás se nos reconvenga porque únicamente hablamos de las jóvenes de la clase rica pero las muchachas del pueblo y de las campiñas se

ra solidar esta enseñanza práctica, llevadlas á las fábricas: no las ocultéis allí los espectáculos terribles y horrorosos, que la leccion nunca será demasiado ruda, tanto es lo que conviene inculcársela. A la que se preserve de la mas débil accion del aire, con ricos y calientes vestidos, y prolonga su sueño hasta la mañana en mullida cama, mostradla las pobrecitas niñas de seis años arrancadas del descanso en las frias madrugadas de invierno, y trasportadas á la fábrica llorosas y tiritando, sobre los hombros de sus madres (1). Hacedlas ver, en las grandes ciudades industriales, á las muchachas pobres de su edad, víctimas de mil enfermedades crueles, con el cuerpo deforme, el cuello lleno de escrófulas, los dedos consumidos por úlceras y los miembros encorvados. Si á primera vista retroceden horrorizadas, persistid; que no se trata de una visita de curiosidad; es un deber que comienza. Entonces entrará á raudales, en su alma, el amor mas puro y fecundo de los amores, el amor al pobre. Ante esas duras realidades, disiparánse, avergonzados de sí mismos, los dolores ficticios y las adhesiones artificiales: entonces verá la vida y el matrimonio, que hasta la sazón solo se le presentaban como hermosas ilusiones, bajo su faz austera, con el marido receloso, los niños enfermos y los partos dolorosos. Cuando uno se entrega á los diez y ocho años, entrégase del todo.

---

casan por término medio, á los 23 años. (Véase Villermé). *Condicion de los obreros*. Así, pues, nuestras observaciones no se refieren á ellas.

(1) Villermé, *Condicion de los obreros, manufacturas de Lila, de Reims, y Passy*.

Ese continuo ejercicio de la caridad, ese contacto cotidiano con la miseria, llenará toda su vida y todo su corazón: el amor á todos alejará el amor á uno solo.

Después de la caridad, el estudio.

La sociedad acusa, incesantemente, la indiferencia de las mujeres á los estudios serios, y cítese, como prueba de ello, su diligencia en abandonar sus libros y descuidar el ejercicio de sus facultades, el día después de su matrimonio; y eso es lo que más indica su buen sentido. ¿Qué les importa que Tiberio hubiese sucedido á Augusto y que Alejandro naciera trescientos años antes que Jesucristo! ¿qué relación tiene eso con el fondo de su vida? La ciencia no es un atractivo, ni una ayuda, sino cuando se convierte en ideas ó se transforma en acciones; porque, saber, es vivir; ó en otros términos, es pensar y obrar. Ahora bien: para conseguir este fin, la educación de las niñas es demasiado frívola en su objeto, y demasiado limitada en su duración. El estudio de las jóvenes, casi nunca lleva el fin real de perfeccionar su alma ó de inspirarles el amor desinteresado de la ciencia y del arte; todo está dispuesto según la opinión de los demás. Un maestro de historia es un maestro de buen parecer como un maestro de baile; y un maestro de música lo es de vanidad. Nada para el ejercicio solitario del trabajo; es decir, para el corazón ó la inteligencia. ¿Y cómo pudiera ser de otro modo? Precisamente se aparta á las jóvenes del estudio, en el tiempo en que pasa á ser fecundo; cuando empieza la segunda y verdadera educación; esa educación que cada cual se da á sí

mismo; cuando el entendimiento perfecciona los estudios que anteriormente se le han bosquejado, cuando se los apropia, cuando convierte en alimento para la reflexion lo que no era mas que un depósito para la memoria. Retardad la edad del matrimonio, y con esto extendereis los límites de la inteligencia femenina; ante los ojos de la mujer se desplegarán todas las riquezas de lo verdadero, todos los resplandores de lo bello; su imaginacion se abre al propio tiempo que su razon se va formando, y con este doble apoyo se educa y fortifica su carácter.

Ultimamente; despues del estudio y con el estudio, el solaz. Para la juventud las diversiones son una necesidad. Querer diferir la entrada de vuestra hija en el mundo hasta el momento de su matrimonio, es inspirarla el deseo de casarse para ir al baile ó al teatro. Si quereis mantener á vuestros hijos cerca de vosotros, divertidles. No es un derecho suyo, sino una necesidad vuestra. Llega una edad en que es menester proceder con los hijos (permítaseme esta expresion familiar) con cierta coqueteria; sobre todo con las niñas que no os dejan: coquetería en la persona para disimular las imperfecciones de la vejez; coquetería en el talento para hacerles agradable y apetecible la casa: coquetería en la imaginacion para crearles diversiones y juegos. Felizmente, los gastos de invencion son muy fáciles: no se trata de ostentar lujo: improvisad un almuerzo en el bosque; una danza al son del piano, y teneis la alegría en todos los corazones. ¿Qué temeis? ¿relaciones demasiado habituales con los jóvenes? Este es el remedio mas seguro

contra la seducción (1). Apartamos con tal cuidado á las muchachas de los hombres, que ellas se los representan irresistibles. ¿Quereis evitar el peligro? Dádselos á conocer. ¿Qué temeis aun?... ¿La coquetería?... La coquetería que intenta inspirar sentimientos que no siente, es un vicio horrible y detestable, al paso que, querer agradar inocentemente, es un modo de amar al prójimo. Abrid, por lo tanto, el mundo de las diversiones, á ese ardor proveniente aun de la inocencia, y dejad andar, junto con ellas, la edad de la indiferencia, que forman un buen conjunto.

La naturaleza nos ha dado sobre este punto una leccion encantadora. Cuando las hormigas son pequeñas, todas tienen alas; al llegar la época de los amores, elévanse por los *aires*, en *parejas* zumbadoras, y únense durante su vuelo; terminada la obra de la fecundacion descienden á la tierra, y ellas mismas con sus patas delanteras tiran y hacen caer las pequeñas alas, ligeros instrumentos de sus amores aéreos. Acábanse entonces las carreras al través de la atmósfera, acábanse los vuelos amorosos: han empezado la vida seria: ya son madres.

Hé aquí nuestro modelo. Que la jóven no contraiga matrimonio hasta que su entendimiento se halle libre de esos frívolos deseos satisfechos; que en su nueva condicion tenga un carácter formado por una vida laboriosa y caritativa; que su organizacion, completamente desarrollada, pueda

---

(1) Los Estados-Unidos lo prueban. Se ve allí una completa libertad de trato entre los jóvenes de ambos sexos, sin que esta libertad ocasione ningun desórden habitual, segun la opinion de todos los viajeros.

soportar las fatigas que la esperan; que sea en fin, una esposa, una madre y no una niña: es decir, que tenga veinte y dos años y no diez y ocho.

## CAPÍTULO VI.

### El consentimiento.

Dos seres quieren unirse: esta union tiene por principal objeto la fusion de sus corazones y de sus existencias; es una asociacion indisoluble, y en consecuencia para todos los momentos de su vida. ¿Cuál es, al parecer, el primer deber de los padres en estos casos? Preguntar á cada uno de esos dos seres, si consienten en vivir unidos. Pues bien, ha sido necesario el trascurso de algunos siglos de lucha para que la hija tuviese derecho á intervenir en sus propios desposorios.

Abrid la Biblia; ¿qué veis en el matrimonio de Lia y de Raquel? Un novio que solicita, un padre que responde, uno que da y otro que recibe; en cuanto á la hija, está ausente ó silenciosa; se la promete, se la entrega y se la llevan sin haberse oido su voz.

Las tradiciones de la mitología antigua nos muestran las cincuenta hijas de Danao casadas dos veces: la primera, son sacadas á la suerte como objetos de lotería; la segunda, dadas en premio en una especie de torneo.

Montesquieu cita esta costumbre de los Samnitas: «En ciertas épocas, dice, reunian á todos los jóvenes de su co-

marca y los sometian á un juicio público: hecha la decision, el jóven que era declarado el mejor, tomaba por esposa á la mujer que queria; el que obtenia los sufragios despues de él, tambien escogia, y así sucesivamente (1).»

¿De qué se trata? ¿De cosas ó de seres humanos?

Preséntase á esas jóvenes como mercaderías: y Montesquieu, ese grande talento que brillaba en tiempos tan próximos á los nuestros, no encuentra una sola palabra para condenar esa odiosa entrega de la jóven; antes al contrario, admirado de lo que los hombres ganan en ello, no echa de ver lo que las mujeres pierden, y por eso aquella ley le parece tan ingeniosa y aun grande. ¿Podrá encontrarse, exclama, una institucion mas bella?

En Grecia, mientras el padre vivia, casaba á su hija, sin que á esta la fuese dado oponer ningun obstáculo á su voluntad (2). Si á falta de hijo varon, venia á parar á sus manos la herencia paterna, únicamente tomaba el nombre de *ἐπικληρος*, afecta á la herencia, dependiente de la herencia. En efecto, el destino de esta herencia era el suyo: la jóven huérfana de Atenas pertenecia legalmente, como esposa, al que hubiera sido heredero de su padre, si ella no hubiese vivido (3): era propiedad de aquel deudo; y si habia muchos del mismo grado, con quién creeriais que debia casarse?... con el de mas edad. Este derecho del pariente heredero llegaba á disolver el matrimonio con-

(1) *Espíritu de las leyes*, lib. VI, cap. VII.

(2) *Revista de legislacion, Organizacion de la familia ateniense*.—Octubre de 1845.

(3) *Idem*.

traído por la hija, por mas anterior y legítimo que fuese y por mas que se hubiese celebrado con el consentimiento paterno: aun siendo madre, le veia entrar como dueño en su casa y arrancarla á su marido y á sus hijos: estaba obligada á ser su esposa (1).

Una sola excepcion limitaba esta iniquidad. Cuando el marido de la jóven heredera era un pariente en segundo ó tercer grado, podia continuar siendo su consorte, á pesar de la reivindicacion contraria del deudo heredero; pero abandonaba á este la mitad de la herencia (2). ¿En qué consistia el consentimiento de la desposada en semejante legislacion? Donada, dejada y vuelta á tomar, aun era legada. Si un padre no tenia hijos herederos, podia en testamento donar su hija con la herencia á un extraño: hasta el marido estaba facultado para legar á su mujer á un amigo, y la madre de Demóstenes formó parte de una donacion testamentaria otorgada por su marido en favor de Demofon (3).

Roma era digna de Atenas: un padre romano no solo ca-

(1) Isée. *Sucesion de Pirro*. «Segun vuestra jurisprudencia, mujeres que habitan con sus maridos, mujeres que han sido casadas por sus padres, podian ser reivindicadas en virtud de la ley, por los mas próximos parientes, si su padre moria sin dejar hermanos legítimos, y muchos maridos se han visto despojados de sus esposas en sus propias casas.»

(2) *Revista de legislacion*. Ibid.

(3) *Demóstenes contra Afobo*. Mi padre legó mi hermana á Afobo y mi madre á Demofon. — *Idem* respecto á Formion. Habiendo muerto Passius despues de haber testado, Formion, en virtud de este testamento, se casó con la viuda.

saba á su hija á pesar suyo (1), sino que además tenia el derecho de disolver la union formada por él, y de recobrar su hija del marido al cual la habia dado, á quien ella amaba, y del que tenia hijos.

Es imposible, se dirá: sí, imposible moralmente: imposible humanamente: imposible paternalmente: pero incontestablemente histórico. Padre mio (2), exclama una hija romana en Plauto, si mi marido Cresphonte era un mal hombre, ¿por qué me entregaste á él; si es honrado, por que separarnos á despecho de uno y otro?

Otra pieza dramática, el *Stichus*, nos hace ver dos mujeres jóvenes cuyos maridos se hallaban ausentes hacia tres años, y á las cuales su padre quiere obligar á volverse á casar. Me duele sobremanera, dice la mas jóven, que se llama Pinacia, que mi padre quiera portarse tan deslealmente con nuestros maridos ausentes y arrebatarnos á ellos: esto me desgarrá, me consume, me desespera (3). A lo

(1) Ley de las Doce Tablas.

(2) Laboulaye, sec. I, cap. II. *Injuria abste afficiat indigna, pater, nam si improbum esse Chresphontem existimaveras, cur me huic locabas nuptiis? Sin est probus, cur talem invitum, invitam cogis linguere?*

(3) *Pin.*—Spero quidem, et volo; sed hoc, soror, crucior,

Patrem tuum meumque adeo, unice qui unus

Civibus et omnibus probus perhibetur,

Eum nunc improbi viri officio uti;

Viris qui tantis abséntibus nostris

Facit injurias in merito

Nosque ab his abducere vult:

Hæ res vitæ me, soror, saturant:

Hæ mihi dividæ et senio sunt.

*Pin.*—Neu lacruma, soror; neu tuo id animo.

cual responde su hermana mayor: no temas, hermana mia: mi padre no quiere obrar de esta suerte: mas si al fin lo quiere, fuerza será obedecer, estamos obligadas á practicar lo que nuestros padres mandan.

Tan arraigado estaba en las costumbres romanas este inicuo derecho, que no pudo arrancarse de cuajo y fué menester intentarlo varias veces con cautela. Antonino, el primero que pensó en destruirlo, propuso esta innovacion en forma de consejo, encomendando sobre todo que no se exigiese del padre, sino que se le persuadiera (*ut patri persuadeatur*) á que sobre este punto renunciase á la patria potestad (1). Las leyendas escandinavas nos ofrecen acerca de esta materia la muy trágica y horrorosa de Halgerda (2).

Vivia en Islandia, en casa de su padre, una muchacha de hermoso rostro, elevada estatura y corazon altivo, adornada de una cabellera tan hermosa, que le caia ensortijada

Fac quod tibi tuus pater facere minatur.

Spes est eum melius facturum,

Neque est cur nunc, studeam has nuptias mutarier.

Verum postremo in patris potestate est situm;

Faciendum id nobis quod parentes imperant.

(Plauto, *Stichus*.)

(1) Si quis filiam suam, quæ mihi nupta sit, velit abducere, an adversus interdictum (el interdicto da el derecho del padre) exceptio danda sit, si pater, concordans matrimonium, forte et liberis subnixum, velit dissolvere? Et certo jure utimur ne bene concordantia matrimonia jure patriæ potestatis turbentur; quod tamen sic erit adhibendum, ut patri persuadeatur, ne acerbe patriam potestatem exercent.» (Ulp. lib. I, §. 6.—Laboulaye, *Derecho romano*.)

(2) *Nials-Saga*, cap. 4.º, 9, 10 y sig.

hasta mas abajo de la cintura. Llamábase Halgerda Langbrok (la doncella varonil). Un habitante de la vecina comarca, Thorwaldo, va á pedirla á su padre por esposa: tratan de las condiciones y el padre las acepta, sin decir una palabra á Halgerda, temiendo su negativa. Convenidos los pactos matrimoniales, el yerno pagó al suegro el precio del *mundium* (que era el poder del cabeza de la familia germana sobre los miembros de la propia familia), y cuando lo trasmitia al marido, este le pagaba su valor. Thorwaldo, pues, compró de esta manera á Halgerda y terminado el asunto, volvióse á su casa.

Al dia siguiente, Halgerda ve entrar á su padre, quien la dice: Estás desposada con Thorwaldo y he recibido ya el precio del *mundium*.

—Ahora sí que veo, respondió ella, que tu amor no es cual lo ponderabas, puesto que no me has creído digna de ser consultada en este negocio.

—Y yo, repuso el padre, no concedo á tu insolencia el derecho de poner obstáculos á mis convenciones; si discordes estamos en sentimientos, mi voluntad es la que debe prevalecer, que no la tuya.

—Padre mio, tú y tu linaje teneis el alma orgullosa: ¡qué mucho que imite yo á mi familia!!

Despues de estas palabras se aleja, y habiendo encontrado á su preceptor Thiofolfo, hombre de carácter inflexible y salvaje, participóle su desgracia.

—Valor, la dijo, te casarás otra vez y entonces te consultarán.

La union se verifica: al cabo de un mes promuévese una riña entre los esposos; el marido, en un momento de cólera, pega á su mujer en la cara y le hace brotar sangre.

Halgerda se sienta delante de su casa, con el rostro ensangrentado y el alma ulcerada. Pasa su preceptor Tiostolfo y la ve en este estado.

—¿Quién te ha puesto así?

—Mi marido; y tú, maestro mio, no estabas ahí para defenderme.

—A lo menos te vengaré.

Algunas horas mas tarde, Halgerda le ve venir otra vez llevando una hacha teñida en sangre.

—Tu hacha está ensangrentada, le dice ella, ¿qué has hecho?

—He obrado de manera que pudieses casarte con otro hombre.

—¿Es decir, pues, que Thorwaldo está muerto?

—Sí.

Sin añadir palabra, Thiostolfo parte y va á buscar un asilo en casa de un pariente de Halgerda. Esta, entrando en su aposento abrió un cajoncito, sacó algunas joyas para distribuir las entre sus servidores, anegados en llanto al verla partir, y encaminóse á la tierra de su padre.

—¡Por qué no te acompaña tu marido! preguntóla este al verla.

—Murió.

—¿Cómo!!

—Matóle Thiostolfo mi preceptor.

—No hay remedio, dijo el padre.

Al cabo de dos años, Glumo, habitante de una isla vecina, va á pedir la mano de Halgerda.

—He de confesaros, manifiesta el padre, que habiendo forzado á mi hija á contraer un primer matrimonio, no terminó felizmente.

—Eso no me detendrá, respondió Glumo, el destino de un hombre no es el de todos.

—Sea en buen hora, mas ante todo es menester que Halgerda sepa todas las condiciones; es necesario que os vea, y que la aceptacion ó la negativa dependa de su voluntad.

Halgerda se presenta acompañada de dos mujeres, llevando un manto azul de finísimo tejido que cubre sus espaldas, y ciñendo un cinturón de plata en el que vienen á parar sus largos cabellos divididos por una y otra parte de su cuerpo. Su frente se inclina con gracia hácia todos los que están presentes, y al preguntar lo que ocurre, Glumo se levanta.

—Me he dirigido á vuestro padre (díjole) á fin de llevaros conmigo á título de esposa, si así os place.

—Os reconozco (repuso Halgerda) como hombre eminente, mas antes quiero saber los pactos del contrato.

Y habiéndole enumerado Glumo las proposiciones hechas por una y otra parte, Halgerda dijo: Padre mio, esta vez habeis obrado tan generosamente conmigo, que accederé á vuestro gusto.

—Arreglemos el contrato, repuso Hoskuldo: mi hermano y yo presentaremos testigos de nuestras promesas, mas tú, serás testigo de tí misma, prometerás sola por tí.

Celebróse el matrimonio con un festin real, al cual asistió el preceptor llevando el hacha al hombro, y los dos esposos partieron al país de Glumo.

Este extraño relato da á comprender que las familias del Norte vieron nacer mas de un drama triste y sombrío con motivo de la exclusion de las hijas en las promesas de desposorio, cuya ley inicua volvemos á ver con todo su rigor entre los francos y los germanos.

Entre ellos ciertamente una hija no solo necesitaba el consentimiento de su padre ó de su mas próximo pariente para casarse, sino que, aun siendo viuda, la era necesaria el beneplácito de los padres del marido difunto: habia sido comprada por él como Halgerda, formaba parte de sus bienes, y como tal, pertenecía á sus herederos. La viuda que queria dejar de serlo, reunia en su cámara nupcial á nueve testigos y á los parientes de su esposo, y con las manos extendidas sobre el lecho tapado con la colcha y el cubrecama, decia: Os tomo á todos por testigos de que para evitar disensiones con los parientes de mi marido les he dado el *Achasius*, precio del *mundium*, y les restituí el lecho conyugal con su banquillo para subir á él, los sobrecamas para decorarlo, y aun las sillas que saqué de la casa de mis padres. Despues de esta ceremonia, pasando á otro sitio, colocábanse los nuevos consortes á un lado, y en el otro el mas próximo pariente del esposo difunto, llevando en la mano una espada y una clámide, y en medio, el magistrado que les decia: «Acercaos: tú, Reparius (era el título del pariente del marido difunto), ¿prometes dar tu pupila, á

quien diriges y defiendes, á este hombre de raza franca, aquí presente?—Lo prometo.—Entrégale, pues, con tu derecho de direccion y defensa, la espada y el vestido de guerra; y tú, hombre de raza franca, que has recibido esa espada y ese vestido, recibe al mismo tiempo, mediante el *mundium* marital, á Sempronía con sus muebles é inmuebles y todo lo que la pertenezca (1).

En tiempo del feudalismo, nueva tiranía. ¿Quién casaba á la jóven vasalla de algun feudo real? ¿su padre? Sí; pero ¿antes que su padre? Su señor. ¿Y antes que su señor? El rey. Tres consentimientos para que la hija pudiese consentir. En los tiempos de San Luis, cuando una vasalla se hallaba solicitada para contraer matrimonio, era menester que su padre fuese á pedir al señor el permiso para casarla: el señor impetraba del rey la facultad de permitirlo, y únicamente despues de todos esos sucesivos beneplácitos, se la llamaba á ella, para ese contrato que la obligaba toda su vida. Muchas veces aun se la privaba de ese resto de participacion en su suerte, y una ley sin ejemplar decia: «Cualquier señor podrá obligar á su vasalla, desde la edad de doce años cumplidos, á tomar el marido que él quiera (2).»

¡Una niña de doce años! ¿qué maldiciones pudieran ser tan pesadas como este guarismo?

Quedaba aun para la doncella una última servidumbre todavía mas horrible, el derecho de ser desflorada por su

---

(1) Sacamos este interesante pasaje de M. Laboulaye, *Historia de la sucesion de las mujeres*.

(2) Littleton.

señor. En vano los defensores del pasado niegan este privilegio como una fábula, ó lo esplican como un mero símbolo. El grave Ducange y Boecio siéntanlo como un hecho, en textos que basta citar sin traducirlos (1). No era mas que una consecuencia forzosa de todo el sistema feudal, que ante todo hacia estribar el vasallaje en la persona.

Los jóvenes pagaban con sus cuerpos, marchando á la guerra: las mujeres, al ir al altar. Habia señores que no creian hacer ningun mal estableciendo un diezmo sobre la hermosura de las muchachas desposadas, lo mismo que pidiendo la mitad de la lana de cada rebaño: sus vasallos eran sus cosas.

Nada prueba mejor esta creencia, que la única y extraña restriccion puesta en el derecho del matrimonio. El señor no podia obligar á su vasalla á casarse siendo sexagenaria, porque la persona que debe prestar servicio con su cuerpo (dejo al texto de la ley su rudeza característica) está exenta de este servicio, cuando es tal su decadencia que parece medio podrido (2).

Hé aquí como los romanos, los griegos, los bárbaros y el feudalismo entendieron el derecho de la mujer sobre su persona, y su consentimiento en sus bodas. Felizmente, en medio de esa série de siglos y de pueblos opresores de las muchachas, elévase un hermoso ejemplo de libertad y de

(1) Ducange: «Marcheto, Marchetum. Marcheto mulieris dicitur virginalis pudicitiae violatio et delibatio.» Boëtius: Quidam dominus quem vidi, primam sponsarium carnalem cognitionem ut suam petebat. Lib. XVII.

(2) Laboulaye, *Historia de la sucesion de las mujeres.*

dignidad humana. Tal es el que nos da la Galia, del cual debemos envanecernos.

En Liguria, cuando muchos pretendientes pedían la mano de una doncella, sus padres les reunían en la sala del festín. Terminada la comida, la joven liguriense presentábase llevando en la mano un vaso lleno de una bebida dulce: la gente esperaba silenciosa; adelantábase después la joven esparciendo sus miradas por su alrededor, acercábase hacia el que había preferido, y le daba de beber. Aquí concluía todo: había elegido y quedaban casados.

Ved ahí la relación del pasado. ¿Dónde está el modelo del presente? ¿Imita nuestra ley la ley antigua y bárbara, ó procede de nuestros padres los galos? ¿Las jóvenes del día se casan ó se las casa? Si nos fijamos simplemente en los hechos exteriores, apenas puede tener cabida la pregunta. La desposada firma por sí misma el contrato; el cura en el altar, y la madre en el seno de la familia, no consagran su unión sino cuando ella ha dicho: *consiento*; y un *no* proferido por sus labios anularía todos los preliminares. La ley, pues, ha hecho todo lo que podía hacer. ¿Podemos decir lo mismo de la costumbre? Para estar seguros de ello, debemos ir más allá de la realidad exterior. La realidad, en efecto, no es más que la verdad á medias; detrás del consentimiento material de la joven, detrás de su *sí* verbal, pueden ocultarse fácilmente muchos *nos* de corazón. Levantemos, por lo tanto, ese velo de los hechos frecuentemente engañoso, investiguemos las almas y preguntémosles si la realización del casamiento está acorde con el poder legítimo que debe tener la joven sobre sí misma.

¿Qué es hoy el matrimonio? La union de dos criaturas libres asociadas para perfeccionarse con el amor.

Esta definicion supone el concurso de dos voluntades: desde luego la de la hija: despues, como las ilusiones de la juventud y de la pasion podrian estraviarla del objeto de la union conyugal, se establece un poder relativo, pero sagrado; limitado al derecho de ilustrar y vigilar, y robustecido de toda la autoridad propia de la razon y del amor: el poder de los padres.

Estos dos poderes se ejercen con medios y sobre puntos opuestos.

El uno, el de la hija, considera especialmente el presente: el otro, el porvenir.

La simpatía ó la repulsion instintiva son los móviles del primero.

La vigilancia, la desconfianza y la censura, los deberes del segundo.

Aquel se inquieta por la esencia misma del matrimonio, por la union de las almas.

Este se ocupa, en las circunstancias accesorias, importantes; la fortuna, el nacimiento, la posicion de las familias. En dos palabras, la hija escoge y sus padres consienten, ó en términos mas precisos, la niña elige y los padres la ayudan á escoger.

Trazado así el objeto ¿cuál es el papel que deben representar los padres?... Escluir ante todo de su casa á las personas que, por su carácter, puedan ser indignas de su hija; reunir á su alrededor, si les es posible, muchos hom-

bres de distinta posicion, pero iguales por el amor al trabajo que hace vivir, por la probidad que hace vivir bien; y despues, dejarla elegir libremente, permitiéndola obrar á impulsos de su corazon. Se desconoce bastante que la libertad es un sentimiento educador y favorable á la razon: la contradiccion exalta nuestra confianza en nuestras propias fuerzas; mas desde que un ser jóven y recto se siente encargado de sí mismo, esta responsabilidad le llena de un saludable terror, y en el silencio de toda voz ajena, pregunta, escucha y juzga la que se levanta interiormente. Apenas se oiga esta voz, el primer movimiento de la jóven consistirá, no lo dudeis, en correr hácia aquellos que siempre la han servido de guia, para decirles: creo que mi alma ha hablado; hablad ahora vosotros; ilustradme, ilustrémonos. Entonces, cada cual se olvidará á sí mismo para no pensar mas que en el otro; los padres tomarán consejo de su experiencia; la hija, de la luz que infunde el amor; y de la alianza simpática de estas tres almas, del armonioso concurso de confianza y prudencia, de amor y temor, de instinto y reflexion, saldrá indudablemente una resolucion aleatoria, como toda determinacion humana, que al propio tiempo deberá llamar las bendiciones del cielo, porque tiene por fundamento el amor al bien y la sencillez del corazon.

Los excépticos nos responderán que esto es un sueño y pretenderán espantarnos con la palabra *imposible*. Una razon mas para tender á este fin. El hombre no llega á hacer todo lo que puede sino aspirando á lo que no puede.

Lo ideal es una imágen que la Providencia nos presenta siempre á la vista, para que la sigamos siempre; y nunca la alcanzamos, á fin de que de esta manera lleguemos al ilimitado campo de la perfectibilidad.

Es menester confesar que el mundo nos presenta un espectáculo diferente de este cuadro. *Caso á mi hija*, dicen casi todos los padres, y la frase esplica el hecho. Alegando siempre la juventud de las desposadas, cual si este abuso no fuese el primero que debiera reformarse, sustituyen con frecuencia su gusto ó los intereses de su vanidad, al interés de sus hijos. Una jóven perteneciente á la nobleza no puede casarse sino con un título; una jóven rica, con un millonario. Todas las clases, concentrándose egoistamente en sí mismas, no permiten que la simpatía se extienda mas allá de su estrecho círculo, y en este mismo círculo disponen la eleccion que mas satisface sus mezquinas pasiones. Una muchacha lloraba, apoyada en el seno de su madre, por la fealdad de su futuro esposo, y la madre la decia: «Tienes razon, mas en este matrimonio todo es sumamente agradable excepto él.» Y esta madre persistió, y casóse la hija, y juraron que habia consentido porque dijo *sí*. Una máxima insensata les sirve de excusa. Suele decirse que un hombre siempre es agradable. Para los extraños, sea en buen hora; mas no para su mujer. Una madre prudente deshizo el matrimonio de su hija, por un motivo que parecerá frívolo á algunas personas graves, y que yo tengo para mí que es bastante decisivo. Parecia que la hija estaba triste y preocupada. —¿Qué tienes?—No lo sé. —¿Has des-

cubierto algun defecto en tu futuro?—No. ¿Te desagrada su carácter?—No.—Pero dí ¿qué tienes?—Pues bien; el dia del contrato, cuando se me acercó para abrazarme, experimenté....—¿Repugnancia?...—Sí.—Entonces no te casarás con él, exclamó la madre, é hizo bien. Las caricias de un ser que desagrada, pueden convertir el matrimonio, para la mujer, en un verdadero tormento: cada vez que ve que su cara se acerca á la suya apodérase de ella un sentimiento de repulsion. Las mujeres, mas delicadas en sensaciones que nosotros, indígnanse entonces de ese privilegio del marido, como de una profanacion del amor. Lo que para el hombre no fuera mas que un motivo de disgusto pasajero, inspira á la mujer tal horror y menosprecio de sí misma, que exaspera su alma hasta excitar el odio que á veces impulsa al crimen.

Censuremos, pues, á los padres, que usan de su irresistible ascendiente moral para imponer á la hija un marido que la desagrada: sobre ellos recae la responsabilidad de sus faltas. En esta cuestion fundamental de repugnancia y simpatía, la hija es juez supremo sin apelacion. Vense á menudo, entre dos jóvenes de distinto sexo, mil conformidades exteriores de fortuna, de edad y de educacion, y se pregunta con sorpresa: ¿por qué ella no le quiere? porque ella no le quiere; falta entre ambos aquella afinidad que no es del dominio de los sentidos, sino que se ejerce de alma á alma, y forma, precisamente, la union de los seres: por el contrario, habrá otro que no tendrá tan buena presencia, que no será tan joven; sin embargo, á sus ojos po-

seerá alguna ventaja invisible que atraerá su corazón. Una mujer amaba á un hombre pequeño y contrahecho, y una de sus amigas la manifestaba su sorpresa. ¿Os ha dicho nunca que os amase? respondió ella.—No.—Pues siendo así no podeis juzgarme. Estas palabras son sobremanera profundas. Hay hombres, en efecto, que solo son conocidos por la mujer á quien aman, ó mas bien, que no se presentan tal cual son sino á ella misma: la simpatía que les une es tanto mas poderosa, cuanto que, oculta á todos los ojos y brotada de lo mas profundo del corazón, solo existe para los dos seres que la experimentan: ella ve en él su obra; y él adora en ella su creadora.

Los derechos de la hija y la misma dignidad paternal exigen tambien la abolicion de una ley inmoral y cruel: las peticiones respetuosas. ¡Respetuosas! ¡Qué abuso de la significacion de la palabra respetuosas! ¡La accion mas atentatoria al respeto filial! ¡Respetuosas! ¡La declaracion pública hecha á un padre cuyos mandatos se desprecian! Esta ley no pudo haber sido propuesta sino por un hombre que no tenia familia. El augusto carácter de los padres, la libertad de los hijos, la moral pública y el buen sentido la rechazan con igual energía. O bien los hijos mayores se hallan en estado de elegir, ó no; si no lo están, exigid el consentimiento de los padres: si lo están, dadles la posesion de sí mismos; destruid ese sistema inicuo que en realidad no pesa mas que sobre las hijas. Y ciertamente, si el hijo hace las *peticiones respetuosas*, no corre mas peligro, respecto á la sociedad, que un ligero descrédito pronto des-

vanecido, al paso que, si la hija lo imita, puede decirse que se deshonorra. El pudor y el amor filial parecen igualmente ultrajados por ese impulso de una pasión que se descubre por sí misma á los ojos de todos. La hija, libre por la ley, encuéntrase encadenada por la costumbre. Puede decir *no*, mas no la es dado decir *sí*. ¿Es esto libertad? ¿Es esto justicia?... ¿Entre la hija mayor que ha hecho una elección, y los padres que la reprueban, debe atribuirse siempre la sinrazón á aquella? ¿Y no suele acontecer, por el contrario, que los padres se hallen dominados por proyectos ambiciosos y cálculos interesados? ¿El honor, en fin, no se encuentra á veces de parte de la desposada, lo mismo que el amor?... ¿Por qué, pues, se pone á esa inocente en la cruel alternativa de ultrajar públicamente á aquellos á quienes venera, ó de sacrificar su dicha, quizás una promesa santa, á su voluntad injusta? Sería menester que en semejantes circunstancias los padres convocasen un consejo de familia; que la hija se presentase allí con ellos, y que en esa asamblea de amigos expusiesen, ella las razones de su elección; ellos, los motivos de su negativa; y que si el sufragio general se declarase en su favor, estuviese dispensada de las *peticiones respetuosas*. De esta manera, la ley no haría pesar sobre los padres un ultraje, ni permitiría á los hijos un crimen de lesa majestad paternal (1).

---

(1) Las disposiciones del código civil francés, relativas á los *actos reverenciales* á que se refiere el autor, expresan:

Art. 451. Los hijos de familia que hayan llegado á la mayor edad establecida en el art. 448 (es la de 25 años el hijo, y 21 la hija) están obligados,

Los deberes y los derechos de la hija y de los padres, sobre tan delicado punto, encuéntranse expresados, de una manera encantadora, en una leyenda sacada de una de las

---

antes de contraer matrimonio, á pedir por medio de una peticion respetuosa y formal, el consejo de su padre y de su madre, ó el de sus abuelos y abuelas, cuando aquellos hayan muerto ó estén imposibilitados de manifestar su voluntad.

Art. 152. Desde la mayor edad establecida por el art. 148 hasta la de 30 años cumplidos, en los varones, y la de 25 cumplidos en las hembras, si en vista de la peticion respetuosa, prescrita por el art. precedente, no se hubiese dado el consentimiento para el matrimonio, se renovará la misma peticion otras dos veces, de mes en mes, y un mes despues de la tercera peticion podrá procederse á la celebracion del matrimonio.

Art. 153. Cumplida la edad de 30 años, si el interesado no obtuviere el consentimiento á la primera peticion respetuosa, podrá proceder pasado un mes, á la celebracion del matrimonio.

Los artículos que subsiguen á estos, previenen: la forma en que debe hacerse la peticion reverencial; lo que se ha de practicar en caso de hallarse ausente el ascendiente á quien hubiere de dirigirse; las penas en que incurren los oficiales del estado civil que autoricen matrimonios con infraccion de las reglas precedentes, y la aplicacion de las propias disposiciones á los hijos naturales legalmente reconocidos.

Del discurso pronunciado por el consejero de Estado M. Bigot Preamenen, cuando se discutió el código, se desprende en resumen lo siguiente: que se quiso que los hijos, en cualquier tiempo, debiesen oír la voz de las personas mas interesadas en su felicidad, respecto de las cuales cualquier acto de indiferencia seria una ingratitud á su afecto y cuidados: que la mayor fatalidad que podia experimentar un hijo era la de no obtener el consentimiento espontáneo de sus padres en su proyectado matrimonio, y que para conseguirlo, evitando así su natural discordia, era conveniente se acercasen, entre sí, los hijos y los padres, durante un tiempo suficiente, para poder ver con claridad y dejar templar la fuerza de las pasiones de que pudiesen hallarse poseidos unos y otros: que si bien, en otros tiempos, se habia dado á los padres el poder de desheredar á sus hijos y revocar los donativos hechos á los que contrajeren matrimonio sin su beneplácito, antes de la edad de 30 años los varones y 25 las hembras, con todo su paternal indul-

grandes epopeyas indianas: la poesía puede servir aquí de guía á la razon.

---

gencia les hacia perdonar la ofensa recibida, lo cual redundaba en desprestigio de su autoridad y del órden público: que con esto quedó demostrado que el poder de desheredar no daba á la voluntad del legislador una sancion bastante poderosa: que los matrimonios contraidos por los hijos é hijas menores de 25 años, eran declarados sin efectos civiles, respecto á los cónyuges y á sus hijos: que por lo que toca á los hijos mayores de 30 años, é hijas que hubiesen llegado á los 25 (los cuales solamente debian requerir la voluntad de sus padres por escrito) cabia igualmente la desheredacion si á despecho suyo hubiesen contraido matrimonio; que la experiencia habia acreditado las dudas que surgian acerca de la legalidad en la forma de la peticion, por cuyo motivo se proponia el art. 152 que la establece de una manera terminante; que por el nuevo código los padres no podrian desheredar á sus hijos por esta causa; que cuando estos hubiesen llegado á la edad en que ya no es indispensable para la celebracion del matrimonio el consentimiento de los padres, la ley debia limitarse á observar y dirigir los impulsos del corazon; que la nueva ley tendia á procurar que se disipasen las preocupaciones de los padres y á contener á los hijos en el primer ímpetu de sus pasiones; y finalmente que unos y otros tuviesen el debido tiempo para darse mútuas esplicaciones, sin que por esto hubiese de suspenderse, por mucho tiempo, el matrimonio que se proyectare contraer.

Por lo visto, esta reforma introducida en la legislacion francesa, fué mas bien en favor de la libertad de los hijos y de la dignidad de los padres que en perjuicio de aquella ni en beneficio de la arbitrariedad de estos. Conocemos la fuerza de la observacion aducida por el autor, lamentándose de la preocupacion ó del escrúpulo de consideracion social que encadena á una hija para no hacer uso de la misma libertad que la ley le concede, pero ello es que la ley se la otorga y que á esta, por lo tanto, no cabe increparle la menor injusticia.

Sin duda que esas disposiciones del código civil francés provinieron de la sana idea de querer robustecer el elemento de autoridad en la familia, supuesto que se acababa de atravesar entonces una época revolucionaria que todo lo puso en conmocion y habian cundido principios eminentemente disolventes, en medio de las plausibles ideas de racional reforma, así es que, bajo este punto de vista, son acertadas las miras del legislador francés.

En el reino de Nishadda (1) gobernaba un joven llamado Nala, el mas arrogante de todos. En otro reino vecino crecia en silencio, en medio de cien jóvenes compañeras, la bella Damayanti, brillando en aquel hermoso cortejo como

El código de las Dos Sicilias establece el mismo art. 151 transcrito, pero suprimió el 153. El código bávaro dispone tambien, que hasta 30 años los varones, y 25 las hembras, hayan de pedir el consentimiento de sus padres, y que á esta edad no lo necesiten de nadie, adoptando el art. 152 y 153 del francés. En el prusiano se lee: que el consentimiento debe ser pedido en *todos los casos y en cualquiera edad, aun cuando no se trate ya del primer matrimonio*, pero si el hijo fuese mayor no podria el padre anular el matrimonio y solamente le cabia facultad para reducir la legítima á la mitad.

No hemos visto que se adoptasen los actos reverenciales en los códigos de la Luisiana, de Cerdeña, del Canton de Vaud, de Holanda, ni en el Austriaco, reformados con posterioridad al de Napoleon, que les sirvió generalmente de base. Y por último, tampoco los admite nuestro proyecto de código civil; á cuyo propósito escribe su comentador, el señor García Goyena (concordancias, motivos y comentarios del código civil español, t. I, p. 63), las siguientes palabras: «la ley 9 recopilada en su núm. 6, ordenaba tambien que los mayores de 25 años pidieran el *consejo paterno*, mas fué derogada en esto por la pragmática de 1803. Y luego añade:

«Parecia conforme á nuestro art. 143, restablecer esta muestra de respeto; pero ¿qué buen hijo no la dará cuando alimente la menor esperanza de obtenerlo? Si no lo es, ó no alimenta esperanza, solo se conseguirá en aquellos momentos de exacerbacion del padre y de pasion del hijo, ensanchar y enconar la herida á fuerza de poner el dedo en ella. De estas noticias acerca del espíritu de las mencionadas disposiciones y de los países que han creído conveniente adoptarlos ó modificarlos, deducimos que si bien es de lamentar, como lo hace el autor, la triste situacion de la hija que está vacilando entre el ejercicio de la libertad que le concede la ley, despues de cumplidos los actos reverenciales, y la sumision á los consejos de su padre, juzgamos, sin embargo, que llevan un buen fin y que atendida la época en que se publicó el código de Napoleon y el especial objeto que al parecer se propusieron los legisladores en las mentadas prescripciones quedan ellas con esto debidamente justificadas.

(El Traductor).

(1) Extracto de Mahabaratta. Véase el *Católico del baron de Eckstein*.

los rayos que se desprenden de una atmósfera pura y sin nubes, según refiere el poeta. Damayanti no era de la casta de los sacerdotes; hija de reyes, descendía de aquella raza heroica y guerrera que los Brahmanes y la ley de Manú acabaron por extinguir, y entre cuyos sagrados usos, concedía á la hija el derecho de elegir esposo. Entretanto, las compañeras de Damayanti ponderaban sin cesar la belleza de Nala, y este encontraba siempre en los labios de sus compañeros el nombre de Damayanti. Conmoverlo con esto la amó, cuando hé ahí que un día en que se hallaba en la espesura de un bosque, persiguiendo una bandada de cisnes salvajes, una de esas aves de alas de plata le habló en estos términos: «Príncipe, déjame libre, é iré á cantar tus alabanzas á presencia de Damayanti para que no ame á nadie mas que á tí.» El príncipe le perdona, parte el cisne veloz y al llegar con sus hermanos en medio de las jóvenes, atrajo á Damayanti á sí, para decirle cuando estuvo sola: Escucha, Damayanti: hay un príncipe, llamado Nala, semejante á los dioses Géminis, de incomparable hermosura. Mujer de esbelto talle, yo he visto dioses, semi-dioses y hombres, pero nada parecido al que te ama: tú eres la perla de las mujeres; él, la corona de los hombres; tu himeneo con ese noble mortal será tan encantador como tú misma. Así se formó ese lazo de amor, entre esos dos tiernos corazones, por la mediación del mensajero celeste. Damayanti se pone meditabunda, su padre lo observa, y para conocer y determinar la elección de su hija llama á su corte á los príncipes de los reinos vecinos mas

distinguidos por su valor y hermosura. Nala figura entre ellos. Al verle Damayanti, se conmueve y aplaza para tres dias el acto solemne en que (segun las prerogativas de su casta) descenderia de su trono é iria á poner su mano en la del que amase.

Llega este dia, y un extraño suceso viene á destruir las esperanzas de los dos amantes. Cuatro semi-dioses, enamorados de Damayanti, toman el aspecto de Nala para engañarla y entran con él en el salon con la frente coronada como el propio príncipe, pareciendo cinco hermanos celestiales. Damayanti aparece; dirige vivamente sus ojos á los pretendientes y ¡oh cielos!!! vé á cinco Nalas delante de sí, con idéntico traje, la misma cara, é igual expresion de amor. Reconociendo el poder de los dioses, humilla la cabeza. ¿Mas cómo distinguir al que ama entre los divinos rivales, que se han hecho semejantes á él?... Entonces, súbitamente inspirada, juntando las manos y prorumpiendo á la vez en sollozos, plegarias y palabras imperativas, exclama: No siendo culpable en pensamientos ni acciones, pido, por mi inocencia, que los custodios del universo se revistan de su forma celestial, para que yo reconozca, en fin, al soberano de los hombres. Desvanécese el encanto, y los cuatro habitantes del cielo de Indra aparecen serenos y luminosos, sin polvo en los piés, y sin una gota de sudor en la frente. ¡Pero qué metamórfosis en el jóven Nala! su corazon está marchito, sus piés empolvados, su rostro lleno de sudor, casi encorvado, y su cuerpo es el único que forma sombra.

Al ver esto, Damayanti desciende de su trono; coge el extremo de la capa de su amante, formando de ella un velo; quítase su corona de fresca guirnalda, para colocarla en la fatigada cabeza del jóven, y tomándole la mano le dice: *Soy tu esposa.*

Todo es excelente en esa leyenda, en la que las lecciones superan á las bellezas. Ese padre que reúne al rededor de su hija á todos aquellos entre los cuales puede escoger; esa capa debajo de la cual va á esconderse Damayanti, como para decir á Nala: quiero vivir bajo tu amparo; aquella fresca corona que le coloca en la frente, halagüeña imágen de los consuelos que la esposa trae al esposo, y sobre todo, esa muda aceptación del sufrimiento comun, todos esos rasgos delicados, expresan bajo mil formas una sola palabra que lo comprende todo, el amor. Todos repiten: es menester que la desposada pueda decir al desposado: prefiero la tierra contigo, al cielo con los dioses. ¿Y qué importa realmente, á la jóven india, la frente eternamente pura de los habitantes del cielo, y su inalterable belleza? Lo que atrae á esta criatura humana es el rostro bañado de sudor, el cuerpo que forma sombra. Aquí solamente ella encuentra alivio, consuelo y amor. Léjos de nosotros esas teorías insensatas que quieren poner por base del matrimonio la razon sola, lo cual equivale á introducir el adulterio. El hombre que contrae matrimonio con el alma fria y saciada, puede contentarse con el comercio de la apacible diosa de la razon; pero la jóven que aun no ha amado, es menester que ame. El amor es el fundamento le-

gítimo de todas las asociaciones humanas; la patria, la familia, la sociedad y la humanidad no serán organizaciones completas sino el día en que, ser conciudadanos, ser parientes, ser hombres, signifique amarse. ¿Cómo pudiera establecerse la eterna asociación de dos almas, si no fuese por el sentimiento de amor? y cuenta que por amor no entendemos aquella afección fría y sin sexo, compuesta de una mezcla de afecto, de reconocimiento, de consideración y de mil otros sentimientos inferiores; entendemos el amor, ya sea puro, venerable, ó sólido, pero que sea tal. Él solo, en efecto, puede sostener á la mujer en esta larga carrera de deberes y dolores: él solo, preceptor sublime, la da la fuerza que sabe sufrir, y la fuerza que sabe consolar. Fuera de que, no hay mejor juez de este sentimiento, que el que lo siente; así pues, colocarlo como piedra angular del matrimonio, es proclamar el principio que nos ha servido de guía en la delicadísima materia del consentimiento... Los padres ayudan á elegir; la hija escoge.

## CAPÍTULO VII.

### Historia de la dote y la viudedad.—Esponsales. Matrimonio.

Entre el consentimiento y el matrimonio, tienen lugar aun dos hechos importantes: la constitución de la dote y de la viudedad, y los esponsales. La historia nos servirá de lección.

Cuando el estudio de los pasados siglos nos presenta alguna odiosa tiranía, la indignacion se apodera de nuestra alma con tal vehemencia, que únicamente sabemos maldecir. Ni en la pluma, ni en el corazon, encontramos mas que palabras de odio, y casi echamos en olvido á la víctima á fuerza de execrar al verdugo. Pero ¿qué importa á la causa de la humanidad la indignacion del escritor, si este calor estéril no satisface á nadie mas que á él?... Estudiamos el despotismo para aborrecerle y adivinar el secreto y los pasos de su ruina: pero es preferible fijar la atencion mas bien en los oprimidos que en los opresores, á fin de conocer de qué manera las víctimas de ayer han roto sus cadenas; para decir á los de hoy el modo de romper las suyas. Las maldiciones son ciegos arranques que desesperan al que sufre, presentándole la humanidad como eternamente entregada al sufrimiento. Vale mas que les hagais ver, no la manera como la humanidad sucumbe, sino como se emancipa; mostradles la Providencia viniendo al socorro de toda clase de esclavos, en los momentos en que su causa parece mas perdida: mostradles á esos que convierten sus instrumentos de servidumbre en instrumentos de independenciam y que trasforman en armas sus cadenas, á fuerza de valor é ingenio: así las consolareis, así las socorrereis, así las instruired y así sereis verdadero historiador. Ningun derecho, por ejemplo, ha habido mas infame que el del desfloramamiento: los idiomas carecen de términos bastante duros para calificarlo; pues bien: su misma monstruosidad sublevó de tal manera todos los corazones

que, desde su institucion, debió conmutarse en un tributo pecuniario (1). ¿Qué sucedió con esto?... que aquella conversion parcial del impuesto de la persona en impuesto del dinero, extendióse muy luego á los demás derechos, y esta es la base del sistema feudal. Dejando de estar obligada la persona de la vasalla, respecto á esto, no tardó tampoco en dejar de estarlo respecto á lo demás. El dinero sustituyóse en todo al individuo. Era la ruina del feudalismo, que descansaba principalmente en el vasallaje personal. La doncella habia pagado para casarse, pagó para quedar soltera, pagó para escoger marido, pagó para heredar del feudo y pagó para dispensarse de servirlo. En seguida se discutió sobre la extension del precio; despues, sobre el mismo precio; la paga pecuniaria conmutóse, á su vez, en un tributo puramente respetuoso, y por último, de todas esas cadenas, al cabo de poco tiempo, no quedó nada mas que lo que aun existe en nuestras edades: el inocente sello de la firma real en los contratos matrimoniales de los grandes.

La historia de la dote y de la viudedad nos ofrece tambien un ejemplo mas notable de una libertad que sale del fondo de una servidumbre.

Hay un derecho mas odioso que el del desfloramiento, á

---

(1) Cuando los convidados se habrán retirado, nos dice Grimm, el nuevo esposo dejará entrar al *Maire* en la cama de su mujer, ó sino la rescatará por 5 *chelines* & *peniques*. El derecho de rescate pasó á ser el derecho comun: un par de animales, una cantidad de trigo llegaron á ser el precio del rescate.

saber: el derecho que tenia el padre de recibir el precio del *mundium*, ó sea el precio de su hija (1). Tengo para mí, que no hay nada que proclame tan enérgicamente como esto, que la hija es una esclava, y el matrimonio una compra: es el signo de la barbarie de un pueblo. La ley india decia: el padre no debe aceptar ni siquiera un regalo del novio de su hija, porque pareceria que la vende (2). Esta frase es poco enérgica. Recibir un precio de su hija, hacerse pagar los cuidados que se la han dispensado, dar á otro hombre un pleno poder sobre ella, lo mismo que sobre una cosa, estar personalmente interesado, por su propio bolsillo, á confiarla, no al mejor, sino al mas rico, es todo esto un cálculo que subleva los nobles sentimientos del corazon, y que hasta desvanece el encanto que produce la presencia de la hija en la casa paterna, porque no parece educada en ella como un ser á quien se ama, sino como un valor que se explota. La emancipacion de la hija era tan inherente á los derechos de la humanidad y á los designios de Dios, que ese precio del *mundium* pasó á ser uno de los primeros medios de la independencia de la mujer. ¡Admirable

(1) Hemos visto en Halgerda que el padre recibia ese precio. Repitamos, otra vez, que el *mundium* era el poder del padre sobre sus hijos, y que casando á su hija trasmitia ese poder al esposo, mediante un pago.

(2) Un padre que conozca la ley no debe recibir la menor gratificacion, casando á su hija: porque el padre que acepta semejante regalo se le considera que ha vendido á su hija (*Leyes de Manú*. Lib. III, v. 51). Algunos hombres instruidos dicen: que el regalo de una vaca ó de un toro hecho por el pretendiente es una simple gratificacion dada al padre, pero se equivocan: toda gratificacion, pequeña ó grande, recibida por el padre, constituye una venta. (*Leyes de Manú*, v. 53).

trasformacion del mal en bien! Para producirla, la Providencia convierte contra nosotros, ó mejor diremos, en nuestro provecho, hasta nuestros propios vicios: allí donde existe una costumbre bárbara, la transforma en beneficio. Así sucedió con el *mundium*. En su origen, su precio pertenecía al que tenia el poder sobre la jóven; al padre, ó al hermano. La Providencia no abolió esa costumbre, cambiála; el *mundium* es respetado, su precio contado siempre fielmente por el esposo; solo que, en vez de darlo al padre lo dan.... ¿á quién diriais? á la hija. Todo queda reparado con este simple hecho; ya no hay comprador, ya no hay esclavo; vese en su lugar una jóven desposada, recibiendo de manos, no de un señor, sino de un esposo, la muestra de su agradecimiento.

Esta innovacion reviste á los pueblos bárbaros de formas mas afectuosas y agradables. Cada paso de la desposada, fuera de la casa paterna, encuentra un homenaje: cada flor que se desprende de su virginal corona, renace, por decirlo así, en un regalo lleno de gracia y ternura. Tal es el *morgenghabe* ó don de la mañana, ofrecido á la tierna esposa al despertar, como premio y testimonio de su virginidad. Si el marido moria, y sus herederos disputaban el *morgenghabe* á la viuda, bastaba que esta jurase *per pectus suum*, por su pecho, que su marido le habia dado tal suma por don de la mañana, y confirmábasele luego la posesion. Aquel cuerpo tomado por testigo, cuando se trataba del abandono de sí mismo, y aquella autoridad sin apelacion, concedida á la mujer en premio del amor, tienen un doble y

particular carácter de gracia y grandeza. Viene en seguida el ósculo (*osculum*) don concedido á la doncella por el primer beso que permitia le diera su futuro esposo. En las leyes españolas se encuentra un testimonio de esta costumbre. Doña Elvira estaba prometida á un caballero que le regaló vestidos, alhajas y una mula enjaezada, y habiendo dejado de celebrarse el matrimonio, aquel pidió la restitucion de sus donativos: con este motivo, siguióse pleito ante el adelantado de Castilla, que decidió que si la dama habia abrazado al caballero, guardase los regalos, mas ella prefirió devolverlo todo.

Tal fué el origen de la viudedad, en los pueblos germanos, en tiempo del feudalismo. Siendo obligatoria y fijada en cierta suma, como veremos despues, vino á ser, para la esposa, una verdadera parte en la sucesion; un lazo de heredamiento entre ella y su marido.

Pasemos á la dote. Al principio, en ningun pueblo el padre daba dote á su hija; casi en todas partes recibia un premio para entregarla. Jacob paga á Laban con muchos años de su trabajo, el derecho de casarse con Raquel (1). Vulcano se promete poder reclamar la suma que ha dado al padre de Venus (2). Nada mas sencillo; la jóven, entonces, era una propiedad que el padre trasmitia al marido, mas cuando con el desarrollo de la civilizacion la mujer obtuvo una especie de personalidad y derechos individuales, cuando el matrimonio ya no la entregó á merced del

---

(1) Génesis XXIX.

(2) Odisea, VIII, v. 319.

esposo, este debió reclamar una suma para indemnizarse de sus gastos, y de ahí la institucion de la dote. No veo señales de ella en la Biblia, al paso que las encuentro en los mas remotos tiempos de la Grecia. Penélope recibió dote de su padre Icaro (1). Las leyes de Atenas y Esparta prueban esta costumbre, y parece aun que habia dado lugar á algunos excesos, supuesto que Solon prohibia que una mujer aportase en dote á su marido mas de tres vestidos y algunos muebles de poco valor (2). A pesar de esta ley, la dote de la jóven ateniense no tardó en constituirse antes del casamiento, mediante escritura pública (3): estaba hipotecada en los bienes del marido, y á la disolucion del matrimonio se restituia á la mujer (4). En Roma mismo, al principio, el padre no recibia dote casando á su hija, pero tampoco se lo daba. Andando el tiempo, los edictos de los pretores le obligaron á esta constitucion, é hicieron de ella la condicion del matrimonio legítimo, de las *justas nupcias* (5). Dióse un gran paso, y sin embargo, solo era el primero. Esta dote perteneció, desde luego, completamente al marido; pudo venderla, donarla, y su derecho de propietario era tan absoluto, que llegaba á tenerlo hasta contra la mujer,

---

(1) Odissea, II. Telémaco dice: Si mi padre ha muerto, habré de dar mucho á Icaro, padre de mi madre.

(2) Plutarco. *Vida de Solon*.

(3) Isee, *Sucesion de Pirro*.

(4) *Revista de legislación. Organizacion de la familia á Atenas. Octubre de 1845.*

(5) Plauto. «*Me germanam sororem meam in nuptias dare tibi sic sine dote dedisse, magis quam in matrimonium.*»

si esta sustraira algunos objetos (1). Con todo, las consecuencias forzosas del principio de dotacion hicieron propietaria á la mujer, y obligaban al marido á la restitution de la dote, en caso de divorcio, haciéndole mero usufructuario (2).

¿Qué mejoras ha introducido nuestro código en estas dos instituciones? Respecto á la dote, ha atendido con particular cuidado á su inversion, su conservacion y su restitution. La mas exquisita solicitud en beneficio de los intereses de la mujer, no podria ir mas allá de su prevision: pero ¿por qué no ha imitado el hermoso edicto de los pretores romanos, que obligaba á los padres ricos á dotar á sus hijas? La denegacion de la dote, á mas de ser una injuria, es una condena al celibato. Merced á este poder, los padres tienen sus hijas á su disposicion, puesto que para la mujer no hay profesiones lucrativas; sus facultades no son para ella otra cosa que objetos de gasto: consume y no produce: necesita una dote para casarse y el padre se la debe con igual título que su parte de herencia.

En cuanto á la viudedad, nuestras leyes han abolido sus derechos, lo cual es una injusticia, en un país en que no se reconoce el de sucesion entre los esposos. Estos debieran heredarse legalmente, el uno al otro, ó bien los derechos de viudedad tendrian que ser obligatorios: de otra suerte, la mujer parece, una persona extraña al marido.

---

(1) «*Ob res amotas, vel dotales, vindicatio et conductio viro competit.*» Laboulaye, *Derecho romano*, lib. II, cap. II.

(2) Laboulaye, *ibidem*,

Los esponsales aparecen en la historia bajo dos caracteres diferentes. Por una parte figuraban un contrato; por otra un principio de la vida conyugal. Como contrato, eran una especie de pacto comercial entre el padre y la desposada; una promesa de compra para el uno, una promesa de venta para el otro, con arras depositadas, cuya pérdida servía de castigo al que faltaba á su palabra, y así se indemnizaba al otro.

Este fué, por espacio de largo tiempo, el espíritu de las legislaciones antiguas. Cuando la hija intervino mas directamente en los esponsales, las arras cambiaron de destino. Ella era quien contrataba y á ella pertenecían.

Entre las naciones germanas, y en la edad media, los esponsales se elevaron un grado mas, pasando á ser un contrato moral, una deuda de honor. Contraíanse de palabra, por escrito, ó por medio de mensaje (1). Esas tres maneras se expresaban con esta frase: «te acepto y me entrego á tí en esponsales.» Las arras, puestas en manos de un tercero, un anillo colocado en el dedo de la jóven, consagraban materialmente la union; pero esas arras tenían menos por objeto indemnizar á la abandonada que castigar al culpable. A mas del agravio personal, causado á la desposada, los pueblos veían un perjurio que debía ser castigado, y que cumplía vindicar la moral pública. De ahí una gran serie de penas afflictivas: el rigor del compromiso era tal, que solo una enfermedad, perpétua, ó mortal como la pérdida de

---

(1) *Summa Hostiensis*, lib. IV. *De Sponsalibus*.

un miembro, ó la lepra, ó un deshonor público como la prostitucion de la futura esposa, y un abandono de mas de tres años, podian ser parte á romperlo. Fuera de esos casos legítimos de disolucion, toda contravencion á la sagrada promesa era castigada rigurosamente: en todas partes tenia lugar la pérdida de las arras; entre algunas tribus bárbaras imponíase una crecida multa entre algunas otras, se condenaba á cumplir la promesa, y entre los Borgoñones aplicábase la pena de muerte. Una viuda libre dió su palabra á Fredegisilo; habian intervenido ya los regalos, y este despues, sin otro motivo que el de una pasion, rompe el vínculo formado y se compromete de nuevo con Balthamodus. Sean castigados los culpables, dice Gondebaud, *capitis amissione plectantur*.

La Iglesia, extendiendo los efectos de los esponsales, aun mas allá de su disolucion, estableció entre ambos desposados una especie de parentesco indeleble en lo sucesivo, como el parentesco natural. Casarse con el hermano ó el padre de aquel ó aquella con quien se hubiesen contraido esponsales, era cometer un incesto: los esposos unidos de esta manera eran excomulgados y sus hijos ilegítimos (1).

Preciso es confesar que, por mas excesivos que parezcan tales efectos, en la religiosidad de esa promesa hay una sublimidad que nos conmueve á pesar nuestro. ¡Qué cosa mas propia que mantener en las almas el respeto de sí mismas y la probidad de la palabra!! ¡Qué leccion de deferencia mas

---

(1) *Summa Hostiensis*, lib. IV, pág. 285-286.

elocuente hácia las mujeres! ¡Qué proteccion puede haber mas saludable que esta asimilacion de promesas contraidas en el pacto mas formal é indisoluble! Así es la mujer verdaderamente un ser sagrado; el matrimonio, una cosa santa.

Nuestra ley ha dado al traste con todas esas tradiciones; ningun cuidado por el honor de los hombres, ninguna preocupacion por la dignidad de las mujeres; los juramentos quebrantados, las promesas violadas y despreciadas, todo queda impune: una promesa de matrimonio, una promesa escrita y firmada no es mas que un pedazo de papel que se suscribe riendo, ó un incentivo con el cual se especula. Pero hay mas aun: un hombre puede introducirse en una familia, solicitar la mano de una jóven, obtenerla, mostrarse á los ojos de todos con el título y los privilegios de su desposado, hacerse conceder por ella, mediante el trato familiar, esos puros testimonios de amor, que vienen á ser el primer abandono de la persona, para hacerle el mortal ultraje de un desprecio, y deshonorarla á los ojos de todo el mundo, el dia en que llega la hora solemne de acercarse al pié del ara santa, sin mas razon, para obrar así, que la de su capricho. Y todo esto puede hacerlo, sin que ninguna pena deshonne ó castigue esa crueldad; sin que se prohiba á semejante hombre ir ocho dias despues á presentar otra desposada en el mismo altar. No hay duda que la libertad subsiste hasta el último momento, no hay duda tampoco que seria tan contrario á una sabia prevision, como á la propia libertad, hacer de la promesa

del matrimonio el matrimonio mismo; unir violentamente á un hombre y á una mujer, fuera á menudo asegurar el deshonor del uno y la desgracia del otro: con todo, la fé jurada tiene igualmente sus fueros, así como el honor debe tener sus salvaguardias. Un rompimiento repentino suele imprimir una especie de mancha sobre la frente de la desposada. La sociedad siempre sospecha que reconoce por causa alguna falta secreta. Si el desposado quiere romper, sin motivo legítimo, esta union comenzada, rómpala en buen hora; haya, no obstante, una pena notable para castigar la violacion del juramento, y hágase que el respeto de la ley á la independencia individual no sea la absolucion del perjurio.

Los esponsales, además, son un preludio de la vida conyugal; bajo cuyo título tienen una parte notable en la moralidad del matrimonio. El tiempo que trascurre entre la promesa de la union y la union misma, da lugar á ambos desposados para conocerse, y así la posesion se purifica préviamente por el amor. Libres y enlazados se estudian, mientras saborean los dulces y castos goces de una afeccion naciente, y el matrimonio, hácia el cual van descendiendo suavemente, preséntase entonces, no como una union material, sino como la consagracion suprema de la fusion de las almas. España, Inglaterra, y Alemania sobre todo, han conservado á los esponsales ese carácter poético y moral. En la otra parte del Rhin forman una verdadera época en la vida: desde el momento en que ha intervenido una promesa entre dos jóvenes, el desposado pasa á ser hijo de la

casa del futuro suegro: hablar con su novia, escribirla y salir con ella, son otros tantos privilegios inherentes á su simple título, porque es un compromiso sagrado. Con mucha frecuencia, el jóven que aun no tiene su profesion asegurada, ó que es demasiado pobre para realizar sus proyectos matrimoniales, parte á lejanas tierras con objeto de empezar la obra de su fortuna, y lo hace llevando el anillo en el dedo y el amor en el corazon. La prometida esposa le espera muchísimos años, sin olvidarle ni ser olvidada. Otras veces, tambien, la conclusion de sus estudios ó el aprendizaje de su oficio, retiene al mozo en una ciudad inmediata, dejándole libres únicamente los días de fiesta. Él llega al amanecer, y ella le espera en el camino, mucho tiempo antes. Durante aquella jornada, ¡cuántas preguntas! ¡cuántos proyectos! ¡qué vivificante cambio de dulces esperanzas, de nobles deseos y aspiraciones á lo bello y lo bueno! ¡Prolonga, prolonga ese mes de espera, ardiente jóven, que jamás serás tan dichoso, ni nunca estarás mejor! la misma posesion de la mujer amada no te será tan agradable como esas horas castas y puras. El amor es como el año; su estacion mas agradable es la primavera. Es verdad que entonces solo hay promesas y flores, pero esos delicados perfumes bastan para alimentarnos mas gratamente que los frutos del mejor sabor, y aun en medio de las ricas mieses de verano, y de las abundantes cosechas de otoño, la mente se trasporta siempre, con una dicha mezclada de pesar, á esas límpidas mañanas de abril en que el pájaro cantaba con menor dulzura en el follaje que la voz de nuestro amor en el corazon.

Es indudable que semejantes costumbres son peligrosas; que en ningun punto la autoridad paternal debe ser mas severa en su eleccion, ni mas rigurosa en su vigilancia; sin embargo, el matrimonio no puede regenerarse sino con tales preludios.

¡Y qué diremos de nuestros usos! Ya no hay mas esponsales, hay convenios : ya no hay mas desposados, hay maridos futuros : apenas tiene lugar el compromiso cuando se apetece la realizacion. Poseidos algunos jóvenes de febril impaciencia, parecida á la conciencia de una mala accion oculta, procuran abreviar aun esos dias, que la ley y la Iglesia han puesto como intérvalos entre el convenio y el matrimonio : tres semanas les parecen un espacio demasiado largo, para dar tiempo á que se estudien esos dos desconocidos, que no se separarán jamás : á fuerza de dinero, las tres semanas se reducen á quince dias, esos quince dias á once, y hasta durante ese período se escasean las horas de conversacion á los futuros esposos, y sobre todo se tiene cuidado de que nunca se hablen sin festigos, por recelo de que se desagraden y se rompa el matrimonio. Todos los temores de los padres recaen sobre este punto: poco importa que la hija sea feliz en el matrimonio: no estriba en esto la cuestion: lo que conviene es casarla. En cuanto al joven, su papel de desposado se concreta generalmente á hacer algunas visitas oficiales que él maldice justamente (porque el ridiculo va acompañado del fastidio), al envío cotidiano de un ramillete encargado una vez para todas, y que se apresurará á suprimir el dia despues del matrimo-

nio; á emplear las horas que le quedan ordenando su vida y sus cajones, á despedir á su querida, á quemar las cartas indiscretas, y seguro de no amar mas se prepara para representar el papel de esposo.

La celebracion del matrimonio corresponde á esos preliminares. En todas partes, en todos los pueblos, la religion y las leyes han solemnizado el acto de las bodas, con ceremonias poéticas, tiernas y graves. Todos conocemos el hermoso canto nupcial *spargete nuces*, con los mil detalles encantadores de la desposada romana, á la cual se partian los cabellos con la azagaya (1), en memoria de la conquista de las Sabinas, y recordamos igualmente que se arrebatan de los brazos de sus madres, para hacerlas pasar los umbrales de la casa del esposo, sin que sus piés los tocasen. El legislador de la India, en su brillante lenguaje, llama á la union de dos jóvenes que se aman el matrimonio de los músicos celestiales (2). En la ruda Lacedemonia, en que todo debia ser conquistado, el joven sustraja á la desposada, y segun expresa enérgicamente Amyot, «no siendo mocita y apen-  
«nas entrada en la época de casarse, sino joven vigorosa, y  
«en edad madura para tener hijos. Al poco rato de haber  
«llegado á la casa de su esposo, entraba inmediatamente la  
«amiga comun que habia facilitado el casamiento, acercá-  
«base á la que aun era doncella y la cortaba los cabellos

---

(1) Plutarco. *Cuestiones romanas*.

(2) *Manú*. Lib. III.

«de raíz, ponfala un vestido y calzado de hombre, y la hacía acostar sobre un jergon, sola y sin luz (1).»

¡Cuánta rudeza! pero ¡cuánta fuerza! ¡Qué viva imágen de la vida en que iba á entrar la mujer! ¡Qué símbolo de su asociacion con el marido, ese traje varonil con que se la cubria! Encuéntrase aquí, con toda su energía, el admirable *idem passuram et ausuram* de los germanos, de que nos habla Tácito.

«Cuando la esposa habia quedado sola, el nuevo marido, sin estar borracho, ni haberse vestido mas delicadamente que de costumbre, habiendo cenado sóbriamente como los demás dias, entraba secretamente en su casa: desataba la cintura de la consorte, colocábase á su lado, permaneciendo allí una hora, y despues se volvia á dormir con sus camaradas. Durante muchas semanas y aun meses, solo podia ver á su mujer á hurtadillas y á escondidas cuando ella queria favorecerle. Licurgo consideraba el pudor y el recato como los verdaderos custodios del amor. Tal era la ley espartana.» Esta austeridad en el amor, ese misterio en aquel momento solemne, me satisfacen mil veces mas que el irritante aparato de nuestras ceremonias nupciales. ¿Puede haber espectáculo mas salvaje que lo que se llama una boda? ¿no es una especie de condena á la vergüenza pública? Vese á una jóven rodeada de hombres, que la examinan curiosamente, observan su sonrisa, interpretan su silencio, calumnian su pureza con sus dudas, ó la ajan con sus chanzas. Llega la noche, y á

---

(1) Plutarco, *Vida de Licurgo*.

la vista de todos que la siguen con sus miradas, entra en la cámara nupcial, mientras ellos permanecen en la pieza inmediata, asistiendo mentalmente á cada uno de los pormenores que ocurren en aquella hora; despues sale la madre, y aquella jóven, que quizás ha oido pronunciar el nombre de amor, que tal vez, ocho dias atrás, su desposado aun no la habia apretado la mano, vese entregada á este hombre, cuya brutal violencia compromete muchas veces, en un solo instante, la dicha de toda la vida. ¡Qué impresion debe de producir, en efecto, en el ánimo de una jóven tímida, delicada é impresionable aquel grosero ataque! No sabemos comprender qué imágen de amor puede grabarse en su mente. Esa brulal toma de posesion, ha inspirado á muchas tal horror, que ha llegado á causarlas incurables sufrimientos, mientras que á otras, semejante recuerdo las aleja para siempre de su marido, convertido para ellas en objeto de repulsion. Yo pregunto si es esta la manera de presentarse un hombre, en sociedad, á la mujer á quien pretende enamorar? ¿Si la ofrecerá el amor bajo esta forma?... ¿Y cómo pudiera ella resistir si en vez de una agresion nocturna y soldadesca encontrase miradas llenas de respeto, oiera palabras suplicantes, pronunciadas en voz baja, y viese trasportes de alegría, y lágrimas de reconocimiento, por el regalo de una flor ó por un apreton de mano? Entonces, asombrada, desvanecida, vencida por la misma sorpresa, se encontrara sin defensa contra ese sentimiento que ella calumniaba: el marido hubiera preparado el triunfo del amante.

Hemos llegado al fin de la vida de la doncella y empieza á aparecernos la figura de la esposa; mas antes de pasar adelante, echemos una ojeada retrospectiva para abarcar, con una sola mirada, la recorrida senda. El nacimiento, la herencia, la seducción, la edad núbil, el consentimiento, la viudedad, la dote, los esponsales, la celebracion del matrimonio, esos diez objetos de estudio, que comprenden las fases mas importantes de la vida de la soltera, han servido de texto á nuestras investigaciones sobre el pasado y el presente. ¿Qué hemos encontrado en todas partes? La desigualdad para la hija. ¿Y qué hemos probado en cambio? El camino á la igualdad; es decir, simultáneamente el mal y el bien; la consecucion de un adelanto, y otro adelanto á que aspirar: la necesidad de progresar, santificada por el consentimiento universal. Prosigamos, pues, nuestro camino, puesta la mano sobre la conciencia, y fijos los ojos en el pasado.



---

## LIBRO SEGUNDO.

---

### LA AMANTE.

Entre la doncella y la esposa, ó mejor dicho, al lado de ambas, ora confundiéndose con ellas, ora separándose, descuella un personaje lleno de poesía é interés; mas libre que la una y mas ligado que la otra, participando de la doncella, porque como ella, no lleva el yugo de un nombre extraño; semejante á la esposa, porque ya su vida está enlazada con otro y porque nos representa la union del hombre y la mujer, en su parte mas íntima y general, esto es, fuera de todas las convenciones civiles, de todos los reglamentos legislativos, de todos los intereses de fortuna y de familia; tal es la amante.

Unica depositaria del amor puro, solo ella puede indicarnos el objeto divino de la sociedad conyugal, separadamente del objeto secundario de la reproduccion.

Cómo definiremos, pues, el matrimonio?... Una sociedad que tiene por objeto la perpetuacion de nuestra especie?...

No: este es el fin comun de todos los animales, que el hombre no puede aceptar como única mira de la Providencia. El matrimonio, segun la bella expresion de Modestino es: *Juris humani et divini communicatio*: una asociacion para la consecucion de las cosas divinas y humanas.

Ahora bien: esta asociacion arguye necesariamente la influencia de la mujer sobre el hombre, así como la del hombre sobre la mujer; esta misma influencia supone, á la vez, una afeccion que la produce y la imprime un carácter particular, cuyo sentimiento es el amor. Antes de empezar la historia de la esposa y del matrimonio, debemos preguntarnos, qué es el amor, qué es la amante, ó sea, qué es la mujer. ¿Es un ángel? ¿es un demonio? ¿es nuestra guia hácia el bien?... ¿es nuestra consejera en el mal? ¿es un mero instrumento de placer?

Esos delicados misterios no pueden aclararse sino con la historia misma de la amante. Buscando los diferentes caracteres que las distintas civilizaciones han atribuido á este personaje ideal, viendo con qué fisonomía se la ha diseñado, poco á poco, en la conciencia humana, qué papel le han señalado los poetas y los filósofos, esas dos lumbreras de la civilizacion, habrémos ya trazado casi á medias el modelo de la esposa. Empecemos nuestra difícil tarea.

Sócrates, que vislumbró todo lo que no definia claramente, segun dice Jenofonte, un dia pronunció estas hermosas palabras:

«Existen dos Venus: una celestial que se llama Urania;

«otra terrenal y popular, nombrada Polimnia: Urania preside todas las afecciones puras y espirituales; Polimnia excita los instintos sensuales y groseros.»

Estas palabras nos colocan en el fondo del debate, y hé aquí el personaje de la amante dividido, á su vez, en dos seres distintos. Estas dos Venus son el alma y el cuerpo; la mujer ángel y la mujer demonio; el amor benéfico y el tentador; y la lucha eterna de esas divinidades en el mundo será la historia de la mujer representada sucesivamente por Urania y por Polimnia: por *la amante y la querida*.

No hay quien no recuerde el admirable himno que se escapó de los labios de Platon en honor de Venus Urania. Manifestóse por primera vez á los hombres, en las palabras del discípulo de Sócrates, aquella desconocida imagen del amor educador y moralizador; por primera vez fueron presentados al mundo, como gloriosos hijos del amor, el patriotismo, la virtud y el genio; y de tal manera el poeta-filósofo animó con su propia vida esta nueva afeccion, que los siglos agradecidos diéronle su nombre: Ningun hombre ni antes ni con posterioridad á él ha tenido la singular gloria de descubrir un sentimiento del alma humana y servirle de padre: mas por una extraña contradiccion, Platon, despues de haber instituido el culto, olvidó á las sacerdotisas: las mujeres fueron declaradas indignas de doblar la rodilla ante las aras del amor platónico, ó á lo menos de servirlo: para ellas, la baja y grosera voluptuosidad; el templo de Venus Pandemos: Urania no tenia mas adoradores que los hombres; solo ejerció su imperio por ellos y so-

bre ellos (1). El amor existió en Grecia, la *amante* no: la mujer no pudo ser mas que *querida*.

En Roma cambia el espectáculo, sin que se eleve el carácter de la mujer: el culto de amor ideal de Platon se extingue y desaparece: todavía no se rinde el culto de la amante. ¿Qué hay de comun entre Venus Urania, Lesbia, Delia, Ariana, y la misma Dido? almas voluptuosas ó apasionadas, tiernas ó ardientes, sin mas objeto en la pasion, que la pasion misma; buscando con ciega impetuosidad la satisfaccion egoista de sus deseos. Sin consideracion á la grandeza de aquel á quien aman, ni á su propia elevacion, falta á su amor una palabra, que es el mismo amor platónico, el nombre de virtud. Leed todos los poetas elegíacos de Roma, Horacio, Tibulo, Propercio, Cátulo; en sus versos, la mujer es siempre esa criatura sensual, voluptuosa, sedienta, de corazon marmóreo, cuerpo de fuego, frente atrevida y néciamente orgullosa: la *cortesana*. Sus poemas están llenos de nombres envilecidos, de caricias mercenarias: Tibulo ha reasumido con sublime energía, en la elegía cuarta, los extraños y feroces arrebatos que conducian á las juveniles almas romanas á este amor devorador y pernicioso. Némesis, despues de haber agotado su oro, exclama: «¡Oh!! para no padecer lo que padezco, consentiría en ser la peña de un monte nevado; una roca batida sin cesar por las impetuosas olas del Océano. Si amargo es para mí el dia, mucho mas lo es la noche: todos los instantes

---

(1) Véase en el tratado de Plutarco, sobre el amor, y en los diálogos de Platon la pintura de este amor extraño.

de mi vida están bañados de hiel. ¿Para qué me sirve que Apolo me inspire? Némesis pide su salario y ahueca la mano para que quepa en ella mas dinero. Dejadme, pues, oh musas, si sois inútiles á mi amor; que no os cultivo para cantar las revoluciones de los astros; lo que busco con mis versos es encontrar fácil acceso en mi cortesana. Oro, oro es lo que quiero, y lo que me conviene adquirir, para no quedarme tendido como un miserable delante de una puerta cerrada. Yo iré á arrancar las ofrendas colgadas en los templos de los Dioses, empezando por el de Venus. ¡Oh! el poder criador que dió la belleza á una mujer rapaz, ha hecho del amor un Dios infame (1)!»

El suspiro de amor es una maldicion. Este himno un anatema. El imperio de la mujer aparece en él, inmenso y maldecido, como el imperio del mal. El amor aun no es mas que una fatalidad. Fué menester una nueva religion, un mundo nuevo, para que las naciones modernas lo sintieran y lo representasen como un beneficio.

Dante es el primero que nos da ese divino modelo. Eva la tentadora, Némesis la maldita, han desaparecido: en su lugar se delinea Beatriz; es decir, la mujer ángel de salvacion, la amante.

Detengámonos un momento ante esta grande obra.

Qué representa la *Divina Comedia*? Un pecador salvado por su amor: una vida de desórdenes purificada por un re-

---

(1) Elegía IV, lib. II. Todos los que conocen la poesía latina saben que esa mezcolanza de desprecio y pasion por las mujeres se encuentra en todas las elegías.

cuerto. Apenas acababa Dante de salir de su edad juvenil, cuando perdió á Beatriz á quien amaba (1). Durante largo tiempo esa pura y tierna memoria habia bastado para impedir la entrada á aviesas pasiones en el alma en que habitaba. La fogosidad de los sentidos arrastra sin embargo y precipita á Alhigieri de exceso en exceso, pero en medio del camino de la vida (*nel mezzo cammin del vita*) se siente como San Agustín poseído de disgusto por aquella conducta impura, y ante él se eleva de nuevo, cual un benigno astro que le ilumina, el recuerdo de su primer amor. Beatriz, que le sigue desde el alto cielo, lee en su alma y concibe el proyecto de salvarle; mas cómo? (la idea es profunda y encantadora). Por su propio genio, por la poesía. Bajando de las esferas superiores á la morada de los paganos, va á buscar á Virgilio y le dice (2): «O alma bella de Man-  
«tua, mi amigo se halla tan confuso sobre esa desierta pla-  
«ya de la vida, que parece perdido: temo haberme levan-  
«tado demasiado tarde de mi trono celestial, para correr á  
«su socorro; vete, pues, y ayúdale de manera que yo pue-  
«da quedar consolada: llévale por todos los ángulos del in-  
«fierno, para que inmediatamente su alma pecadora se pu-  
«rifique por el terror.»

Después de proferidas estas palabras, Beatriz se aleja. Parece que Dante, por un tierno respeto, no ha querido

---

(1) Véase en la *Vida nueva* la preciosa historia de este amor.

(2) En este corto resumen de la *Divina Comedia* hemos procurado servirnos de las mismas palabras de Dante. Por manera que es á la vez un análisis y una traducción.

oscurecer esta celestial figura, mezclándola con los culpables: únicamente cuando desfallece horrorizado en presencia de algun terrible suplicio, Virgilio le dice: *Verás á Beatriz*, y entonces recobra el valor.

Al salir del infierno, el poeta entra en el purgatorio. De repente, una nube de flores que cae y vuelve á subir sin cesar, le anuncia que Beatriz se acerca. Le asalta el remordimiento de sus desórdenes, y tembloroso como un niño que se esconde en el seno de su madre, se vuelve á Virgilio, y Virgilio ha desaparecido. Encuéntrase solo, solo con ella por primera vez, al cabo de diez años. No se atreve á levantar los ojos. Beatriz, con triste mirada, y guardando una actitud régia y severa, deja deslizar de sus lábios, despues de un momento de silencio, estas amargas é irónicas palabras: « ¡Cómo os habeis dignado subir hasta aquí; se vive con tanta pureza y felicidad en la tierra! » Los ángeles imploran la gracia del culpable, entonando un tierno himno; mas ella, con ese doloroso resentimiento que nace del amor, dice: « No rogueis por él: Dios le habia criado tan puro, que cualquier hábito recto hubiera producido en su corazon maravillosos efectos. Yo le sostuve por largo tiempo en el buen camino, con mis ojos de doncella; pero apenas dejé la vida, cuando él se desprendió de mí entregándose á otras, y cayendo tan bajo, que no tuve mas recurso para salvarle que mostrarle las razas enemigas. »

Dante callaba, y ella añadió todavía con mayor vehemencia: dí, no es verdad? dí... porque es menester que tus confesiones se unan á mi acusacion. » La vergüenza y el te-

mor unidos le hicieron pronunciar un sí tan débil, que fué necesario el auxilio de los ojos para comprenderlo. «¿En «dónde, repuso, en qué otras frentes has encontrado mejores «guías hácia el bien por haberlas seguido?—Luego que «hubo desaparecido vuestra faz, las cosas presentes y sus «falsos atractivos encantaron mis ojos.—Debias haber hui- «do y ampararte en mi recuerdo: tú sin embargo plegaste «las alas como un pajarillo que espera el tiro del cazador; «pues bien; en justo castigo mírame, y que mi nueva be- «lleza te haga avergonzar de lo que has buscado, mos- «trándote lo que abandonaste.» La mira, en efecto, y se le presenta tan hermosa, que los demás seres que habia amado le parecen tan feos, que horrorizado de sí mismo y cual si hubiese penetrado en su cuerpo un hierro ardiente, cae desmayado á los piés de la que habia ultrajado. Al volver en sí exclama: «¿Dónde está, dónde está?» Ella se halla delante de él, mas con aspecto tierno, compasivo, y desarmada de toda reconvencion: han cesado las pruebas; han cesado los castigos: Beatriz le consuela con sus dulces miradas, y él, contemplándola con los ojos fijos, apaga *su sed de diez años!*

Entonces empieza su viaje al paraíso, imágen de la celestial ascension de las almas, llevadas en alas del amor. Todos tenemos presente la conferencia de S. Agustin y su madre en Ostia, cuando ambos, con los ojos clavados en la inmensidad del cielo, se elevan mentalmente de astro en astro, hasta la morada de Dios, siendo conducidos por un súbito arranque de su corazon ante el rey de las criaturas y

de los mundos; pues bien: de la propia suerte elevábanse juntas las almas de Dante y Beatriz á las regiones superiores. Beatriz es el guía, lo mismo que santa Mónica; y cual ella también lee en el rostro del que ama, le responde antes de habersele preguntado; refleja el cielo en sus propios ojos, y en sus propios ojos Alighieri lo contempla. «*Ella guardava suso, ed io in lei.*» Ella levantaba los ojos y yo la miraba á ella. Sin embargo, á medida que van elevándose, la belleza de Beatriz aumenta su brillo; y á cada paso que Dante da hácia el cielo añade un destello á la auréola que la corona, y de esta manera llegan á presencia de los primeros ángeles del triunfo de Jesucristo, ante el Salvador. «¡Ah! exclama el poeta, todas las lenguas que Polimnia y sus hermanas han alimentado con su leche mas dulce no podrian describir la milésima parte de la hermosa sonrisa de Beatriz cuando al presentarme al grupo celeste exclamó: «Estás redimido.» Redimido estaba en efecto, y cuando hubo contemplado la belleza divina pudo volver sin temor á acabar su vida en la tierra. Beatriz va á sentarse en la tercera rueda, en el trono en que la colocaran sus merecimientos, y el redimido la dirige esta sublime despedida: «¡Oh mujer, en quien florece toda mi esperanza, tú, que por mi salvacion te dignaste dejar las huellas de tus pisadas en el infierno, me has sacado de la esclavitud para darme la libertad; ya no hay para mí en la tierra ningun peligro; conservo viva la imágen de tu pureza á fin de que en mis postrimeros dias mi alma te sea grata al separarse del cuerpo.»

Tal es el modelo desconocido de la mujer que el genio de

Dante introdujo en la poesía y en la civilización modernas. Esa criatura que se hace más bella á medida que se purifica su amante; esos dos corazones impulsados uno por otro á la inmensidad del bien, nos presentan un espectáculo tan positivo y tan ideal á la vez, que en él admiramos simultáneamente á la amante, tal cual existe en el mundo, tal cual la promete el cielo, y que los divinos viajeros atraen en pos de sí á las almas que les contemplan, hasta las mansiones celestiales.

La poesía provenzal (1) y la caballería añadieron un rasgo más á esta influencia de la mujer amada.

En la obra de Dante, la amante conduce al cielo; entre los trovadores conduce á la gloria; á la gloria del poeta, á la gloria del guerrero: á la gloria del defensor de la patria.

«¿Quién se admirará, dice Bernardo de Ventadour (2), de «que yo cante mejor que ningun otro trovador, si amo tanto!» El amor era el genio.

«Hay hombres, dice el mismo, que si son favorecidos por «alguna aventura se ponen más orgullosos y salvajes. De «mí sé decir, que cuando Dios me envía una mirada de mi «dama siento aun más ternura por aquellas que ya amaba.» El amor era el origen de todos los demás amores.

«Qué prodigios llevara yo á cabo, exclama Guillermo «de St-Dizier, si ella me diera solamente un cabello de los

---

(1) La poesía provenzal empezó á florecer antes de Dante, pero su bello período se ha prolongado aun después de él.

(2) Fauriel, Raynouard.

«que caen sobre su capa ó un hilo de sus guantes!» El amor era el heroísmo.

«Yo fui un pobre caballero, manifiesta Raimbaud de Vaqueiras, y ahora soy un señor rico: conquistamos el reino de Tesalónica y puedo asegurar que me sentia mas poderoso cuando amaba y era amado.» El amor era la ambicion de las cosas grandes, y quedaba siendo mas grande que esta misma ambicion.

El imperio de la amante, pues, abrazaba la vida entera. Siendo á la sazón las mujeres jueces de las acciones de sus amigos, árbitras de sus pensamientos, sus consoladoras y sus consejeras, parecian ciertamente las creadoras del hombre. El trovador llama á su dama, *Mi señor*: toda la historia de esa época es el reverso de la leyenda de Pigmalion.

Así se personifica, por primera vez, en la amante, el culto de Venus Urania, no obstante, ese triunfo no podia subsistir sin division ni lucha, porque Urania no representa mas que el alma, y al lado de la amante se levanta la querida: al lado de Urania, Polimnia. El trovador Perdigon fué antagonista de Bernardo de Ventadour; Bocacio y Ariosto, de Dante y Petrarca; y en aquella lid el carácter de los dos amores y los sentimientos que producen, pintáronse con nueva energía.

El amor espiritual participó constantemente de un sentimiento de respeto hácia la mujer; la adoracion sensual anduvo acompañada, casi siempre, de un desprecio secreto y de una especie de odio.

La afeccion espiritual, por una concordancia moral ex-

traña, aun que esplicable, unióse en los hombres ilustres con un patriotismo austero. El amor ideal idealiza los demás sentimientos.

Por el contrario casi todos los cantores del amor sensual fueron indiferentes, y en alguna ocasion hasta traidores á la causa de la patria: la ambicion, el ardor bélico y la passion de gloria, tomaron asiento alguna vez en sus corazones; muy pocas la grandeza y el desinterés; no fueron almas de ciudadanos.

Los hechos lo justifican.

Perdigon, el mas distinguido trovador, habia expresado en una cancion estos groseros sentimientos (1). «Mujeres, «no pretendais hacerme penar, yo quiero encontrar provecho en todas las que adoro; la que me diga no, puede estar segura de que la dejaré.» Pues bien, ese mismo Perdigon atrajo sobre su país los desastres de la cruzada albigense.

Dante y Petrarca, los dos castos poetas de la amante, son los mas ardientes patriotas de Italia. La Divina Comedia está llena de acentos de ira contra los opresores de la patria. Dante piensa en su país, en medio del infierno, lo mismo que entre las delicias del paraiso: la imágen de Italia le sigue por do quiera. ¿Y qué son esas súbitas transformaciones en Güelfo y en Gibelino, sino la agitacion apasionada de un alma verdaderamente italiana, que desesperada por los padecimientos de Italia, impetra para ella todo lo que

---

(1) Fauciel, *Historia de la literatura meridional*. Tom. I.

puede salvarla, y adora anticipadamente como escogido de Dios á cualquier pacificador?

Petrarca es el digno hermano de Alighieri. En su carta á Rienzi late el corazon de un pueblo entero. Laura y Roma son los dos objetos de todos sus pensamientos. Su amor á la lengua latina no es mas que una manifestacion de su amor á la patria: á él le parece que, sirviéndose del idioma de los Catones y de los Brutos, recobra alguna cosa de aquella antigua y gloriosa república romana que sueña para su cara Italia: corazones platónicos, corazones patriotas.

¿Quién es en la misma época el defensor de Venus Pandemos? Un ciudadano tráfuga de Florencia, un cortesano del rey Roberto, un escritor que busca para marco de sus pinturas licenciosas, una de las mas grandes calamidades de su país; un escritor que injuria y desprecia á las mismas mujeres que adora; el autor del Decameron, Bocacio. Laura y Beatriz, que eran de humilde condicion, fueron elevadas por Dante y Petrarca á mayor altura aun que las mismas reinas. Bocacio ama á la hija de un rey y la representa como una especie de cortesana (1). ¡Siempre mezclados el insulto y los desdenes con esos sensuales homenajes! *Crudelis et inmemor voluptas*: el voluptuoso es ingrato y cruel.

La Italia, en los tiempos sucesivos, fué perdiendo cada dia el sentimiento de su nacionalidad. ¿Quiénes fueron tam-

---

(1) Bocacio amaba á la princesa María, la hija del rey Roberto, á quien llamó Fiametta en el Decameron. Su última obra fué una amarga sátira contra las mujeres.

bien sus poetas? El encantador y licencioso Ariosto; el Taso, medio-cristiano y medio-pagano. ¿Acaso la heroína de la Jerusalem no es Armida; Armida, que hasta toma de Venus Pandemos su ceñidor tejido,

*Di teneri degni, é di cari vezzi,*

y hace de Reinaldo lo que Onfalaa hace de Hércules? Está muy distante del guía celestial de Dante. La misma pintura de los amores virginales de Olindo y Sofronia se traza á la vez con cierta mezcla de finura y grosería. Olindo atado en la misma hoguera en que está Sofronia, se alegra

*Del rogo asser consorte, se del letto non fui;*

de compartir el fuego con ella, ya que no ha podido compartir su lecho.

Cuando le cubren las llamas duélese de que su alma no se exhale en la boca del objeto á quien ama

*L' anima mia nella boca tua io spiri.*

El austero Miguel Angel sostiene solo la grande tradicion poética de Dante en medio de la sensual Italia. Sus sonetos y su casta vida están consagrados á otra Beatriz; no obstante, hijo tardío de una edad que ya pasó, vive y muere solo, parecido á las gigantescas ruinas del pasado, de las cuales se aleja el presente, poseido de una especie de vergüenza y temor, y mas semejante todavía á un desterrado, que pasa sus días en su patria en cuanto al lugar, pero que se halla fuera de ella respecto al tiempo.

A mediados del siglo XV, empeñóse en Francia la

lucha entre los dos amores: habia por una parte la obscena y satírica novela de la Rosa, Matheolus, Guillermo Alexis, y su *blason de los amores*, y por otra una mujer pura, joven, bella, llena de inspiracion poética y de ciencia: Cristina de Pisan (1). El amor pátrio se encuentra siempre en un mismo corazon con el amor platónico. En medio de las terribles guerras del reinado de Carlos VI, Cristina escribe cartas bañadas en lágrimas á Isabel, al duque de Borgoña y al duque de Berri, clamándoles, como Petrarca ¡la paz! la paz! ¡la paz!!! El derramamiento de la sangre francesa le arranca ayes de dolor cual si saliera de sus propias venas. Cuando aparece Juana de Arco, Cristina sale del monasterio en donde habian buscado asilo sus últimos dias, para cantar el himno de pública gratitud á la heroica libertadora; y mientras una sacerdotisa de la Venus vulgar, Isabel, presidia los desastres de la Francia, esta nacion se regeneraba, salvada y celebrada por la casta viuda y la virgen pura Cristina y Juana de Arco.

En tiempo de Enrique IV, Cristina tuvo una noble heredera en la célebre descendiente de los Pisani.

Combatir el sensualismo de Rabelais, de Villon, de Marot y de Gauthier, civilizar su siglo (valiéndonos de sus propias palabras), reformar la sociedad por medio del amor, reformando el amor por medio de la castidad, colocar á las

---

(1) La vida de Cristina de Pisan y sus obras merecerian una detallada análisis, si nos lo permitiera nuestro objeto. Su libro de las tres virtudes, la ciudad de las Damas, sus ocho cartas contra la novela de la Rose y sus poesias son otras tantas protestas en favor del amor ideal. Nunca han tenido las mujeres un apologista mas digno ni mas noble modelo.

mujeres al frente de la civilización, empezando una cruzada contra el vicio en nombre del sentimiento, fué la obra que se atrevió á idear esta mujer de veinte y cinco años. La providencia, de acuerdo con ella, envió para sostener esta causa, el genio mas grande de la Francia: esa mujer es la Marquesa de Rambouillet, y ese hombre Corneille! En efecto, Jimena, continuando la venganza de su padre en la cabeza de un amante; Emilia, haciendo de su amor la recompensa del patriotismo, y Paulina, pidiendo á Severo la salvación de Poliuto, nos representan hermanas sublimes de Beatriz, modelos divinos de aquel amor inspirador de actos magnánimos y compañero de grandes virtudes. La palabra gloria se aplica por primera vez á las mujeres, lo mismo que á los hombres; quiere decir pureza para las unas, y honor para los otros: Paulina y Jimena hablan de su gloria, y Madama de Sevigné, esta seductora mujer honrada, que supo reunir todo el atractivo de la ligereza con el encanto de la austera virtud; madama de Sevigné, discípula de Corneille, amaba con pasión su gloria (1). En una palabra, cuando el maestro y el discípulo disputaban á Racine su superioridad dramática, ni el discípulo atendía á la parcialidad, ni el maestro cedía á los celos, sino que para ambos ese ideal sublime de las pasiones teatrales, que debia servir de ilusión á la vida, se encontraba como profanado y disminuido por la pintura lisonjera, refinada y egoísta del amor, tal como lo presentan Rojana, Hermiona y Fedra. ¿En dónde se

---

(1) Remitimos al lector, sobre este punto, á las interesantes memorias de M. Walckenaër.

encuentra en Racine el amor educador?... El amor ha descendido del cielo á la tierra.

Tambien surgen en cada uno de los versos de Corneille las pasiones varoniles y los sentimientos patrióticos. En Racine no hay corazon de héroe, ni corazon de ciudadano.

Las heroínas de Corneille suelen ser mujeres de la clase privada; Camila, Jimena, Paulina, Teodora; pero el poeta las hace reinas por el corazon. Racine coloca á casi todos sus personajes en el solio: Hermiona, Rojana, Fedra; y su amor las reduce al nivel de las mujeres vulgares. De ahí que haya, indudablemente, mas verdad y generalidad; mas en cambio existe menos grandeza y espiritualismo.

Finalmente, es digno de notarse, aun que es cosa ya observada, que Racine, tan admirable en la pintura del amor celoso, es insipido y frio cuando pretende hacer hablar el amor tierno y juvenil. ¿Qué cosa mas amanerada que Junia ó Aricia? Parece que solo los pintores del amor austero han encontrado el arte de pintar los amores virginales. Corneille escribe á los treinta años los divinos amores del Cid; á los sesenta la deliciosa y poética escena de Psiquis, y en la continuacion del *Menteur* brotan de su pluma unos versos que pudieran excitar la envidia del cantor de Romeo.

Bajo el reinado de Luis XIV, decae el ideal que habia soñado la marquesa de Rambouillet: la Venus vulgar reaparece y el lujo deslumbrador de los amores del monarca apenas puede ser parte para encubrir, bajo una elegancia exterior, la profunda grosería de los misterios de Versalles

y de Marly. Desapareció el culto casto para las mujeres: desde entonces, ya no hubo mas carácter benéfico ni respeto para ellas. Al lado de los *Amores de los galos* de Bussi Rabutin y de los *Cuentos* de Lafontaine, brillan las *Sátiras* de Boileau; se atribuyen á las mujeres todos los vicios y se les prohíben todas las ocupaciones.

El mismo Moliere, el gran Moliere, al paso que no atacaba mas que el exceso del espiritualismo, acaba por destruirlo del todo: en todas partes la querida reemplaza á la amante.

Despues de Luis XIV, viene la Regencia, que vale tanto como decir el templo de Venus corintia, con sus quinientas prostitutas por sacerdotisas, trasportado como un tabernáculo en medio de la sociedad francesa. El torrente nos arrastra. Las desvergüenzas de Crebillon (hijo), las teorías de Diderot, la indiferencia burlona de Voltaire y el desden filosófico de Rousseau y Montesquieu por las mujeres, completan el triunfo de Afrodita Pandemos; para poetas del amor, los discípulos de Propercio, Chaulieu, Bertin, Parny, el mismo Andrés Chenier, que muchas veces no hace mas que unir el genio de un griego al corazon de un romano, canta como Anacreonte y ama como Tibulo: la mujer es celebrada únicamente como instrumento de placer.

De repente estalla la revolucion, y con ella aparecen igualmente mil desconocidos rasgos de grandeza femenina. Salió un grito del corazon de un jóven que no tardó mucho tiempo en ser repetido por la voz de la conciencia

pública. En aquellos versos, ecos de nobles almas, el ideal de la mujer vuelve á deificarse, y con orgullo escribo que ese himno de gratitud es *el Mérito de las mujeres* (1).

Varios genios superiores habian cantado ya á las mujeres; mas ¿por qué ninguno de ellos oyó repetir los versos en coro, por otras tantas voces simpáticas? porque la poesia de aquel jóven no fué solamente la de un gran poeta, sino la de una causa grande. Satisfaciendo la deuda pública respecto á las heroínas de la revolucion, su obra, superior, por decirlo así, á su propio mérito, retrocedió á la hermosa tradicion de Petrarca y de Dante, y restableció para el porvenir la borrada imágen del amor espiritual de la amante, guia inspirado y consolador.

Finalmente, en los tiempos mas cercanos á nosotros, cuando la nueva escuela (porque no debemos arrebatársela esta gloria) regeneró y creó quizás en Francia la verdadera poesia lírica ¿quién fué el guia de esta juvenil falange? ¿Beatriz! ¿No se parecen las *Meditaciones* en su hechicero conjunto de piedad y de amor á uno de los últimos cantos de la *Divina Comedia*? ¿En qué fuentes hubiera bebido la inspiracion de sus imperecederas poesías el autor de las *Hojas de otoño*, si no hubiese sido en el casto culto de las santas afecciones de la familia? ¿Qué es esa excelente creacion de Eloa, qué son todos esos inspirados acentos que se escaparon de tantas lirás tiernas, sino el eco de esta hermo-

---

(1) Es la obra que hemos dicho ya que habia publicado el padre del autor. (El Traductor.)

sa frase de Petrarca á Laura: «Mis virtudes provienen de tí, como el árbol de su raiz...?»

Así se estableció y prolongó en el mundo la lucha de las dos Venus, de los dos amores. De este relato surge una leccion provechosa, á saber: que el papel de la amante ha sido tan grande para la mujer y tan benéfico para el hombre, como fatal ha sido muchas veces para el uno el imperio de la mujer, y vergonzoso para el otro. ¿Qué se deduce, pues, de esto? ¿Que debe anatematizarse uno de esos dos amores? ¿Que ha de condenarse toda afeccion corporal? No: ambos amores tienen un lugar y derechos desiguales, pero todos tienen sus derechos y su posicion; los dos representan, por un lado, los designios de Dios sobre el hombre y la mujer, y por lo tanto ambos son legítimos. No es menester proscribir á la Venus terrenal porque habitamos en la tierra; mas tambien debemos purificarla haciéndola aliada de la Venus celeste, porque aspiramos al cielo. ¿Y quién puede poner el sello á esta alianza? El matrimonio. El matrimonio es el único santuario en que tienen cabida ambos cultos: él purifica al uno y anima al otro: confunde la amante y la querida en un solo personaje, que es la esposa: y hénos aqui llevados como por la mano, con el decurso de las ideas, al exámen de la sociedad conyugal.

---

## LIBRO TERCERO.

### LA ESPOSA.

#### CAPÍTULO PRIMERO.

La vida de la esposa ofrece al moralista una tarea mucho mas difícil que la de la hija: los males son mas positivos y al propio tiempo mas disputados. Los remedios mas necesarios, y sin embargo mas contradictorios. Cuando se habla de emancipar á las hijas, todos los padres son aliados; cuando se trata de mejorar la suerte de las mujeres, son adversarios todos los maridos. Uno mismo llega á dudar ante sus propias ideas: á los mas justos deseos de reforma, vienen á oponerse graves cuestiones de orden general: la unidad en el gobierno doméstico; la educacion de los hijos, y el cuidado de la pureza moral de las mujeres. Pidiendo la igualdad de la hija, no se hace mas que reclamar para ella la consecucion de lo bello y lo grande, de cuya nueva senda no saldrá manchado su vestido virginal; antes bien pueden introducirse reformas en la familia, sin

hacerla perder nada de su santidad, ni de su dulce paz; pero llamar á las esposas á la igualdad, es quizás conmover las fortunas, introducir la discordia en la union, comprometer el porvenir de los hijos, y lo que es mas todavía, precipitar á las mujeres á una degradacion de costumbres, mil veces mas fatal para ellas que la sujecion; así es que parece que la razon llega á absolver la dependencia de la esposa.

Con todo, cuando en nombre de esta misma razon se someten esas teorías generales de dominacion á la comprobacion de los hechos; cuando interrogando nuestra conciencia nos preguntamos lo que debiera ser el matrimonio, y comparamos ese tipo ideal, grabado en el corazon de todo hombre honrado, con la realidad que el mundo nos presenta; cuando descendiendo al fondo de cada familia, vemos todas las desgracias originadas de la sola omnipotencia masculina, la ignorancia de las mujeres en los negocios que mas las interesan, la exclusion de la administracion de sus propios bienes, el vacío y el fastidio de su existencia, su incapacidad para defender á sus hijos si llegan á ser viudas, su impotencia para protegerles, si tienen por maridos hombres especuladores, pródigos ó calaveras; cuando vemos, finalmente, que el mismo marido se corrompe con el ejercicio de ese poder, y que se pierde el sentimiento de la dignidad femenina; entonces, en vista de tales hechos empezamos á dudar de la legitimidad de esa supremacia, y sentimos la necesidad de someter al análisis los principios en que pretende apoyarse.

¿Y cuáles son esos principios? La unidad en la direccion de la familia; la autoridad.

Digámoslo sin rodeos: nosotros reconocemos y respetamos profundamente el carácter conservador de esos dos principios; pero ¿reclaman, realmente, la omnipotencia marital? Hé aquí lo que cumple examinar.

Hay dos especies de unidades: las unidades ricas y las unidades pobres.

La aritmética comprende á ambas. Un billete de banco es una unidad; un céntimo es tambien una unidad. Lo mismo acontece en los gobiernos. Unas veces la unidad es el resultado de una voluntad única, obrando en lugar de las demás, como en Turquía, y es la unidad céntimo; y otras veces, cual en los Estados Americanos, por ejemplo, la unidad es la fusion fraternal de todas las voluntades en una sola, ó en muchas que las representen, y es la unidad millon. Esto sentado, la unidad que abraza una coleccion de seres, es tanto mas verdadera y fuerte, cuanto que esos seres se encuentran representados en ella: es la diferencia de un haz de armas á una sola, ó mejor, de un coro de voces á una sola voz. Todas, no forman mas que una; pero todas están en ella. La misma consecuencia podemos sacar de la familia. Estableciendo la unidad, se llamará á las dos fuerzas que la componen, y cualquiera teoría que sacrifique una de ambas en provecho de la otra, causará la destruccion de la verdadera unidad. Debemos reclamar, por lo tanto, una parte de poder para la esposa, en nombre de uno de esos principios, que parece se lo niegan.

Pasemos al principio de autoridad. La autoridad ha cambiado de carácter, de una manera evidente, despues del año 89. Antes de esta fecha provenia de un derecho primitivo, llamado derecho divino, teniendo por único objeto la ventaja de aquel que la poseía. El estado soy yo, decia Luis XIV. ¿Y por qué un rey era señor? —Porque era rey.— ¿Y por qué un marido lo era tambien? Porque era marido. El título importaba el derecho.

La civilizacion moderna descansa en otra regla.

Se establece la autoridad, mas ya no es en provecho del que la ejerce, sino del que está sometido á ella.

Su legitimidad y la razon de su existencia no derivan de ella misma, sino de sus beneficios.

No es un derecho, es un deber: ó mas bien, solo es un derecho como instrumento de un deber.

¿Qué resulta de ahí, para la familia, lo propio que para el estado?

Desde luego, que no perteneciendo el poder primordialmente á ningun ser, el marido lo obtiene, únicamente á título de mas digno: despues, que no siendo sagrado este poder, sino en cuanto es saludable, y no siendo saludable, como todas las cosas humanas, sino con la ayuda de la vigilancia, la autoridad del marido debe tener sus límites y sufrir una censura, en nombre del mismo principio de autoridad. Nuestro código conyugal, en consecuencia, viola ese principio, porque el marido administrador tiene un poder ilimitado y exento de inspeccion. Un general está sujeto á la degradacion; un ministro á ser acusado; un rey

al destronamiento: solo el marido administrador es inamovible (1) é inviolable.

En presencia de esas rigurosas deducciones cesa toda duda, y siéntese el deseo de defender la causa de las vasallas, ante los mismos señores, de citar á los maridos al tribunal de los maridos, que son á los primeros á quienes se debe convencer. En su resistencia, hay mas ceguedad que espíritu de dominacion; ignoran lo que son y lo que podrian ser. En su corazon, pues, es donde debe renovarse el ideal del matrimonio, haciéndoles avergonzar de lo que se proponen, infundiéndoles respeto hácia lo que han de proponerse, y persuadiéndoles á que descendan, decimos mal, á que se eleven, de su posicion de señores, á la de iniciadores de la libertad. Una vez colocadas las almas en esa esfera, las emancipaciones legales nacerán por sí solas, las sujeciones pesarán mas sobre los que las impongan que sobre las que las sufren, porque para un corazon verdaderamente justo, elevar á los que le rodean, es elevarse á sí mismo, y la idea de verse en medio de seres libres como él, la conciencia de andar al lado y al nivel de la compañera de su vida, encierra mil goces puros y dignos que nunca podrá saborear el estéril orgullo del mando.

Existe además un hecho muy apropósito para infundir-

---

(1) Las palabras inamovibles y sin límites pueden parecer demasiado absolutas, supuesto que la mujer, en ciertos casos, tiene derecho á pedir la separacion de bienes, aunque, segun demostraremos mas abajo, la ignorancia en que están las mujeres de sus propios negocios es hace difícil ese acto judicial.

nos esperanza y valor en la continuacion de esas reformas; esto es, la vista de los inmensos progresos realizados ya de diez y ocho siglos á esta parte, en la condicion de la esposa.

Semejante á un personaje viviente cuya existencia se desarrollase de siglo en siglo, en vez de trascurrir por años, así se desenvuelve á nuestros ojos la esposa en Occidente, pasando por todas las vicisitudes de fortuna, de metamorfosis interior y de mejoras sucesivas, que nos interesan en la historia de su destino: es una figura abstracta que forma un tipo ideal, cuyos principales rasgos vemos desplegar uno á uno, y que á nuestro siglo toca completar.

Cada pueblo, cada civilizacion formula un progreso.

En Roma, la administracion, la posesion y la propiedad de los bienes eran entregadas en ciertos casos á la mujer lo mismo que al marido, y hé aquí inaugurada la emancipacion material.

Al mismo tiempo aparece un director de las almas, Jesus, que regenera el corazon de las mujeres, dotándolas á la vez de amor y castidad; y así comienza la emancipacion moral.

Las naciones bárbaras se precipitan sobre el mundo romano; mas ¿qué venian á hacer?... á ilustrarse, pero á ilustrar, á dar y á recibir. En el comercio de la altiva Germania, el tipo de la esposa adquiere dignidad, grandeza y fuerza.

Llega el feudalismo, máquina poderosa como organizacion material. La mujer continúa en la familia la conquista de sus derechos pecuniarios, y á su lado, segun veremos, la obra de su perfeccion interior.

Sin embargo, la necesidad de lo ideal, depositado en su corazón por el cristianismo, le enriquece con dos afecciones desconocidas á la antigüedad: el amor celestial que produce las Santas Teresas y el amor humano que forma las Heloïsas.

Con el mundo moderno nace la caballería que completa la obra: inspira á la mujer la afición á lo bello, la indica su verdadera misión en el mundo, la excitación á las cosas grandes; y cuando desde el siglo XIV hasta el nuestro, la ciencia y la conciencia procuran elevarla cada día á mayor altura, encuéntrase siempre que su alma ha obtenido un lugar mas elevado.

Tal es la narración que vamos á tomar por base de todas nuestras peticiones de reforma: el relato de una educación y de una emancipación; la historia de una alma que dispuesta y de una misión que se cumple; biografía que al propio tiempo será una lección. ¿Qué es, en efecto, la historia, sino la voz de Dios hablando por medio de las acciones de los hombres? ¿Y qué progreso mas legítimo que el que es consecuencia de diez y ocho siglos de adelantos?

## CAPÍTULO II.

### Poder del marido sobre los bienes.

La primera cuestión que se nos presenta es la de los bienes. Este solo punto resume en parte todos los demás,

porque no hay cosa alguna que denote tan vivamente la dependencia moral, como la dependencia pecuniaria. ¿De qué manera castiga la ley al pródigo? Quitándole la administracion de sus bienes. ¿De qué manera contiene al incapaz? Quitándole la administracion de sus bienes. ¿Cómo domina al menor? Quitándole la administracion de sus bienes. No poder poseer (1) es ser asimilado al muerto civil y moralmente, supuesto que poseer es usar, es donar, es socorrer, es obrar, es vivir; así es que las cuestiones de delicadeza y dignidad se encuentran estrechamente ligadas á las cuestiones de dinero: entregar al marido la fortuna de la mujer, es condenar á esta á una eterna minoría moral, es hacerle dueño absoluto de las acciones y casi del alma de su compañera.

Sentadas estas consecuencias, examinemos en la cuestion de bienes lo que hicieron para la esposa las legislaciones pasadas, y lo que han hecho nuestras leyes.

Roma, merced á su constitucion particular y á su origen (2), nos presenta un singular ejemplo de emancipacion

(1) Me valgo aquí de la palabra *poseer*, en el sentido de ser *poseedor* y no en el de propietario: la posesion importa consigo la idea de uso.

(2) ¿Qué eran en efecto las esposas romanas? Jóvenes sabinas, es decir, mujeres civilizadas robadas por bárbaros que admiraban en ellas á unos seres que les eran superiores. (Véase Plutarco, vida de Rómulo). Ellas solas, en efecto, habian intervenido entre ambos pueblos; habian desarmado la venganza de sus hermanos y de sus padres, conduciéndoles á sus nuevas moradas y haciéndoles ver que eran dueñas (a). Los raptos habian expiado su victoria con su respeto: robaron á esas mujeres, así como los griegos ro-

(a) Plutarco, vida de Rómulo

femenina. Celebrábanse dos especies de matrimonios muy diferentes: con la primera, llamada *per coemptionem* (por venta); la mujer entregaba cuerpo y bienes al poder de su marido, ó bien si ella era patricia, un acto religioso, la confarreacion, reemplazaba la venta sin cambiar sus efectos. La hija noble comparecia con su desposado ante el gran Pontífice de Júpiter, acompañada de diez testigos: su tocado se elevaba en forma de torre como el de las vestales; llevaba almoraduj en la cabeza y una corona de verbena; un velo de púrpura ornaba su cara, y un cinturón de lana de oveja ceñía su blanca túnica. Entonces, acercándose al gran Sacerdote, recibía de sus manos una torta de flor de harina, agua y sal, que compartía con su marido. Después de esta especie de comunión, no formaban más que uno; es decir, que se absorbía en él la propiedad de sus bienes presentes, el derecho sobre sus bienes futuros, la administración

---

baron en Troya las imágenes de Palas para adorarlas. Un tratado solemne, provocado por el mismo Rómulo (b) había asegurado la posición de las nuevas esposas. Los romanos (c) se comprometieron á no obligar jamás á sus mujeres á guisar, ni á moler el grano; su oficio debía consistir solamente en hilar la lana. Las leyes civiles y religiosas no tardaron tampoco en consagrar sus privilegios, y durante las fiestas solemnes instituidas en su honor, llamadas *Matronalia*, todos los hombres que las encontraban debían cederles el paso. Con esto se comprende que, sentada sobre tales bases la posición de la mujer en la mansión conyugal, tomaba naturalmente un carácter, si no de independencia, á lo menos de grave dignidad; y la esposa romana obtuvo el hermoso nombre de matrona, que expresa á la vez su virtud y su autoridad.

(b) Plutarco, vida de Rómulo.

(c) Dionisio de Halicarnaso, lib. II.

de las rentas, la alienacion de los inmuebles y el poder sobre su persona, pasando todo del padre al marido (1). Segun la enérgica expresion de la ley romana, ella estaba *en su mano*. Al lado de este matrimonio por *coemption* y *confarreacion*, tenia lugar otra union que se hallaba mas relacionada con el principio de la familia romana: muchas veces la mujer, en lugar de entrar en la familia del marido (2), quedábase en la de su padre, lo cual era una consecuencia de aquella formidable *patria* potestad de que hemos hablado. De ahí una extraña consecuencia para la mujer: su independencia como esposa salió de su sujecion como hija; desde luego, viviendo el padre, tuvo y debió tener una dote para subvenir á los gastos del matrimonio: primera propiedad; despues, muerto aquel, los bienes de su herencia la enriquecian; gozaba de ellos administrándolos por sí sola; el marido no tenia ningun derecho á los mismos, ni el de gestion, ni el de uso: en la casa habia generalmente un esclavo dedicado á esa gerencia que no dependia mas que de la esposa, á quien rendia sus cuentas y entregaba el precio de las ventas, ora fuesen de ganado, ora de granos, y llamábase el esclavo dotal (3). Poseyendo de esta manera un patrimonio independiente, y siendo libre tanto en razon á sus bienes co-

---

(1) *Mulier viri conveniebat in manum, et vocabantur hæ nuptiæ per coemptionem, aut per confarreationem*—Gayo III. 24; Boecio.

(2) «*Duæ formæ sunt uxorum; una matrum familias earum quæ in manu convenerunt; altera, earum quæ tantummodo uxores habentur.*» Laboulaye. Sec. II c. 2.

(3) Plauto, «*Dotalem servum Sauream uxor tua adduxit, cui plus in manu sit quam tibi.*»

mo por su administracion, la mujer alcanzaba una posicion igual, y á menudo hasta superior, en el matrimonio. Muchas veces el esposo, para obtener alguna suma de dinero, estaba obligado á otorgar concesiones que disminuian su marital poder (1): en otras ocasiones procuraba corromper ó engañar (2) al esclavo dotal, cuyas astucias una vez descubiertas, le rebajaban á los ojos de su consorte, que se apoderaba de él en lo sucesivo, prevaliéndose de sus necesidades y de los recursos que ella poseia. Si en algun caso convenia al marido tomar prestado por haber emprendido grandes negocios (3), recurria á su mujer. Esta le abria su bolsillo, complaciéndose empero en imponerle una tasa usuraria; porque fuerza es decir que oprimida por la ley en varias circunstancias (por ejemplo, en la tutela perpétua), se indemnizaba de la servidumbre, por medio del despotismo, y compraba, con sus préstamos conyugales, el derecho de ser caprichosa, extravagante y otras cosas peores. Cuando el marido queria quejarse, la mujer se valia de su préstamo como de una arma de guerra: no era la esposa, era la acreedora; y cumpliendo el esclavo dotal las desapiadadas órdenes que ella le daba, perseguia al pobre marido, que no encontraba otro medio que doblar la cabeza y sellar el labio. Levantáronse varias voces de indignacion contra semejante orden de cosas: algunos romanos maldijeron la fortuna que habian buscado casándose, y exclamaban con

---

(1) Plauto.

(2) Id.

(3) Id.

ridículo dolor como un personaje de Plauto: «¡Fuera dote!!! ¡Fuera dote!!! Las mujeres que tienen dote os degüellan: os vendeis para obtenerlo.»

Caton (1) el censor, atacando con amargos sarcasmos esta sujecion del marido, pedia á voz en grito el establecimiento de aquella ley Voconia que debía poner límites á semejantes fortunas y á tales excesos ; mas á despecho de Caton , á despecho de aquellos excesos , á despecho de la misma legislacion romana, la independencia material de las esposas se arraigaba mas y mas ; porque aquella libertad, viciosa en sus consecuencias, por estar encerrada en un sistema de despotismo, representaba una de las prerogativas mas legítimas de la esposa , el derecho de decision en sus propios intereses, la posesion de sus propiedades, el hábito y el manejo de los negocios , y todo lo que dimanaba de esa emancipacion material ; una posicion mas digna en la casa y algo mas grave en toda la conducta.

Ni el código bárbaro ni el de la edad media adoptaron el rigor ni la indulgencia de la ley romana. Ni la esposa fué esclava como en el matrimonio *per coemptionem* , ni libre como en la otra union : fué una menor , pero una menor protegida, una *pupila*.

La ley bárbara nombraba administrador al marido, aun que no podia vender los bienes de la esposa sin su consentimiento, y hasta sin el de su mas próximo pariente (2).

(1) Aulo Gelio XVII, 6.

(2) Si qua mulier res sua, consentiente viro suo, communiter venundare

El feudalismo tomó de las costumbres bárbaras una institución verdaderamente emancipadora y paternal que

vouerit, ipse qui emere vult, faciat notitiam ad duos vel tres parentes ipsius mulieris, qui propinquiore sunt, et si in præsentia de ipsis parentibus suis illa mulier violentiam se pati dixerit, non sit stabile quod vendiderit. Leg. Luitprand, 4.

A pesar de la solicitud habitual de la ley, la viuda estaba obligada á pagar las deudas de su esposo aun de su propia fortuna, y si su pobreza se lo impedía, no podía volverse á casar *á no ser que el segundo marido extinguiese las obligaciones del primero*... Esta carga, sin embargo, solo pesaba sobre las esposas plebeyas; mas la Providencia, que todo lo aprovecha para practicar el bien, hizo pasar el derecho de las consortes nobles á las de la clase media, de la propia suerte que se habia valido del privilegio de las hijas plebeyas (a) para enriquecer á las nobles; y muy luego, todas las mujeres, despues de la muerte de su marido, estuvieron libres de la obligacion de pagar deudas renunciando á sus derechos sobre los muebles. Hé aqui como se hacia esta renuncia.

El dia de la inhumacion, la viuda seguia el cadáver hasta la sepultura, con un cinturon en el talle y un manojo de llaves en la mano (b) que contenia todas las de la casa. Al llegar cerca de la huesa, luego que habian bajado en ella el cuerpo, la esposa desataba su cinturon, lo dejaba caer al suelo y echaba el manojo de llaves en la tumba. Desde entonces ya no habia deudas comunes, porque se habia despojado del cordon con que se ceñia los riñones para el trabajo, y habia devuelto las llaves que guardaban los muebles de la casa conyugal. Terminada esta ceremonia, volvía á su casa, y allí, cual si la ley no hubiese podido resolverse á verla abandonar aquel asilo, sin que á lo menos se llevara de él un recuerdo, se le permitía tomar, aunque hubiese renunciado á los muebles, la mejor cama aparejada (c), su mejor vestido y las mejores alhajas; su vestido comun y el ropaje que usó ordinariamente durante la enfermedad de su marido, como tierna alusion á sus desvelos, su lecho dispñesto tal cual solia estar, y con cortinas, si es que las tuviese; una cama para una doncella acompañante, y además (porque en lo sucesivo debian cuidar ellas mismas de sus cosas) una bestia ó palafren.

(a) Se dice comunmente que una mujer noble tiene el derecho de tomar todos los muebles y pagar todas las deudas ó de renunciar aquellas para estar libre de estas (Grand Coutumier—Véase art. de la Hija.

(b) Grand Coutumier.

(c) Beaumanoir, c. XIV.

dió representacion á la mujer en la casa, interesándola en su prosperidad. Tal fué la institucion de los *bienes gananciales*.

¡Qué caida! se dirá; desprenderse de las regiones del entusiasmo para ir á parar en una palabra curial!

Nombre feo y cosa hermosa. En Francia adolecemos del vicio de rechazar las ideas mas fecundas á causa de la aspereza de algunas sílabas; de hacer responsables los hechos, por las frases que los expresan; y de ridiculizar saludables estudios, por cierto concurso de sonidos armoniosos. Las mujeres han sido las mas engañadas y sacrificadas por ese desden de las palabras: el *silogismo* las ha excluido de la filosofia; el *protóxido* y algun otro, de las ciencias naturales; y la *hipoteca* las ha privado del conocimiento de sus derechos matrimoniales. Las palabras, esos medios conciliadores para ponernos en comunicacion con las ideas, han sido espantajos que las han alejado de ellas: así es que las palabras *bienes gananciales* podrán parecer vulgares, pero de mí sé decir que las encuentro nobles, armoniosas y tiernas, supuesto que significan asociacion, trabajo, emancipacion. Crear los bienes gananciales, y decidir como la ley ripuaria y la ley feudal, que la mujer tuviese derecho á una parte de los bienes adquiridos durante el matrimonio, era reconocer á la asociada del marido; era proclamar su influencia en la prosperidad de la casa; era finalmente hacer desaparecer del matrimonio el carácter de union de un ser inferior á otro superior, para convertirlo en una asociacion de dos seres libres conspirando á un mismo fin con igual inteligencia.

Heredera nuestra ley civil de esas ideas de progreso, parece que quiere desarrollarlas en todas sus consecuencias. Proclama la hermosa regla que destruye para siempre la antigua teoría de la inferioridad femenina. *Todo individuo de uno ú otro sexo que llega á la edad de veinte y un años, es declarado mayor.* No obstante, apenas se han pronunciado esas palabras emancipadoras para las hijas, cuando ya el legislador las anula para las esposas; contradice su propia ley, desmiente su principio, y declara que todas las mujeres que se casen (es decir, casi todas las mujeres) volverán á entrar en menor edad. No solo esto, sino que establece esa misma menor edad, de una manera mas indestructible que la primera, haciéndola pesar lo propio sobre la esposa de cincuenta años, que sobre la de diez y ocho; y anteponiendo el interés de la familia y la incapacidad femenina, expropia á la mujer por causa de utilidad pública. En vano protestan los hechos contra esa pretendida incapacidad; en vano la realidad proclama que la prosperidad de la mayor parte de las casas de comercio se debe á las mujeres; díganos sino, ¿quién establece y gobierna las mil tiendas de modas y objetos de gusto? las mujeres: ¿por quién se sostienen las casas de educacion, las granjas, y muy á menudo las fábricas? por las mujeres. A pesar de esto, la ley niega á la esposa la prevision que conserva, la inteligencia que administra, y hasta la ternura maternal que economiza; y el código conyugal viene á ser la expresion de esta frase desdeñosa: la mujer mas razonable nunca llega á tener el buen sentido de un muchacho de catorce años.

El legislador establece la comunidad como regla del matrimonio; bajo este régimen, el marido no solamente administra todos los bienes comunes, sino además los inmuebles propios de la mujer (1). Si debe otorgarse un arrendamiento, solo él tiene el derecho de firmarlo. ¿Acaso una mujer está dotada de suficiente talento para formular aquel contrato? Si su marido está ausente, no puede vender los bienes de la comunidad, ni aun para la colocacion de sus hijos, sin autorizacion judicial: ¿acaso una mujer es capaz de vender?... Nada importa tampoco que el régimen parafernal la asegure la administracion de sus propiedades, porque rodeada de trabas, hasta en su independencia, no puede enajenarlas sin el consentimiento de su marido (2). Al leer estas leyes, cualquiera diria que los hombres son seres impecables, que jamás han contraido una deuda; y que las mujeres tienen las manos tan ardientes que en ellas se derriten, como en un crisol, dinero, casas y tierras. Los codificadores han llegado hasta el punto de escribir esta disposicion (3): «El marido, por ninguna convencion, ni aun por pacto de matrimonio, podrá dar facultad á su mujer para enajenar sus bienes inmuebles.» Ni á su señor se le permite emanciparla. ¿Y se dirá que esa concentracion de los bienes en una sola mano no tiene mas objeto que el interés de los hijos, y no la sujecion de la mujer?... Si realmente fuese así ¿cuál hubiera sido el primer cuidado del

---

(1) *Cód. civil*, art. 1425, 1427, etc.

(2) *Cód. civil*, art. 1476.

(3) *Cód. civil*, art. 223.

legislador? Vigilar al señor que se vió obligado á crear; rodear de obstáculos y dominar con continuas averiguaciones ese poder exorbitante, impidiendo que degenerase en despotismo; mas nada de esto se practica: solo procura hacer mas estrecha la dependencia de la mujer: ni siquiera la abona una suma proporcionada á su dote para sus gastos y necesidades. Si una jóven rica, pues, se casa bajo el régimen de la comunidad con un hombre pobre á quien enriquece, no teniendo asegurada por medio de un pacto una pension personal, si el marido es avaro, podrá vivir en una especie de miseria al lado de aquella opulencia que la pertenece, y verse obligada á solicitar dinero de moneda éñ moneda, cual si pidiera limosna. A esto se contesta que la prevision del padre arregla siempre este abono: ¿Y si la pobre niña no tiene padre? No hallándose cerca de ella un amigo en aquellos momentos en que la confianza es mas bien una necesidad que una satisfaccion, en aquellos momentos en que la palabra comunidad seduce á los corazones tiernos, queda entregada sin defensa alguna á todas las tentaciones de su generosidad. La ley no debe suponer el padre, sino reemplazarle; pero ¿cómo le reemplaza? Añadiendo mil tiranías vejatorias é inútiles á todo su sistema de dependencia general. La mujer, aun separada en cuanto á los bienes (1) y corporalmente, no puede enajenar sus inmuebles sin permiso de su marido; todavía la queda un eslabon metido en el cuerpo, despues de rota la cadena (2).

---

(1) *Cód. civil*, art. 1549.

(2) *Cód. civil*, art. 505.

La mujer no puede disponer, por donacion entre vivos, de la mas ligera parte de sus riquezas. Si una deuda de gratitud la enlaza con un anciano, que no tiene tiempo para esperar su testamento, ó si desea asegurar la suerte de una amiga abatida por la miseria, ó le place salvar á un pariente que la educó, no puede hacerlo. Necesita una autorizacion para poder ser agradecida. Además, la mujer no puede aceptar (1) una donacion sin el permiso marital. La prohibicion de donar es una tiranía; la de aceptar una injuria. ¿Qué es lo que se teme? ¿que no tenga bastante cuidado de su dignidad para rehusar una donacion inmerecida?... No; es peor todavía: en esta prohibicion hay una especie de odiosa sospecha de recompensa y de dinero ganado que constituye un ultraje. Se dice que el honor del marido podria resentirse de semejante presente. ¿Y acaso, preguntamos nosotros, no tiene tambien la mujer su honor? ¿no tiene sobre todo un corazon de cuya generosidad se abusa?... Si una mujer posee algunas alhajas ó muebles, que pueden ser para ella objetos de afeccion ó recuerdo, el marido tiene facultad de tomarlos, venderlos, ó darlos á su querida. El texto es terminante: «El marido tiene la libertad de disponer de los muebles de la comunidad por título gratuito en favor de cualesquier personas (2).»

De esta manera, la ley no respeta nada; ni la delicadeza, ni la dignidad, ni el derecho de propiedad; hace mas todavía: destruye el principio conservador que obliga al

---

(1) *Cód. civil*, art. 934.

(2) *Cód. civil*, art. 1422.

esposo á alimentar á su consorte y á sus hijos segun sus facultades.

Para convencernos de ello, descendamos hasta las mujeres del pueblo, y veremos el espectáculo que se presenta á nuestros ojos. Un disipador, un borracho vende la cama en que duerme su mujer, la cuna en que descansa su hijo, la mesa de comer, la artesa para amasar el pan, todo finalmente, todo para gastar su producto con alguna mujer perdida. Cuando la desgraciada madre que ve á sus hijos andrajosos y hambrientos, acude desatinada al juez para pedirle con el acento de la desesperacion que obligue á su marido á dejarle un mal lecho, aquel le responde: «El marido puede vender todos los muebles de la comunidad.» ¿Seria creible si un magistrado no lo hubiese escrito y consignado por sí mismo (1)? De esta suerte ha habido mujeres que han visto vender tres veces el modesto ajuar adquirido por ellas, con el sudor de su frente. Desde el momento en que la casa estaba vacía, ibase el marido: y en el instante en que, merced á la industria de la esposa, se hallaba otra vez amueblada, comparecia nuevamente para volverlo á vender todo.

Hé aquí los frutos de ese fatal sistema de omnipotencia administrativa: ese sistema deprava al marido, que se cree señor por derecho divino; destruye la paz interior (porque la mitad de las disensiones domésticas, son cuestiones de dinero) y arruina, con frecuencia, á la mujer y á los hijos.

---

(1) *Trabajo y salario*, por M. Tarbé, sustituto fiscal, p. 249.

Ora sea el marido un jugador, ora un especulador, ora un pródigo, la mujer ve disiparse en locos dispendios los bienes comunes que muchas veces constituyen toda su riqueza: preve la ruina, y aun la quiebra, y no puede hacer nada, absolutamente nada, ni para sí, ni para la familia. Es verdad que la ley la permite solicitar en justicia la separacion, si la mala gestion de su marido pone su dote ó sus derechos en peligro; pero, ¿conoce ella ese manejo? ¿la misma exclusion que crea el mal no es lo que la impide reconocerlo? ¿no acontece mil veces que la mujer no tiene noticia de su ruina, sino en el mismo dia en que está arruinada? ¿Sabe ella lo que es justicia?...Todas las tiranías se tocan y la una justifica la otra. La educacion de las mujeres, tan facticia como es todavía, les ha inculcado de tal manera un horror á las cosas serias, y hemos interesado tanto su vanidad y sus propias virtudes en su ignorancia, que la sola palabra negocios las espanta. Entrando una mujer en una escribanía y pareciendo ante un tribunal, se creeria mas bien deshonrada que ridiculizada. Muy á menudo, por fin, su bondad la impone silencio, y temerosa de ajar á su marido con un acto público, prefiere devorar sus lágrimas, doblar la cabeza bajo la próxima ruina, y ved ahí una familia reducida á la miseria por causa de esta autoridad y unidad que debian sostenerla.

A tantos excesos, á tantos dolores, se opone por excusa una regla de orden, la necesidad de un jefe.

Creemos como toda la gente sensata, que cierta parte de bienes debe ser entregada á un solo gerente; pero ¿por qué

la gerencia marital no ha de estar sujeta á alguna inspeccion? Todos los poderes sociales son inspeccionados, ¿por qué pues, repetimos, el marido gerente obra solo, y es inviolable é inamovible?

Esta injusticia es patente (se dirá), esos males incontables; mas ¿qué se ha de hacer? ¿cómo evitarlos sin destruir la misma familia?

Nada mas sencillo: no se trata de destruir ni de crear nada: basta combinar y modificar tres capítulos de la ley conyugal (1), puesto que el progreso, es decir, el porvenir, se encuentra casi siempre en gérmen en el presente: el progreso no destruye; desarrolla y generaliza.

Hé aquí lo que pudiera proponerse:

Un jóven y una muchacha llevan, cada cual, una dote al casarse; háganse de ambas dotes tres partes.

La primera, formaria los bienes personales del marido.

La segunda, los bienes personales de la mujer.

La tercera, sacada por partes iguales de los bienes de cada uno de los esposos, compondria la masa comun.

La primera fuera administrada por el marido solo. La segunda reclamaria un reglamento nuevo.

Hay un hecho que siempre ha admirado á los hombres

---

(1) Estos tres capítulos son: el § 2 de la seccion IX de la cláusula de separacion de bienes; la seccion IV del cap. III de los bienes parafernales, y algunos artículos de la comunidad. El defecto de los dos primeros sistemas consiste en conceder á la mujer de diez y ocho años la posesion de sus bienes y en romper el lazo de comunidad. Hemos expuesto latamente los vicios del último sistema, que sin embargo implica un espíritu de fusion que importa mucho conservar mesuradamente.

pensadores, esto es, que no haya mayor edad para las esposas. La mujer, despues de veinte años de matrimonio, es tambien menor lo mismo que la jóven que se casa á los diez y ocho.

La justicia y el buen sentido se sublevan contra esa ley; seria menester que al principio de la union, el marido fuese verdaderamente nombrado gerente de los bienes propios de la mujer, con la obligacion de entregarla esta gerencia al cabo de cinco años; y que durante ellos pudiera emplearlos en iniciarla en el gobierno de sus propios negocios, en enseñarla á administrar su patrimonio, haciéndola educanda en vez de subalterna, convirtiéndose en preceptor en lugar de amo (1).

Falta la tercera parte, la masa de la comunidad. Nada mas justo que el marido sea nombrado administrador, pero administrador inspeccionado, vigilado y responsable. Aquí tambien, para realizar el progreso, basta recordar y mirar, es decir, aplicar lo que fué y lo que es.

La república romana y el feudalismo habian establecido, el uno con el nombre de tribunal doméstico y el otro con el título de junta de parientes, un consejo de familia encargado de proteger á la esposa contra el esposo. Esta institucion hace falta á nuestro código. Necesitamos un consejo de familia conyugal. Compuesto este de amigos, amigas y

---

(1) Los Estados Unidos nos ofrecen, en un gran número de provincias, la aplicacion de este sistema. La ley concede á los americanos del Sur y del Oeste la administracion entera de sus bienes. Miss. Martineau—*Costumbres de los americanos*, tomo I, Civilizacion.

parientes de ambos sexos, tendría el derecho de hacer comparecer, á petición de la consorte y de dos miembros del mismo tribunal, al esposo acusado de dilapidacion ó de incapacidad. Si la informacion le condenase, y la mujer, por el contrario, hubiese dado irrecusables pruebas de inteligencia en el manejo de sus propios negocios, podria quitarse al incapaz la direccion de la comunidad y entregarse al mas digno.

A aquellos á quienes espantare la inspeccion del poder marital, les responderemos: que obrar así, es simplemente tratar al marido como al tutor; proteger á la mujer como á la menor, y aplicar al matrimonio una institucion aceptada ya por la familia.

A los que se sublevan contra la idea de una mujer elegida jefe de la comunidad, les contestaremos: que esa eleccion, naturalmente muy rara (puesto que no podria ser hecha sino por el consejo de familia, en circunstancias excepcionales, en caso de incapacidad reconocida en el marido y de capacidad reconocida en la mujer) introduciria en el matrimonio lo que solo puede asegurar su prosperidad, á saber: el empleo de las dos fuerzas que le componen.

Finalmente, para las personas á quienes estas razones no convencieren, repetiremos lo que ya hemos dicho. Supuesto que la familia es el reino de las mujeres, justo es que en ella puedan ser reinas. Ahora bien: ¿sobre qué reinan hoy? ¿sobre los hijos? Solo el padre ejerce la autoridad paternal. ¿Sobre el marido? Solo este es el jefe de la comunidad. ¿Sobre ellas mismas? No: la mujer debe obediencia á

su esposo. ¿Sobre los criados? El dueño de la casa puede despedir y tomar los que se le antoje. ¿Sobre los inmuebles? Ni siquiera puede administrarlos. ¿Sobre los muebles? Ni los suyos le pertenecen. Quisiera, pues, que se me esplicase lo que es la familia sin el marido, sin la mujer, sin los hijos, sin los criados, sin los bienes raíces y sin los muebles.

Pasemos al poder sobre la persona.

### CAPÍTULO III.

#### Poder del marido sobre la persona de la mujer.

San Agustín escribe en sus confesiones (1): «Mi madre obedecía ciegamente al que la designaron por esposo, y al propio tiempo cuando iban mujeres á su casa, llevando en el rostro señales de la cólera marital, les decia: vosotras teneis la culpa; culpád vuestra lengua, que es impropio de *servientas* hacer cara á sus señores, lo cual no aconteciera, si al leeros vuestro contrato de matrimonio hubieseis comprendido que otorgabais un pacto de servidumbre.»

Magnífico pasaje que nos muestra, con toda su energía, la omnipotencia primitiva del marido sobre *la persona* de la mujer.

Esa omnipotencia se manifestaba por medio de tres privilegios principales.

---

(1) Confesiones de S. Agustín. Lib. IX, cap. IX.

El derecho de correccion, que hallamos escrito en la ley feudal.

El derecho absoluto sobre las acciones de la esposa.

Y el derecho sobre el mismo cuerpo, explicado con las palabras deber conyugal.

De estas tres servidumbres, la mas humillante es la última. Denominar las pruebas de cariño, deber conyugal; imponer á la mujer como un acto de obediencia, esa abnegacion de la persona que solo el amor puede justificar, era clavar en el mismo corazon de la esposa el primer eslabon de su cadena; era colocarla aun en mas baja posicion que la mujer oriental, que dice: «Mi señor se ha dignado visitarme.»

Salió del Norte un grito de sublevacion contra semejante yugo, y una hermosa leyenda escandinava nos muestra, bajo una forma poética, esa indignacion y resistencia de la mujer.

¿Quién era, en efecto, esa hermana que Dios enviaba á la esposa cristiana del fondo de los hielos de Noruega? Dotada de elevada estatura, blanca y erguida, brillaba en su frente una castidad altanera; en sus miembros, endurecidos por el frio, no se encontraba la lasciva blandura de los flexibles cuerpos de las mujeres orientales, antes bien leíase la pureza de su amor en sus grandes ojos azules, límpidos, brillantes y serenos. Su presencia recuerda aquella cimérica, que al verse ultrajada por un centurion romano (1), le cortó la cabeza, y presentándola al marido le dijo: «No ha de haber dos hombres vivos que puedan jactarse de haber-

---

(1) Amadeo Thierry.—*Historia de los Galos.*

me poseido.» Su alma está emparentada con aquellas heroicas mujeres de los cimbras que, cuando los romanos les intimaban la rendición, les contestaban: «Solo nos rendiremos (1) para servir á vuestras vestales.» Y preferían colocarse delante de los carros de guerra, antes que dejar de pertenecer á aquellas sacerdotisas de la virginidad. Es finalmente el tipo de la varonil Brunequilda (2).

A orillas de un mar situado allá en lontananza, dicen los Niebelungen, residia Brunequilda y su córte. Nadie había igualado nunca á esa reina: su hermosura y su fuerza eran superiores á todo encarecimiento. El que aspirase á su amor debía vencerla en un torneo: si era vencido había de morir. Gunther, el caudillo del Rhin, fijó su pensamiento en la mujer hermosa, que así la llamaban, y dijo: suceda lo que sucediere, yo atravesaré el mar, acercarme á Brunequilda, y moriré, ó será mia. Parte en seguida, ábrese el palenque y aparece Brunequilda. (¿Es acaso madre de las Bradamantes y las Clorindas?) Brunequilda pelea, es vencida, y sigue á Gunther á las márgenes del Rhin. Celébrase el matrimonio, y al llegar la noche retírase á la cámara nupcial. Gunther penetra en ella mientras la esposa permanecía en pié, delante de su cama, vistiendo el traje nupcial de seda blanca. El caballero dice para sí: «Ya soy posesor de este bien tan apetecido,» y apartando con su real mano las

(1) Plutarco.—*Vida de Mario*.

(2) Poema de los Niebelungen. M. Fauriel, *Historia de la literatura meridional*, ha buscado en la mitología de Odin el origen de ese tipo de Brunequilda, y lo ha encontrado tal como nos lo presentan los Niebelungen, casta, altiva, y queriendo ser dueña de su persona.

antorchas, dirígese atrevidamente á la altiva Brunequilda. Atrás, noble caballero, le dice ella, que quiero ser dueña de mí misma. Poseido de amor y cólera á la vez el caudillo del Rhin, se lanza sobre la varonil doncella y rasga su vestido blanco. Con tamaño ultraje y á la vista de un hombre que pretendia arrebatár lo que solo debe conceder el amor, la jóven hermosa y fuerte encontró en su pudor y en su dignidad un vigor desconocido. Coge su cinturón, y echándose sobre Gunther átales de piés y manos y le cuelga en un clavo enorme que se hallaba clavado en la pared.

Así se pasó una gran parte de la noche; él muriendo de vergüenza y ella diciéndole de vez en cuando:

—¿Qué tal, caballero Gunther, gustariais de que os vieran vuestros chambelanes atado de esta manera por la mano de una mujer?... Deshaced esos nudos, repuso Gunther; puesto que mi violencia os ha ofendido, mis manos ni siquiera tocarán vuestros vestidos, sin vuestro permiso. Ella fué á desatarle y él se tendió sobre el lecho, guardando la mayor distancia. Así lo deseaba Brunequilda.

¿Dónde está Ruth, penetrando tímidamente bajo el cubrecama que abriga el sueño de Booz? Dónde la mujer de la India, temerosa de que su señor no la *honre con su cuerpo*?...

A la mañana siguiente preséntanse los criados de los esposos trayendo con profusion los vestidos nuevos. El rey estaba pensativo esperando la noche, y así que llegó, cierra la puerta con dos fuertes cerrojos. Aproximase á Brunequilda, y esta le dice: para nada os sirve que poseais á una

mujer, puesto que sois mas débil que ella; y al mismo tiempo le rechaza con violencia; pero el hombre animoso no se desalienta. Vuelve á acercársele, coge ambas manos á la altiva vírgen (1), y apretándoselas fuertemente la hace ceder. De repente se verifica una asombrosa metamórfosis. Semejante Brunequilda á aquel dios antiguo, que despues de haberse trasformado en leon, tigre y serpiente, solia tomar un aspecto de amigo al reconocer que el que le acometia era un hombre digno de comprenderle, así ella luego que sintió doblarse sus brazos bajo la mano de Gunther, cambió súbitamente de lenguaje y aspecto, y terminóse la lucha.

—¡Oh rey! díjole entonces, soy tuya; eres digno de mí porque me has conquistado: ya no me opongo á tu noble amor: he reconocido que merecias ser dueño. Desde entonces desaparece la heroína, quedando una mujer parecida á las demás, sin otra diferencia que la de ser mas afectuosa. ¡Cómo ansía reparar el mal que ha causado! Besa aquellas manos y aquella frente tan violentamente repelidas poco há; la palidez cubre su semblante, mas no es la palidez de la cólera ni la confusion de la vergüenza, sino la de la emoción del amor. Con esa encantadora dulzura, patrimonio secreto de las almas fuertes, llena de caricias al hombre á quien posee con orgullo; al que descansa á su lado. Contémp-lale durante el sueño, y cuando la luz del alba penetra al

---

(1) En los Niebelungen, Gunther domó á Brunequilda por medio de una estratagema mágica, mas esta lo ignoraba; cuyo detalle en nada influye sobre lo que ella dice, por lo cual hemos podido suprimirlo.

través de los cristales y el rey intenta marchar al torneo, ella retiene en su seno aquella cabeza querida y desarmada...

Esta leyenda, llena de interés por sus propias contradicciones, y fértil en revelaciones por sus misterios, contiene dos hechos morales que resumen todos los demás de una manera evidente.

La sublevacion de la mujer contra el deber conyugal.

La necesidad en el hombre de conquistar el amor y á la mujer, antes de poseerla.

Este doble sentimiento de orgullo y pudor femeninos, encuéntrase en todas partes en los Niebelungen, tras el estrépito de las luchas materiales.

En las Sagas, que son para los Niebelungen lo que las leyendas siempre populares respecto á las epopeyas mitológicas, vese á la mujer *queriendo ser ganada*. El rey Haroldo, el de los hermosos cabellos, enamorado de Gida, hija de un humilde señor, ofrecióla su mano. La noble y modesta jóven rehusa la régia oferta, ó á lo menos aplaza su consentimiento y responde á Haroldo estas altivas palabras: «Haz inmediatamente mas de lo que has hecho; sujeta la Noruega y entonces te aceptaré por esposo.» El rey Regner desembarca en una isla, con la tripulacion de su escuadra, y encuentra en la costa á una muchacha que apacentaba cabras. Al distinguir esta á los extranjeros, peinó con diligencia su dorada cabellera que le llegaba hasta los piés. Parecióle al rey tan bella, que quiso llevársela á su córte; mas la pastora le contestó: «Marchad á completar la conquista de vuestro

reino, y despues consentiré en seguiros como esposa.» Siempre la gloria en garantía del amor, siempre la dignidad de la mujer inmediata y superior al poder del hombre. Es fuerza convenir en que esto era un órden de sentimientos desconocidos aun del cristianismo, porque daban una personalidad á la consorte, en vez de hacerla absorber por el marido; se la dejaba dueña de sí misma.

En tiempo del feudalismo, ese carácter desaparece completamente, á lo menos en el matrimonio. Las costumbres conyugales recobran su brutalidad. La mujer no se entrega á su marido; se debe á él.

Los siglos sucesivos no alteraron esta doctrina; y habiendo el despotismo masculino mantenido esos principios hasta nuestra época, vemos hoy todavía que el grosero ejercicio de este derecho es para un millon de mujeres la mas humillante de las servidumbres, ó el tormento mas insoportable. Bien se nos alcanza que las leyes no deben ocuparse en semejantes hechos; pero ¿por qué no hay ningun moralista que diga á los hombres que el uso brutal de ese poder y la creencia en su legitimidad son un crimen de lesa dignidad humana? ¿por qué no les muestra, sobre todo, el grado de grosero cinismo á que puede conducirles?... Me repugna citar un hecho que he oido referir. «Hacia dos años que un hombre de mundo estaba casado con una jóven: dos amigos suyos fueron á visitarle en el campo, y encontráronle en un traje casi indecente: la barba crecida y las manos sobremanera sucias. «Ya me veis, les dijo, sucio como un puerco, esta es la dicha del matrimonio.»

Esa frase es repugnante, y sin embargo, hay muchos maridos que tienen el triste derecho de proferirla. La causa de su cinismo está en la máxima brutal de «que su mujer les pertenece.» ¿A qué mortificarse, pues, para alcanzar ó merecer lo que de derecho se posee? De ahí el mayor descuido en su cara, en sus cabellos, y el completo abandono de su persona á los ultrajes del tiempo. Y cuenta que no cabe atribuir ese descuido á ocupaciones mas serias, ni á estudios mas profundos, no; que estos mismos hombres, durante su laboriosa juventud, hasta ponian un especial cuidado en vestir con elegancia, cuando para ellos se trataba de agrandar á la mujer de otro, y si intentan hacer una infidelidad á su esposa, volverán á recobrar su arte y su minuciosa preocupacion, con lo cual se demuestra, que no hay mas que el desden del poseedor y la confianza del dueño. El fruto de semejantes máximas suele producir la desesperacion de la mujer y la deshonor del marido.

El segundo derecho sobre la persona, el derecho de correccion material, en vez de desaparecer de las costumbres, despues de S. Agustin, pasó á la ley consuetudinaria en tiempo del feudalismo llegando casi á formar un artículo del código. Cualquiera marido, dice Beaumanoir (1), puede apalearse á su mujer, cuando no quiere obedecer sus mandatos, ó le maldice ó desmiente, con tal que lo haga moderadamente y no la ocasione la muerte. Si la mujer abandonaba al marido que la habia pegado (2), la ley la encomendaba

---

(1) Beaumanoir, tit. 57.

(2) Beaumanoir.

que volviese al techo conyugal, al oír las primeras palabras de arrepentimiento de aquel: de otra suerte, perdía sus derechos á los bienes comunes y hasta el de su *manutencion*. Son palabras textuales: morir de hambre ó vivir llena de vergüenza, era la triste alternativa que les dejaba el legislador. ¿Qué es lo que cambió de este sistema el siglo del renacimiento que sucediera á la edad media? Nada. ¿Qué es lo que modificó de esas tiranías el mundo moderno que reemplazara al renacimiento? Nada. ¿Qué instituyó contra esos excesos el código que apareció? Nada.

Leed nuestra legislacion penal; en ella encontrareis cien artículos para definir y graduar las penas relativas á los delitos pecuniarios, mas no hallareis ni una sola línea que diga: El hombre vil que abuse de su fuerza para pegar á su mujer, será castigado.

Es verdad que el legislador consigna que: «Las sevicias ó injurias graves de uno de los dos esposos, autorizan al otro para entablar demanda de separacion;» ¿pero qué es la separacion?.. un remedio imposible para las mujeres pobres, un remedio mortal para las ricas, y una escapatoria apetecida por muchos maridos. En efecto: los hay que llegan á injuriar á su mujer con la sola esperanza de poder separarse de ella. No hay trabas ni castigos: por lo tanto, si el marido obra moderadamente como el baron feudal, y con sus golpes no ocasiona que la mujer haya de cesar en sus trabajos, y tiene cuidado de azotar á la víctima á puerta cerrada y de no alterar el órden público, nadie irá á molestarle en el ejercicio de su privilegio: su título de marido

podrá servirle aun de circunstancia atenuante. ¿Y qué suele acontecer? Que mas de cuatro trabajadores del campo ó de las ciudades, modelando su conciencia por la ley, apalean por teoría á sus mujeres con objeto de corregirlas. Un carretero, mostrando un dia su látigo decia: «Ved ahí la paz de mi casa.» ¿Pegais á vuestra esposa? le preguntaron...—Sin duda.—No teneis facultad de hacerlo.—¿Por qué? Cuando un caballo no anda castigo.—Vuestra mujer no puede compararse con el caballo.—En verdad que no, es mas testaruda que él.—¿Y qué importa su obstinacion?.. Es una cobardía encolerizarse contra una mujer.—Cuenta, señor, que solo la pego, sin dejarme llevar de la cólera. No se hubiera explicado mejor un pedagogo.

No intento con eso hacer un retrato de toda la clase obrera; sin embargo, es innegable que para algunos de sus individuos el vapulear á sus esposas les sirve de distraccion, y de alivio á su furor. Hay trabajadores que estando ébrios pegan á su mujer; si están faltos de trabajo, pegan á su mujer; si les han pegado á ellos, pegarán tambien á su mujer. Mis propios ojos han visto á una pobre criatura casada con un cantero, que llevaba impresos en la cara los clavos de los zapatos de su marido. Durante su preñez, la habia arrastrado tan cruelmente por los cabellos sobre las rocas de Fontainebleau, que parió un niño imbécil, mudo y desfigurado por las convulsiones. Seis meses despues, cuando se oia la voz de aquel hombre, el niño idiota temblaba en los brazos de su madre, cual si en su acento reconociera al que le habia aterrorizado y casi muerto en el mismo seno

maternal. Pues bien: ese hombre no se creía de ninguna manera culpable, tal vez no hubiera apaleado á otra mujer, ¡pero la suya!...tenía el derecho de propietario; el silencio de la ley le parecía una amnistía.

Después del poder del marido sobre la persona de la mujer, viene el poder sobre sus acciones.

Los campesinos dicen con poética melancolía: «Donde resplandece el sol, no brilla la luna;» cuya frase es la traducción popular de la opinión de nuestros legisladores. Bonaparte hablaba en estos términos al consejo de Estado (1):

«Un marido debe tener un imperio absoluto sobre las acciones de su mujer; tiene derecho á decirle: señora, vos no saldréis; señora, no ireis al teatro; señora, no vereis á tal ó cual sujeto: es decir, señora, me perteneceis en cuerpo y alma. El código, á su vez, formuló de esta manera su sistema: «El marido puede obligar á su mujer á seguirle á todas partes, donde le convenga residir, y á hacerla habitar donde él habite.»

Aunque el capricho del marido arranque á la mujer de su país, y la haga romper todos sus lazos de parentesco, nada importa: el dueño lo dispone, es menester que le siga. Aun que el aire del nuevo clima la sea nocivo, y hasta mortal, nada importa tampoco. Pothier, el verdadero legista del código civil, escribe (2): «Una mujer no puede oponer nada para librarse de los mandatos del marido; ni siquiera la es lícito decir que el aire del lugar, á donde la

(1) Thibeaudeau.—Memoria sobre el consulado.

(2) Pothier.—Tratado sobre el contrato matrimonial tom. II, p. 248.

conduce, es contrario á su salud ó que reinan en él enfermedades contagiosas.

No hay duda que es menester un poder director en la familia. Si los actos comunes de la vida se entregasen á merced de dos voluntades distintas, si cuando el marido quiere residir en París, á la mujer se la antojara trasladarse á Londres, no sabemos lo que seria de la familia ni de los hijos, mientras se esperara que cediera uno de ellos. Existe, sin embargo, un abismo inmenso entre la autoridad necesaria y la autoridad absoluta del marido: sea en buen hora que este tenga, cual así conviene, el poder director; pero un poder restringido, determinado, y sobre todo censurable; porque no hay ningun czar tan omnipotente para hacer mal, con el código en la mano, como un marido cruel. Viola la ley con la ley misma. Supongamos que un hombre tiene una querida y quiere introducirla en el hogar doméstico: ¿qué hace? Si es de condicion inferior, la coloca en calidad de ama de llaves; si es de mas elevada clase, como aya de sus hijos. La esposa, que lo sabe todo, al par que carece de pruebas, quiere oponerse á ello: «Vos no sois nada en esta casa, la dice él.» Acude el padre indignado y habla en nombre del honor y de la felicidad de su hija. —«Vos no teneis ningun derecho sobre ella.»—La madre desatinada, quiere arrancarla de aquella morada ó vivir en su compañía. «A mí no me acomoda, responde el dueño, no quiero que os siga, ni que vivais á su lado.» ¿Qué puede hacer la mujer? ¿Pedir la separacion por sevicias ó injurias graves? ¡No se atreve, ni puede ni quiere hacerlo! ¡Ella misma consiente en su igno-

minia! ¡El legislador ha dado al marido un postrer poder que la obliga á consentir! ¡ah! hay aquí un misterio de dolor ante el cual la misma imaginacion retrocede.

Una mujer (1) se encontraba en esta situacion, en su propia casa, entre su marido y su rival. Hacia mucho tiempo que lo estaba soportando; primero, por pudor, á fin de no manifestar sus sufrimientos al público; despues, por su mision cristiana; y finalmente, por un resto de cariño, porque muchas veces las mujeres, para mayor infortunio suyo, no pueden arrancar de su corazon el insensato amor que profesan al que las ultraja. Una mañana entró en su cuarto, con los ojos llenos de lágrimas, un antiguo criado de la familia.—¿Qué teneis?...—Señora, no me atrevo á decirlo.—Hablad.—Señora, dijo con voz apagada, vengo á pedir las llaves de la repostería y de la bodega; el amo me ha prohibido que en lo sucesivo recibiera vuestras órdenes: hay otra que debe mandar aquí. Al oir este último insulto, la mujer pierde toda su resignacion: ¡verse envilecida á los ojos de sus propios criados! ¡verse retirada del gobierno de la casa, como una mujer falta de probidad! Corre desalada al aposento de la manceba de su marido, y con toda la fuerza de autoridad que dan la inocencia y el derecho, la dice:—Idos, idos; yo os echo de casa.—La rival palidece y se marcha; mas ¿qué aconteció?... que una hora despues la mujer legitima estaba de rodillas delante de la concubina impetrando su perdon, y suplicándola que se quedase

---

(1) *Gaceta de los tribunales, causa Thiebault.*

como querida. Parece irritante tanta ignominia, y sin embargo, no hubiera habido una sola mujer que, siendo madre, no hubiese obrado de la propia suerte. Acabad de leer y juzgareis.

Luego que el estrepitoso acontecimiento llegó á noticia del esposo, corrió apresuradamente á encontrar á su mujer y la dijo: «Segun la ley, la autoridad paternal me pertenece completamente: si no vais al instante á pedir perdon á la que habeis insultado, mando á vuestro hijo á las colonias, y no le vereis mas.» ¡Oh! (lo digo con toda la efusion de mi corazon) un país en que la ley permite tamaña barbarie, y en el cual, con el código en la mano, se puede envilecer y atormentar así á una esposa en su amor de madre, semejante país se deshonorra si no reforma su legislacion.

A esto se contesta: que para cometer tales abusos de autoridad; es menester ser un mónstruo, y que la ley no se establece para ellos.

¿Para quién, pues, se establece? ¿Será por ventura para ángeles?... Siempre he tenido para mí que el código de comercio suponía bribones: ¿por qué el código marital no ha de suponer maridos déspotas? ¿Y con qué derecho pone en manos de un hombre una arma terrible y mortal diciendo: «seria un mónstruo de maldad si hiciese uso de ella?» Yo añadiría mas aun: no es absolutamente necesario, para esto, que sea un mónstruo; antes bien fuera menester ser algo mas que hombre para resistir todas las ocasiones, si no de despotismo bárbaro, que solo los mónstruos pueden realmente ejercer, á lo menos del dominio absoluto que

le permiten las leyes. Estas dan de tal manera al marido la idea de su superioridad, le enseñan tan bien á considerarse como el único personaje importante de la casa, que confunde su egoismo con la justicia y su voluntad con la razon. Uno de los hombres mas honrados que he conocido, á quien se censuraba, un dia, que tuviese alejada de las diversiones á su esposa jóven, y consagrarse toda su fortuna á la satisfaccion de sus especiales gustos de anticuario, respondió: *¿Qué quiere V., amigo mio? En el matrimonio es menester que haya uno que se sacrifique, y justo es que sea la mujer.*

Para excusar tales injusticias se interpone un sofisma y un principio. Hé aquí el sofisma.

«Un código, se dice, es indudablemente la expresion mas general de las costumbres, pero con mucha frecuencia las costumbres contradicen los códigos. ¡Cuántos hechos y acciones hay fuera de la ley y otros bajo su sombra! Las leyes se parecen á esos haces de espinas puestos al través de los caminos para impedir el paso á los viandantes. ¿Consiguen detenerlos? De ninguna manera. Unos ponen el pié sobre el haz y le rompen; otros se abren paso, desahaciéndolo un poco, y el mayor número salta sobre él: así acontece con el destino de las mujeres. El código conyugal proclama la obediencia de la esposa, mas ¿hay una siquiera que obedezca á su marido? En teoría, sin duda: en palabras siempre, en realidad nunca. El que sostenga lo contrario las calumnia; se quitaría lo mejor de su vida, si se borrara del código aquel terrible artículo. ¡Qué pla-

«cer mas vivo, en efecto, y mas apropiado á su delicadeza  
«que ser llamadas esclavas y sentirse dominadoras! domi-  
«nacion del espíritu sobre la materia; dominacion impalpa-  
«ble, invisible, y por lo tanto mas digna de envidia. Nues-  
«tro rudo imperio masculino descansa sobre pesados y ma-  
«teriales artículos; mas ¿dónde reside el de la mujer?... No  
«podreis designarle otro lugar que su misma alma. Provie-  
«ne de una mirada, de un gesto, de una entonacion, de  
«todo lo mas delicado de la organizacion humana. Procla-  
«mad á la mujer igual al hombre y desaparece la lucha;  
«con ella los placeres de la conquista; y la teneis tan abur-  
«rida y fastidiada como una reina legítima. La mujer es  
«una criatura tan encantadora porque no puede nada y lo  
«hace todo: la fábula del leon enamorado debe pasar por  
«una injuria contra su sexo. La mujer se guardaria bien  
«de cortar sus garras y limar sus dientes; seria necesario  
«que rugiera y estuviese furioso, que su melena erizada  
«ondulase sobre su cabeza, como las olas del Océano; fue-  
«ra menester que su horrible boca se hallase abierta por  
«el voraz apetito de sangre, para que una mano blanca,  
«suave y delicada, pasase sus dedos sobre aquella cabelle-  
«ra y la hiciese inclinar, para que jugase con sus uñas y  
«las hiciese replegar, y para que condujese al fiero animal  
«á echarse, como un perrito que solicita una caricia. ¡Bra-  
«vo leon! ¡y cree ser el rey de los animales!!... La mujer  
«ni aun tiene necesidad de ser amada, por su marido, pa-  
«ra gobernarle: bástale descubrir la cualidad que piensa  
«tener, lo cual no es difícil, porque siempre creemos tener

«dos á lo menos. De esta suerte se restablece el equilibrio, y los mas dominadores en apariencia, son gobernados en realidad, con buenas mañas, hábiles lisonjas y oportunas caricias.»

Una sola contestacion daremos á este argumento, á saber: que es del todo justo. Verdaderamente, los hábiles manejos, las caricias oportunas dan á las mujeres el imperio que nosotros las arrebatamos, y hé aquí porque necesitan, desde luego, una parte de libertad. ¿Qué es, en efecto, ese imperio conquistado, sino la mentira y el tráfico del amor? Por eso todo es falso en las mujeres, el metal de su voz, las lágrimas, la misma cólera. Las hay que llegan á faltar á la probidad mancomunándose con los tenderos y valiéndose de sus criados como cómplices, á fin de engañar, ocultar y satisfacer su coquetería. Dios habia creado á la mujer delicada; vosotros la haceis falsa: Dios la habia creado persuasiva; vosotros la haceis artificiosa: la mujer tal como la admira la sociedad es un ser falseado. Léjos, pues, de nosotros esas leyes que violan las costumbres y esas costumbres que corrompen las leyes. Démos á las mujeres la libertad, puesto que la libertad es la verdad; así de una sola vez se libertarán los hombres. Una servidumbre siempre crea dos esclavos: el que coge la cadena y el que la lleva; y el mundo hace pagar á los maridos su omnipotencia, con una preocupacion mas pesada que las sujeciones de la esposa.

Cada dia acontece, á nuestra vista, un hecho al parecer inesplicable por la razon. Todas las traiciones atraen sobre

el que las ha sufrido la piedad ó la simpatía pública; si un hombre es chasqueado por su amigo, se le compadece; si una hija ha burlado la confianza de su padre, se llora con él; pero si un marido es engañado por su mujer, todo el mundo rie. Sin embargo, semejante engaño tal vez para este hombre, es peor que la misma muerte, es una herida que ha desgarrado su corazon; nada importa; nos reimos. Este infortunio además se apellida deshonor: por efecto de una opinion insensata, la falta de la culpable constituye la vergüenza del inocente; mas nada importa tampoco: y tal es la fuerza del ridiculo que, para que desaparezca, es menester que el marido se haga matar ó que mate.

¿De dónde proviene esta cruel contradiccion?... ¿Es de la malignidad humana que se complace en el espectáculo de los males ajenos? No: porque ninguna otra desgracia excita esos sentimientos de burla. Tiene otra causa mas extraña, mas profunda: es la autocracia marital. El hombre ha exijido plenos poderes de la ley: puede enrejar sus ventanas, poner cerrojos en sus puertas; y he aquí que aparece D. Bartolo, y con él la comedia. Cuantas mas llaves se llevan en el cinto, mas sensible es la evasion de la cautiva. El marido es ridiculizado como un carcelero á quien se engaña, porque su mujer está desarmada é inspira el mismo interés que excita una víctima á quien se aprisiona. ¿Que-reis hacer desaparecer el carácter cómico del personaje? Abrid las puertas.

Abrid las puertas y al punto la mujer culpable incurri-rá en el desprecio público; abrid las puertas y el marido

ascenderá á su puesto de hombre de bien engañado, y veremos desaparecer al fin de las costumbres públicas esa preocupacion irritante que pone nuestra reputacion en manos de otra persona distinta de la nuestra. Pues qué! cuando un hombre ha vivido veinte años honradamente, y ha servido á su país con su pluma ó su brazo, y ha pasado sin tacha por las dificultosas pruebas de una vida penosa; porque una mujer ingrata, á quien tal vez ha sacado de la miseria, olvida sus beneficios y se deshonra á sí misma, ¿aqueel hombre ha de quedar mancillado?... ¡Ah! aire, aire de independenciam para purificar al matrimonio de esta iniquidad. Hagamos á la mujer responsable de sus faltas; démos al marido los medios de mantener su honor, y que la libertad sea, para ambos, la justicia.

Y cuenta que no pretendemos que esta independenciam sea absoluta, no; que semejante libertad seria la ruina de la familia. Lo hemos dicho ya y conviene repetirlo: es menester un poder director, pero un poder restringido.

Depongan, por lo tanto, sus temores los defensores legítimos del principio de autoridad, que es lo que oponen á toda reforma. Léjos de debilitar el principio de órden, trátase de hacerlo mas justo, mas saludable, y de consiguiénte mas fuerte, por medio de la censura. Esta es la salvacion de la misma autoridad que restringe. Creemos al lado del poder marital sobre las acciones de la mujer, un consejo de familia inspector y protector. Convocado este tribunal con prudencia, solamente en los casos graves, y animado de sentimientos de afeccion, careceria del peligroso y eno-

joso ruido de los juicios públicos, é investigaría con paciencia los pormenores que forzosamente se ocultan á la justicia. La mujer, sintiéndose apoyada, tendria menos caprichos de desobediencia: el marido vigilado, pondria coto á sus arbitrariedades; fuera ventajoso á la moralidad y felicidad de uno y otro, y su simple instalacion bastara quizás para prevenir la mayor parte de los abusos que originaran su creacion.

#### CAPÍTULO IV.

##### El adulterio de la mujer y el del marido.

Son incalculables los beneficios que el cristianismo hizo á las mujeres, dándoles un nuevo ser. La mujer bíblica se presenta como una parte de Adán: le pertenece porque es suya; pero la mujer cristiana es un miembro de Jesucristo; es formada de aquella carne y de aquella persona divina, como dice S. Pablo (1): desde entonces, pues, habiéndola, Dios vuelto á crear en su Hijo (si es lícito hablar así), desapareció la igualdad. En vano expresa el Apóstol en otra parte (2): *El marido es la cabeza de la mujer*: un principio es mas fuerte que el que lo establece. Desde el momento en que confunde al esposo y á la esposa en la persona de Jesucristo, no es lícito hacer á uno de ellos inferior: divinizándolos, los ha colocado forzosamente en el mismo nivel. Nada lo

---

(1) S. Pablo.—Epístola á los Efesios.

(2) S. Pablo.—Epístola á Timoteo.

prueba mejor que la doctrina cristiana sobre el adulterio. Leed la Biblia; leed el código indio; leed el código antiguo; la palabra adulterio no tiene mas que una significacion, *el adulterio de la mujer*, y las represiones religiosas, las prescripciones, las condenas judiciales, no llevan mas objeto que el castigo de la mujer. El adulterio del marido apenas se menciona; mucho menos se castiga: nada mas sencillo; el adulterio del marido, jefe y señor, era una simple falta respecto á sí mismo, y á lo mas respecto al padre ó al marido de su cómplice; en cuanto á su mujer, no faltaba á lo que debía, porque no la debía nada. Entre los judíos, la mujer culpable era apedreada y bastaba un testigo para probarlo. ¡Quién no recuerda la leyenda bíblica de Susana, ese espantoso capítulo de la historia del adulterio, cuando los dos viejos rechazados por aquella casta esposa la dijeron: «Declararemos contra vos, afirmando que os hemos sorprendido en este jardín, en adulterio con un jóven!... Aquella mujer tan conocida por su pureza, no les respondió: «mi vida entera prevalecerá contra vuestra deposicion.» Tampoco les dijo aquella hija de un pueblo que adoraba al Dios justo: «es menester que probeis vuestro aserto y me convenzais de vuestra acusacion.» Ni menos profirió aquella mujer cuyo marido ejercia tanta autoridad entre los judíos: «El poder de mi esposo me servirá de defensa.» No: nada responde: *hay un testigo contra ella*, se considera perdida y lo está en efecto. Los jueces convocan al pueblo y llaman á la víctima á su presencia: esta aparece, acompañada de sus padres, rodea-

da de sus hijos y de su familia; sus parientes lloraban; lloraban tambien cuantos la habian conocido, y todos sus criados, que jamás oyeron decir cosa alguna contra ella; no obstante, nadie se cuidaba de defenderla; *habia un testigo!* El marido estaba ausente, convencido al parecer por la simple acusacion. Poneos de rodillas, dijéronla los dos jueces levantando las manos sobre la cabeza segun su costumbre; y con el cuerpo inclinado, sin pronunciar una palabra, sin intentar siquiera una súplica, conténtase ella con alzar los ojos al cielo y llorar copiosamente. «Esta mujer, continúan, ha cometido adulterio en su jardin, con un jóven, nosotros somos testigos.» Tal es la introduccion del procedimiento. No duda que para continuarlo, cual corresponde, se citará á las criadas, se buscará al jóven, se reconocerán las sendas del jardin para encontrar sus huellas, se preguntará á los vecinos si le han visto, y se pedirán señales de su persona y de su fuga... No... hé aquí lo que subsiguió inmediatamente: toda la asamblea les dió crédito como ancianos y jueces; condenaron á la mujer á muerte, y para salvarla fué menester una intervencion casi divina: la llegada y el apóstrofe del jóven Daniel hablando como profeta.

Entre los celtas, cuando un marido creia que el hijo nacido de su mujer no era suyo, exponia al recién nacido en un broquel y le lanzaba al Rhin: si el niño era sumergido, la mujer debía morir; si la cuna sobrenadaba, la mujer esperaba y el Rhin decidia. Para el marido adúltero no habia ninguna pena.

En Roma, la mujer sospechosa era llevada ante el tribunal doméstico y ejecutada por los mismos parientes: *Cognati necant uti volent*, dice la terrible ley de las doce tablas. «Que los parientes maten como quieran» y al día siguiente no había cosa alguna que indicase al pueblo esta horrible tragedia, á no ser la ausencia de aquella mujer á quien no volvían á ver jamás.

Tal era, por otra parte, el espanto inspirado por esta institución, que aun después de destruida, siempre pesó sobre la república como una amenaza terrible. Cuando parecía que las costumbres estaban en peligro, sacábase del arsenal de las antiguas leyes esta arma terrible, y hacíase relucir á los ojos de las mujeres la espada del juez doméstico (1); era la proclamación de la dictadura. Llegóse al extremo de denunciar al marido que no castigaba á su mujer, conminándole bajo una pena grave á que lo hiciera. La ley ateniense (2) degradaba al esposo indulgente que quería ocultar el adulterio de su consorte; y el que la encontraba con su cómplice no solamente podía castigarla en el acto, sino reunir testigos con deliberado propósito y matarla en su presencia. ¡La muerte! hé aquí el grito de todos los legisladores contra la desgraciada culpable. Echada á latigazos de la casa conyugal, y perseguida desnuda en unos pue-

---

(1) Montesquieu, *Espíritu de las leyes*, libro IV, *del tribunal doméstico*. Cuando Tiberio quiso castigar á una dama romana con una pena mayor que la impuesta por la ley Julia, restableció contra ella el tribunal doméstico.

(2) Demóstenes. *Revista de legislación*, octubre de 1845.

blos (1), expuesta en otros sobre una piedra colocada en medio de la plaza pública (2), y paseada sobre un asno por toda la ciudad, oia por do quiera levantarse anatemas y palabras de sangre contra ella, por una falta que la ley apenas prohibia á su marido. En medio empero de aquella maldicion universal, óyese de repente la angelical palabra que contiene la ley nueva. «*Aquel de vosotros que esté sin pecado, arroje la primera piedra.*»

Jesucristo aparece y la mujer es salvada! Postrada de rodillas á los piés de ese defensor inesperado, ve sorprendida, que las piedras que estaban ya levantadas contra sí, caen de las manos que la amenazaban; que cesan las palabras de furor, que los verdugos se alejan y que todo lo ha vencido aquella dulce voz. Parecia una simple palabra y era una revolucion completa. Jesucristo, en efecto, no absuelve un crimen, ataca otro: no justifica á la culpable, acusa á los verdugos. ¿Y acusando á los verdugos, no acusaba la impunidad masculina? Heredando los primeros padres de la Iglesia su espíritu, piden que se castigue el adulterio del marido. «Entre nosotros, exclama S. Gerónimo el Grande (3) «lo que se prescribe á las mujeres, prescribese igualmente á los hombres: las leyes de Jesucristo y las de los emperadores no son iguales; san Pablo y Papiniano no nos ense-

(1) *Accisis crinibus nudatam coram propinquis expellit domo maritus ac per omnem vicum verberare agit.* Tácito, *Costumbres de los Germanos.*

(2) *Plutarco, Cuestiones romanas.*

(3) S. Gerónimo. *Vida de Santa Fabiola.*

«ñan lo mismo: aquellas dejan la rienda suelta á la impudicia de los hombres y solo condenan el adulterio en una mujer casada; mas no acontece así con los cristianos; si un marido puede repudiar á su mujer por causa de adulterio, una mujer puede abandonar á su marido por el mismo crimen». *«En condiciones iguales, la obligacion es igual.»*

¡Igual! ved ahí la palabra pronunciada por primera vez en la historia del mundo; esa palabra que realizaba á la Eva penitente de la Biblia; la Eva licenciada del Asia, la Eva subordinada de Roma. La mujer se eleva á su verdadero rango; el marido pierde su impunidad usurpada, ó mas bien, es el mismo matrimonio apareciendo al mundo con un carácter nuevo y sublime: la igualdad en los deberes.

Desgraciadamente, esta purísima doctrina cristiana fué á perderse en los siglos sucesivos: el feudalismo, la edad media, el mundo moderno, todo volvió á la crueldad é iniquidad paganas. El primitivo cristianismo, elevándose para juzgar la falta, sobre las consecuencias accidentales de ella misma, castigaba uno y otro adulterio con una pena igual, porque uno y otro son una violencia legal del contrato. Todas las edades ulteriores dejaron de considerar la moralidad de los actos como medida de su valor, y el orgullo feudal con sus ambiciosas preocupaciones de perpetuidad, la vanidad de la nobleza con las de su alcurnia, y ambos con su secreto desprecio á las mujeres, solo castigaron el adulterio de la esposa, porque en él no veian mas que la ruina de sus esperanzas, ó el ultraje al dominio mas-

culino. El adulterio, dice la mejor recopilacion del derecho canónico (1) de la edad media, debe definirse: «*Violatio alieni tori*, la seduccion de la mujer agena. El marido, «pues, continua diciendo la compilacion citada, no es adúltero si tiene por cómplice de su falta á una mujer libre; y «en el caso en que esta mujer no lo sea, el adulterio del «hombre casado no proviene de haberse apartado de su esposa, sino de haber corrompido la agena.»

La aplicacion corresponde al principio. Para el marido culpable, la impunidad: para la mujer, encierro perpétuo en un convento; y si se la sorprende *infraganti*, autorizacion al esposo para ir á buscar á su hijo y hacerse ayudar por él en el asesinato de su madre.

¡Qué hubiera dicho Jesus á haber oido semejante disposicion!

La ley actual no ha renegado menos enérgicamente, en la práctica, de la doctrina cristiana. Preocupada únicamente con el orden público, no solo ha instituido la desigualdad de las penas entre ambos adúlteros (cuya desigualdad es una justicia, porque ambas faltas son desiguales), sino que además ha establecido la impunidad para el marido, lo cual es una iniquidad. ¿Y qué ha sucedido? Que queriendo atender exclusivamente al orden, ha sacrificado el orden mismo.

Toda la legislacion relativa á este punto está comprendida en tres artículos.

1.º «El homicidio perpetrado por el marido contra su

---

(1) *Sunma Cardinalis Hostiensis*, libro V, de Adulteriis.

«esposa y su cómplice, en el acto de sorprenderles en flagrante delito en la casa comun, es excusable (1).»

Por mas cruel que parezca semejante disposicion en el siglo XIX, aceptémosla; coloquémonos en el lugar de la desesperacion, de la dignidad ofendida y del corazon ulcerado, y excusemos estas palabras excusables. ¿Pero qué derecho tendrá la mujer, tan impresionable y apasionada? Ninguno. En semejante caso, la ley que calla, condena; así es que, si una mujer arrebatada matase á su marido y á su rival, seria castigada como homicida.

2.º «La mujer convicta de adulterio sufrirá la pena de prision, durante tres meses, y á lo mas dos años (2).»

Nada puede imputar la equidad á ese castigo, como no sea su misma benignidad. Un encarcelamiento de tres meses no basta nunca, ni un encarcelamiento de dos años es siempre suficiente, para castigar el crimen de adulterio. El cuidado de la moralidad pública y la conservacion de la pureza del matrimonio, deben tener tal cabida en la mente del legislador, que, léjos de querer atenuar el golpe de la justicia sobre la cabeza de la mujer culpable, lo quisiéramos aun, mas terrible. ¡Y el marido! ¿El marido? Su adulterio no constituye por sí solo una falta. Para que el esposo sea culpable es menester que mantenga (*entretienne*) á su concubina (3) en la casa comun. Nótese bien la palabra *entretenir*, mantener: el artículo no dice conducir, introducir,

(1) Código penal.—324.

(2) Código penal.—337.

(3) Código penal.—339.

sino *entretener*, es decir, instalar, alojar; fuera de eso, absolucion completa. Todo lo que le exige el código es que restituya á su manceba á su casa al toque de queda: pero en cambio, y es fuerza decirlo, si la pone atrevida é insolentemente en el seno del hogar doméstico, se despierta la indignacion de la ley, y el marido culpable de semejante crimen es castigado con una multa de ciento á dos mil francos (1).

Para apreciar tales juicios, elevémonos un momento sobre el espíritu materialista de la ley: no demos oídos á las vanas chanzas del mundo que, segun su caridad acostumbrada, cebándose todavía contra aquel á quien el código castiga, honra al culpable amnistiado; y preguntémosnos, con la mano en la conciencia, si ante Dios, ante los sentimientos y ante la sociedad misma, es tal el abismo que separa la falta del marido de la de la mujer, que deba haber entre ellos la diferencia de la absolucion al anatema.

No hay duda que el adulterio de la mujer es mas culpable que el del esposo. Su falta, en efecto, no solo ha podido introducir personas extrañas á la familia, arrebatar á sus propios hijos una parte de la herencia paterna, desgarrar el corazon de un hombre honrado, que ignora que deba aborrecer hoy á los seres que ayer adoraba; sino que, además de esas fatales consecuencias, la consorte es mas culpable, porque ya sabe y cree que lo es. Un crimen es tanto mayor,

---

(1) *Código penal*, art. 339.—El marido que haya mantenido á una concubina en la casa comun, y haya sido conyicto de ello, por querrela interpuesta por su mujer, será castigado con una multa de ciento á dos mil francos.

cuantos mas obstáculos se remueven para cometerlo: los consejos maternos, los preceptos religiosos, todas las lecciones de su educacion, han presentado el adulterio á la mujer como una mancha deshonrosa: su culpa, pues, se agrava con todo lo que la separaba de ella. La impudicia degrada mas á la mujer, que al hombre la falta de probidad.

Sentadas estas rigurosas consideraciones, examinemos, á su vez, el adulterio del esposo, y veamos si es tan inocente como lo proclaman la ley y el mundo. No haré mención de los principios de fé jurada; aunque á decir verdad, no sé concebir que sea deshonroso faltar á la palabra dada á un hombre, y que se permita violar la que se ha empeñado á una mujer; con todo, dejemos aparte los sentimientos de honor, que se califican de exagerados, y hablemos de lo que se refiere tanto á la sociedad como al código; á la cuestion de órden; á los hechos. ¡Cuántos desastres materiales produce el adulterio del marido! En los matrimonios de las clases inferiores es segura su ruina. Hay un obrero casado que tiene una manceba: en este caso, casi siempre sostiene dos casas, cuando apenas gana para mantener una. ¿Es menester, pues, que en alguna se ayune? ¿Será en la ilegítima? Jamás. El obrero adúltero (hablo del mejor) trae á su mujer la cuarta ú octava parte de su salario, despues se marcha cinco ó seis dias con su concubina, y hé ahí una familia destruida; hé ahí acrecentado el número de indigentes, aumentada la proporción de los hijos naturales; y hé ahí, por fin, la holgazanería, el robo y todos los atentados al órden público.

En las familias ricas, el mal del adulterio del marido, aunque á veces menos manifiesto, no es por eso menos real. Ocasiona la pérdida de la paz interior. Si la esposa es culpable, tanto por efecto de una hipocresía necesaria, como muchas veces por una especie de sentimiento de expiación, muy natural en el corazón de las mujeres, suele redoblar sus cuidados y agasajos. El marido culpable, por el contrario, acostumbra ser regañón y brutal: la mujer adúltera da poco no teniendo nada; el esposo adúltero, poseyéndolo todo, arruina la fortuna doméstica. Investigad el fondo de casi todas las quiebras y especulaciones atrevidas, y encontrareis en ellas el adulterio del marido: es menester hacerse perdonar el título de casado, que casi siempre repugná, y esto requiere una retribucion.

Finalmente, el desórden del marido produce el de la mujer. ¿Se cree que no es nada, para una esposa de corazón, oirse dirigir las mismas palabras, que una hora antes han servido quizás para algun ser envilecido? ¿se cree que no es nada ver que aquellos labios que se han manchado sobre veinte caras impuras, vienen á aplicarse á su frente? ¿se cree que no es nada pensar que su marido infiel, aun en sus actos de ternura y estando en sus brazos, no abandona la imágen de su querida?..... El disgusto y la cólera apodéranse entonces de su pecho; confúndense sus ideas sobre el bien y el mal; dice para sí que es una tontería sujetarse á una virtud tan mal recompensada, y la desmoralizacion entra en la familia con su cabeza y guia.

Ved ahí las consecuencias. En punto al carácter y á las

circunstancias de ambas faltas, el marido no es culpable sino cuando quiere serlo: la falta no se le presenta delante, él debe ir á buscarla; en la mujer sucede lo contrario: la seducción la sigue á todas partes, fuerza sus puertas, corrompe á sus servidores, se desliza en una carta ó en una flor. La mujer va al teatro y allí encuentra al hombre que la persigue y del cual ella se aparta. Todo la pierde, su edad, su vida ociosa, su razon mas crédula y hasta su razon mas afectuoso.

Toda vez que se ha excluido el amor del matrimonio, puesto que nuestras costumbres encuentran justo que una jóven de diez y ocho aÑiles y alma ardiente, no busque en el que ha de ser su esposo mas que una afeccion tranquila, ¿por qué causa sorpresa que el dia en que oiga el lenguaje de la pasion salido de los labios de un jóven como ella, se desvanezca y caiga? Mas ¡ay! esta misma idea obra á veces como un nuevo atractivo. No sabemos, ó mejor, conocemos demasiado la fuerza de tentacion que se encierra, para los caracteres poseidos de abnegacion, en esta reflexion que debiera contenerles: «Si cedo me deshonor.» Mujeres hay que han sucumbido, porque sucumbir es sacrificarse. No existe ningun esposo que pueda dar semejante excusa. ¿Qué es lo que arrastra al marido al adulterio? ¿La falta de experiencia? Tiene bastante seso para saber lo que hace. ¿La pasion? Ha amado mucho para amar todavía tan ardentemente. Lo que le extravía, las mas veces, son sus malas costumbres. De diez hombres de treinta y cinco años que dicen á una mujer «yo os amo,» tal vez no

hay uno que ame verdaderamente. No echamos en olvido que las mujeres tambien engañan, pero es para ocultar lo que sienten, á la par que los hombres lo hacen para manifestar lo que no sienten!

Aquí me detengo; no quiera Dios que, continuando este paralelo, parezca que pretendo justificar á la mujer culpable. El ejemplo de Jesucristo nos lo prueba: al hallarnos en presencia de dos criminales, de los cuales uno es absuelto y otro condenado, la indignacion contra la impunidad de uno se trueca á pesar nuestro en una especie de piedad para el otro; por lo tanto, en nombre mismo del justo rigor que debe sufrir la mujer, no absolvais al que no tiene otra razon de su perjurio que su mismo vicio. La amnistía absoluta, eterna y teórica del adulterio del marido, es uno de los mayores escándalos de nuestra justicia. Un pleito de divorcio abre á nuestros ojos las interioridades de una familia, mostrándonos los mas cínicos desórdenes del jefe de la casa; queridas conducidas á la habitacion conyugal, la fortuna doméstica derrochada, el maltrato añadido al abandono; y sin embargo, á ese hombre que confiesa insolentemente ante el tribunal sus crueldades y su conducta, le veremos, terminado el proceso, sin mas castigo que una amonestacion del juez y el de su propia conciencia. Semejante impunidad no solo es injusta, sino ofensiva á la moral pública, y escandalosa.

Un hecho reciente nos revela la profundidad del mal.

En 26 de junio de 1847 (*Gazette des Tribunaux*) comparecian ante la policia correccional la consorte de Mes-

nager, de edad 31 años, su marido, y Mr. Sombret.

*El presidente.*—Mesnager, persistís en la querrela que habeis entablado contra vuestra mujer?

*Mesnager.*—Sí, señor, ¿por qué no? persisto en ella como un rabioso.....

*El presidente.*—El arrepentimiento que muestra vuestra esposa, y los agravios que la habeis hecho, parece que debieran aconsejaros la indulgencia.

*Mesnager.*—El arrepentimiento son maulas harto conocidas; y en cuanto á agravios, yo no he hecho ninguno.

*El presidente.*—Esposa de Mesnager, levantaos.

La acusada se pone en pié, y sus dos hijos cogiéndola las faldas del vestido, se arriman á su madre, cual si comprendieran su dolor y quisiesen compartirlo con ella.

*El presidente.*—Confesais el delito de adulterio que se os imputa, no es verdad?... ¿Qué es lo que ha podido hacer os faltar á vuestros deberes?...

*La esposa de Mesnager.*—¡Ah! señor, si supieseis cuán desgraciada era!...

*El presidente.*—Eso no os excusa: sois madre y debiais haber pensado en vuestros hijos.

*La esposa de Mesnager.*—Cabalmente, señor, el amor á mis hijos es lo que me ha hecho culpable; si hubiese debido sufrir yo sola, aun me hubiera resignado á ello.

*El presidente.*—Explicaos: ¿acaso vuestro marido trataba mal á los hijos?

*La esposa de Mesnager.*—¡Oh! sí, sí, señor. Mi marido, que gana mas de diez francos diarios, no queria darme ni

un sueldo para mí, ni para mis pobres hijos. Salía de casa por la mañana para ir á almorzar al café, volvía al medio día para dormir, salía otra vez para ir á comer, y no se retiraba hasta media noche. Muy á menudo, ni mis hijos, ni yo, habíamos comido cosa alguna. Yo trabajaba tanto como podia para alimentarles; era insignificante lo que ganaba, y aun esto, á veces muy mal pagado. Cuando pedia á mi marido que les comprase pan, me respondía brutalmente: «*Manténlos tú que los hiciste.*» Una mañana, en que hacia 24 horas que no habian comido, los pobrecitos lloraban; gritaron, y con esto despertóse mi marido furioso, diciéndome que si no les hacia callar les castigaria.—¡Cómo quieres que les haga callar (respondfle) si están sufriendo! ¡si padecen hambre!! Entonces metió la mano en la faltriquera, y sacando de ella algunos cuartos se los echó por la cara diciéndoles: «Tomad, golosos, y no ahulleis de esta manera, ó de otra suerte levanto el palo.» Eran siete sueldos lo que les habia echado: compré leche, un pedazo de pan, y las pobres criaturas comieron un poco. Yo no comí nada: no bastaba para ellos y no quise escatimar su porcion.

*El presidente.*—¿Fué en esa ocasion cuando conocisteis á Sombret?

*La esposa de Mesnager.*—Sí, señor. Mr. Sombret habitaba en nuestra casa: él me veía á menudo afligida y con los ojos encarnados; conocia la conducta de mi marido y algunas veces me socorria. Yo le estaba muy agradecida, porque daba pan á mis hijos, cuando su padre se lo negaba.

*El presidente.*—Se comprende bien vuestro agradeci-

miento; mas con todo, no debia haber llegado hasta el punto de haceros faltar á vuestros deberes.

*La esposa de Mesnager.*—Eso no hubiera sucedido nunca, si no me hubiese echado de casa. Un dia en que mi esposo entró medio borracho, díjome que le fastidiaba oír siempre las quejas de su mujer y los lloros de los niños, y sacóme dándome 25 francos, añadiendo que no queria oír hablar mas de mí ni de mis hijos. Ya podeis pensar, señor, que esos 25 francos duraron poco tiempo; entonces Mr. Sombret me propuso ir á su casa para cuidarla, diciéndome que amaria á mis hijos lo mismo que á los suyos. Yo consentí gozosa; despues, no sé cómo fué que.....

La pobre mujer prorumpe en sollozos, que no la dejan terminar la frase, y Sombret declara que lo que ha manifestado la acusada es completamente cierto, y que nada tiene que añadir á su relato.

*El Presidente al marido.*—M. Mesnager, la conducta que habeis observado con vuestra esposa ha sido muy indigna.

*Mesnager.*—¡Por vida mia! Si creeis todo lo que ella ha contado...

*El presidente.*—Hay testigos que han depuesto sobre vuestro comportamiento.

*Mesnager.*—¡Oh! es muy fácil presentar testigos.

*El presidente.*—Callad.

El tribunal pasa á deliberar. El adulterio del marido y el de la mujer eran patentes, porque Mesnager tenia afuera su manceba é hijos. Ahora bien: ¿cuál fué el fallo que se pronunció?

Atendidas las circunstancias atenuantes de la causa, se impusieron solamenté ocho dias de prision á la mujer de Mesnager y Sombret.

Esta sentencia es tan humana como equitativa. ¿Y al marido? ¿Ninguna pena para ese miserable, ninguna? ¿Nada para ese marido que abandona á su consorte? ¿Nada para ese adúltero que induce á su propia mujer al adulterio? La ley no da derecho al juez para castigar estos horrorosos crímenes; el tribunal oye semejantes palabras y hace constar los hechos, sin que pueda levantarse para imponerles castigo. ¡Ah! léjos de nosotros tan vil modelo del matrimonio! En nombre de la justicia hemos grabado en él la palabra libertad: en nombre del honor inscribamos otra mas sagrada aun: pureza moral y respeto al juramento.

## CAPÍTULO V.

### Formacion del ideal del matrimonio.

Si los votos que hemos hecho hasta el presente por la esposa se realizasen súbitamente, si nuevas leyes sobre la administracion interior le dieran su justa parte en el gobierno de sus propios negocios, si el poder marital sobre su persona, debidamente limitado, concediese al mas débil su *habeas corpus*; si, finalmente, el adulterio del marido se castigara como el de la mujer, ¿se nos presentaria entonces el matrimonio tal cual lo conciben é invocan todas las almas

elevadas? No por cierto. Por mas importantes que sean estas mejoras no hacen mas que establecer y constituir el derecho de cada uno, es decir, *separar*; ahora conviene *reunir*: despues de haber señalado los dos límites, es menester fundirlos en uno solo, porque el matrimonio, segun hemos dicho ya, es: *Juris humani et divini communicatio*; lo cual puede traducirse en sencillos y expresivos términos: «Una escuela de mútua perfeccion.»

Entrad en una iglesia; asistid á la celebracion de unas bodas, y decidme qué idea se os presenta á vuestra mente al ver á los dos seres que se dirigen al altar. Indudablemente pensais en si se perjudicarán ó se mejorarán uno á otro. La ley india en su poético lenguaje expresa: «La gota de agua salada, que cae en un vaso de agua potable, la comunica el sabor de la sal; el rio que desemboca en el Océano se convierte igualmente en Océano; la mujer que contrae matrimonio se forma á imágen de su marido.» Esto es tan aplicable al varon como á la mujer. Al principio de la union, la fuerza educadora reside completamente en manos del hombre. Dios le envia aquella alma jóven para que se perfeccione por el amor que inspira, como ella por el amor que siente. Debe guiarla purificándose, por decirlo así, en la pureza de su compañera; y educarla hasta que, alcanzada la edad de la mujer, con las virtudes de tal, y llegando á ser guia á su vez, le restituya en saludables consejos, en influencias y dicha, todo cuanto él la ha conservado de sus naturales cualidades. Plutarco expresa, de una manera delicada, en una carta á Poliano, lo siguien-

te: «Amigo mio, la cámara nupcial debe ser un gimnasio de honra y ciencia: [adornad, pues, vuestra inteligencia con todos los conocimientos que puedan ser útiles, extraed de todas partes, para vuestra mujer, lo mismo que las abejas, llevándole en vos mismos todo lo que creais que pueda serle provechoso; compartid con ella y hacedla familiares los libros mas selectos y las mejores conversaciones de que podais valeros, porque la haceis las veces de padre, y no es menos honroso para la mujer oír que dice á su marido: Tú eres mi director y mi maestro en todo, que si le llama ¡bien mio! A esto añade el filósofo, que hay hombres tan poco diestros, que no pueden montar sus caballos, mientras permanecen en pié, por cuyo motivo les enseñan á arrodillarse; y que de la propia suerte se encuentran maridos que, habiéndose casado con mujeres nobles y de elevada alcurnia, no se curan de perfeccionarlas, sino que prefieren tenerlas humilladas, cuando precisamente conviene mantener la dignidad de la mujer, como la justa altura del caballo (1).» Cualquiera diria que Plutarco habla de algunos maridos del día. Una jóven se acerca á ellos con un corazon ingénuo, completamente abierto, é ignorante de todo lo concerniente á la vida, esperando para pensar que hayan hablado primero. Y ¿qué hacen estos?... En vez de recoger esa llama pura y de ir derramando aceite en ella con suavidad, para mantenerla, soplan brutalmente y la extinguen. ¡Insensatos! apagan la

---

(1) Plutarco, *Preceptos del matrimonio*, obras morales.

luz que debe alumbrarles. La naturaleza solo nos destila gota á gota, año por año, y como un remedio, en fin, esta ciencia tan fácilmente mortal, que se llama experiencia, y ellos la vierten de una vez en aquella alma tierna, como un veneno. Si su mujer cree en acciones desinteresadas, la ridiculizan; si en abnegacion y sacrificios, se sonrien. Esto se llama formarla.

¿De qué proviene semejante desatino? De que el marido no comprende aun perfectamente la idea del matrimonio, ni el carácter de la esposa. Probemos, pues, para hacerlo aparecer mas claramente á todos los ojos, á seguir en la historia del mundo la lenta formacion de este ideal.

Terrible fué el primer paso. ¿Cuál es, en efecto, la primera imágen de la esposa?... Eva. Eva la tentadora, y las palabras del legislador hebreo, respecto de ella, expresan su ínfima y dolorosa mision: *Estarás sujeta al poder de tu marido—él dominará tu concupiscencia, y parirás con dolor.* Tres palabras, tres anatemas. Marcada con este sello fatal, la desgraciada criatura sigue la carrera de la vida para sufrir, servir, seducir y producir. Hé aquí la mujer oriental: una esclava, una concubina, una generatriz. Desde la creacion hasta despues de los patriarcas, el oficio y la gloria de una esposa se resumen en una sola palabra: parir. El mundo no está poblado todavía, es menester que la mujer para; y concentrándose todas las fuerzas de su corazon en el único papel que se la deja representar, parece que solo se apasiona y vive para producir. La historia de Raquel y de Lia vienen en apoyo de este aserto. Jacob ama-

ba á Raquel, puesto que habia trabajado dos veces siete años para obtenerla; era la mujer que eligió, al paso que se habia casado con Lia por sorpresa; pero Lia concibe y asciende al primer grado. Raquel, poseida de la furiosa pasion de los celos, se acerca á Jacob y exclama: ¡dáme hijos! ó sino moriré; y él, rechazándola con enojo, la responde: «¿Acaso estoy yo en lugar de Dios, que te ha privado del fruto de tu vientre?...» y luego se aleja. Raquel, entonces, llamando á su ayuda el medio mas extraño, va á buscar á una jóven hermosa, llamada Bala, que tenia por criada, y llevándola á Jacob, le dice: *Id con Bala, á fin de que para sobre mis rodillas y tenga yo hijos de ella.* Jacob acepta, Bala concibe y Raquel triunfa; mas Lia lo sabe y pide á Jacob que la visite otra vez, y nace un segundo hijo: la gloria es para ella. Yo me la llevaré, exclama á su vez Raquel desatinada, y habiendo presentado nuevamente su sirvienta Bala á Jacob, de la cual obtuvo un nuevo hijo, se apodera de sí una especie de alegría triunfal, y cantó con orgullo: «Dios me ha hecho contender con mi hermana y he prevalecido.» Semejante duelo lo esplica todo: esta lucha de alumbramiento, ese amor de maternidad, sin amor maternal, ese afan por tener hijos, no para ellos, sino para sí, esas odiosas rivalidades, esa identificacion de la esposa y la sirvienta, dan el carácter de una condena al cumplimiento del mas tierno de los deberes: hé aquí realizado el primer anatema.

El segundo es mas deshonroso aun: *El dominará tu concupiscencia*, dijo Moisés, y así se cumplió. Embriagada por aque-

lla naturaleza lujuriosa del Oriente, inflamada de ardor sensual por aquella atmósfera impregnada de perfumes, entregada sin defensa, por razon de su misma ociosidad, á todos los delirios de la pasion, la mujer aspira incesantemente á estar cerca de su esposo y señor. Desde el mar Rojo hasta el Himalaya, el fuego de la concupiscencia cae sobre todo aquel mundo oriental como la lluvia de azufre sobre Sodoma. «La mujer, expresa el legislador de la India, no «mira si un hombre es jóven, ni si es hermoso, ni si es «contrahecho: es hombre y basta; porque el mar jamás está «harto de rios, ni el fuego de leña, ni la muerte de seres «vivientes, ni la mujer de hombres.» Manú dice: «Dios hizo la mujer naturalmente perversa (1): enamorada de su lecho, prendada de su silla, de sus adornos, y desordenada en sus pasiones;» y termina sus invectivas con una exclamacion que sobrepuja á las demás: «Las madres de familia «(dice) tienen envidia á las cortesanas que viven en la prostitucion.» ¡Este lenguaje se halla escrito en un código! Desde entonces, el matrimonio no fué mas que la union de dos desgraciados, condenados á servirse recíprocamente de verdugos; porque la mujer no solo es la concubina del varon, sino su esclava: le pertenece como cosa, y cosa mueble envidiada y codiciada, produciéndole por este motivo todos los temores inherentes á la propiedad. Es menester que la vigile, tanto por su honor, como por su pasion; y con esto, el dominador se halla rodeado de todos los recelosos cui-

---

(1) *Digest of Hindu Law*, Tom. II.

dados del carcelero. *¿De qué manera se han de guardar las mujeres (1)?* Este título, uno de los mas largos de la ley india, no baja de veinte y cinco páginas. «La mujer, dice «Nareda, no es fiel á su marido por temor á la ley moral, ni por severas reprensiones, ni por el cuidado de su «fortuna, ni por respeto á la familia, ni por los buenos «tratos, sino solamente por el terror á los golpes y la prision; «puesto que la mujer es peor que el polvo, el viento, la «muerte, los profundos abismos, el corte de una navaja, el «veneno y las serpientes, todo reunido (2).» Despues vienen exclamaciones casi repugnantes y semi burlescas que pintan de una manera espantosa aquel monstruoso estado de despotismo por una parte, y de esclavitud por otra, en las relaciones de amor. El hombre maldice á esos seres, que está condenado á poseer y amar, y á pesar del ardor de los instintos materiales y de la pasion de dominio que toma creces en su corazon al par que la cólera, los orientales multiplican, casi á pesar suyo, el número de sus mujeres. Los patriarcas tenian dos ó tres; David casóse con cuatro, y despues con diez (3). El harem, esa institucion monstruosa sacada de Babilonia, empezó entre los judíos. No tardó mucho tiempo aun la esposa en bajar otro grado: fué menos que una máquina productora, como en tiempo de los patriarcas; menos que un instrumento de placer, como en la India; pasó á ser una cosa, lo mismo que los vasos y los re-

---

(1) *Digest of Hindu Law.*

(2) *Digest of Hindu Law*, Tom. II, 28 y 29. Manú, lib. IX.

(3) Los Reyes.

baños, y únicamente tuvo un valor colectivo. Así como un hombre rico compra solo por ostentacion tierras que no visitará jamás, ó alhajas que ni siquiera mirará, solo para que se diga: tiene tantos objetos preciosos, posee tantas fanegas de tierra; así los reyes judíos aumentaron el número de sus mujeres para ostentar su opulencia y poder con este nuevo signo representativo de riqueza. Salomon tuvo setecientas mujeres (1). ¡Figuraos, si podeis, cuánta desesperacion y tormentos se encerraban en aquel harem! ¡Representaos lo que debian sufrir las setecientas infelices criaturas, entregadas á los deseos de una pasion exclusiva y sin expansion, debajo de aquel sol oriental, con aquella vida de lujo y ociosidad, entre aromáticos jardines, en medio de un fausto seductor, con sus comidas espléndidas y aquella organizacion voluptuosa!

Hé ahí el harem, es decir, la casa del príncipe y del rico. ¿Ofrecerá á lo menos un asilo mas grato á la esposa la mansion del pobre ó del particular? ¿ocupará en ella un lugar, ó tendrá en la misma alguna posicion? No: todo la recuerda su dependencia é inferioridad. La esposa india no puede permanecer sentada cuando su marido está en pié, ni probar las ofrendas domésticas sino despues de él y mediante su permiso, ni entrar en la cámara conyugal sin besar inmediatamente, con respeto, los piés de su señor (2)!

Tal es el origen del matrimonio en el mundo; tal la pobre jóven desdeñada, depravada y encadenada, que el Oriente

---

(1) Los Reyes.

(2) *Digest of Hindu Law*. Tom. II.